



AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
 0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PB.X: 448-01-67
 LIC.MIN COMUNICACIONES 0000397
 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / AWB No
 CRÉDITO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN
 1/2019-09-02 15:32:03

PAIS DESTINO
 Colombia

DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD
 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-11001000

OFICINA ORIGEN
 SOLUCIONJUDICIAL

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP-11001000

REMITENTE
 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NIT / DOC IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN

TELÉFONO

ENVIADO POR
 BBVA COLOMBIA

RADICADO

PROCESO

ARTÍCULO N°:

Notificación por Aviso Art 292 del C.G.P.

EJECUTIVO HIPOTECARIO

2018-944

DESTINATARIO
 JOHN EDISSON ARCE RAMOS

DIRECCIÓN

NUM. OBLIGACIÓN: D

CALLE 83 SUR # 94-21 APT 202 TORRE 6 CONJUNTO PARQUES BOGOTÁ P.H.

CÓDIGO POSTAL
 250001

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES			PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L	A	A	1	10000	9500			9500
DICE CONTENER DOC EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD											
MUESTRA	ANEXO										
COPIA INFORMAL MANDAMIENTO DE PAGO											
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN											

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

D M A

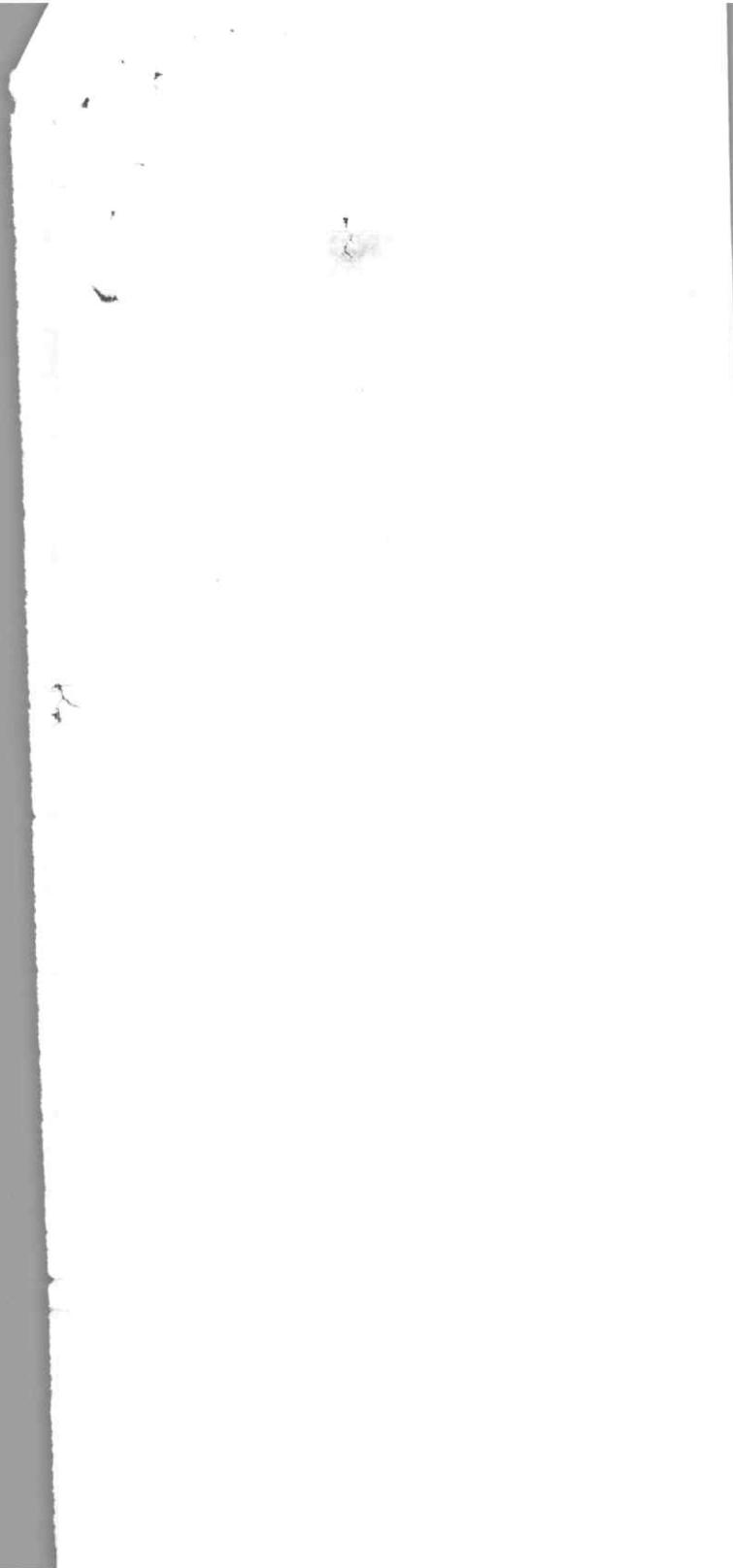
RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
 Rehusado No Reside No Existe

Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando
 NOMBRE Y C.C.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

D M A HORA MIN

TELÉFONO





133

No. consecutivo

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33, Piso-4

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 292 DEL C. G. del P.

Fecha 20 AGO. 2019

Señor (a)
JOHN EDISSON ARCE RAMOS
Calle 83 Sur No. 94 - 21, Apto 202, Torre 6
CONJUTO PARQUES DE BOGOTÁ P.H.
Bogotá

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
2018-944	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25 de Septiembre de 2018

Demandante
BBVA COLOMBIA

Demandado
JOHN EDISSON ARCE RAMOS

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia del 25 de Septiembre de 2018, donde se profirió mandamiento de pago, en el proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio Mandamiento de pago

Parte interesada,

GUILLERMO RICAURTE TORRES
Nombres y Apellidos

Firma



RESOLUCION N. 0000001
DEL ORIGINAL
COPIA COPIADA
12 SEP 2008
FMI

HS
133

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

11001 4003 001 2018 00944 00

Subsanada en adecuada forma y cumplidos los requisitos de los artículos 422, 430, 431 y 468 del C. G. del P., el Juzgado libra mandamiento de laa forma que se considera legal, EJECUTIVO HIPOTECARIO de MENOR cuantía a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA contra JOHN EDISSON ARCE RAMOS, para que en el término de cinco días pague las siguientes sumas:

Respecto al pagaré terminado 00017944

1.- \$72.679=, \$73.352=, \$74.032=, \$74.717=, \$75.409=, \$76.108= M/CTE por concepto de las cuotas vencidas entre el mes de febrero a julio de 2018 a correspondiente a la obligación contenida en el pagaré.

2.- \$60'200.192= por concepto del capital acelerado de la obligación incorporada en el pagaré.

3.- Por los intereses moratorios sobre los capitales que anteceden, liquidados a la tasa máxima legal permitida para los créditos de vivienda desde el día siguiente a la fecha de presentación de la demanda, esto es, el 11 de septiembre de 2018 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, sin exceder el interés de plazo incluido en el título valor incrementado en la mitad.

4.- \$2'861.396= por concepto del interés remuneratorio causado del 28 de febrero al 31 julio de 2018, discriminado en las pretensiones de la demanda.

Respecto al pagaré terminado 00296458

1.- \$17'132.624= M/CTE, por concepto de capital de la obligación incorporada en el pagaré base de recaudo.

2 Por los intereses moratorios que se causen sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima legal certificada por Superintendencia Financiera, la fecha de presentación de la demanda, esto es, el 11 de septiembre de 2018 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3.- \$1'599.348= por concepto de los interés remuneratorios, discriminado en las pretensiones de la demanda.

Respecto al pagaré terminado 00018710

1.- \$2'967.210= M/CTE, por concepto de capital de la obligación incorporada en el pagaré base de recaudo.

2 Por los intereses moratorios que se causen sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima legal certificada por Superintendencia Financiera, la fecha de presentación de la demanda, esto es, el 11 de septiembre de 2018 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3.- \$338.963= por concepto de los interés remuneratorios, discriminado en las pretensiones de la demanda.



RESOLUCION 000001
DEL ORIGINAL
COPIA COPIADA
A 3 DE 2008
AMF

134
Decrétese el **embargo** y posterior secuestro del inmueble objeto de la hipoteca.
Oficiense a la Oficina de registro respectiva.

Notifíquese el presente auto en la forma prevista en el artículo 291 a 293 y 301 del
C. G del P.

Se reconoce al abogado GUILLERMO RICAURTE TORRES como apoderado de la
parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2018 00944 00

La anterior providencia se notifica por anotación
estado de fecha 26/09/2018

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO





135



30/09/2019 13:22:33 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BÓGOTA CALLE CIEN
Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 4773456

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$7,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 8001702291

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000

4



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

136

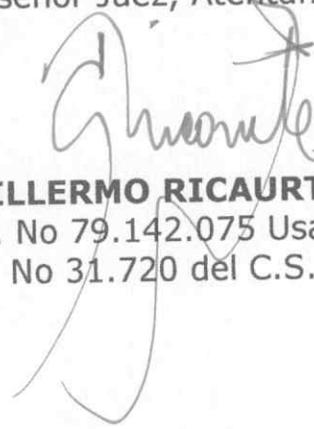
Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

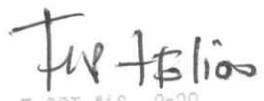
Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandado : JOHN EDISSON ARCE RAMOS
Radicación : 2018-944

En mi calidad de apoderado del demandante, con este escrito acompaño la certificación de AM MENSAJES, con guía No. 46653817, donde consta la entrega de la NOTIFICACION POR AVISO, el 05 de Septiembre de 2019, con la constancia de que la persona a notificar si reside o labora en el domicilio indicado.

Igualmente acompaño arancel judicial.

Del señor Juez, Atentamente,


GUILLERMO RICAURTE TORRES
C.C. No 79.142.075 Usaquén
T.P. No 31.720 del C.S. de la J.


82737 7-OCT-19 9:39
J00-1-CIVIL M.PAL

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción 1º Civil Municipal
de Calidad de Bogotá D.C.
16 OCT. 2019
Presentada el día 16 OCT. 2019 para
atender, vencido el término de
notificación a la parte. Extemporánea
sin prescripción Constatación
en tiempo
Secretaría:

f

137

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 2018 00944 00

Téngase en cuenta que se dictó mandamiento de pago de MENOR cuantía a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA contra JOHN EDISSON ARCE RAMOS, por las sumas de dinero derivadas de unos pagarés aportados con la demanda, más los intereses respectivos.

Que la parte demandada se notificó de la orden de apremio por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal no presentó formal oposición y, que el embargo del inmueble se encuentra debidamente inscrito.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR seguir adelante con la ejecución para que con el producto del bien gravado con hipoteca se pague al demandante el crédito y las costas.

SEGUNDO. ORDENAR el avalúo y remate, previo secuestro de los bienes hipotecados.

TERCERO. PRACTÍQUESE la liquidación del crédito en la forma y términos señalados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

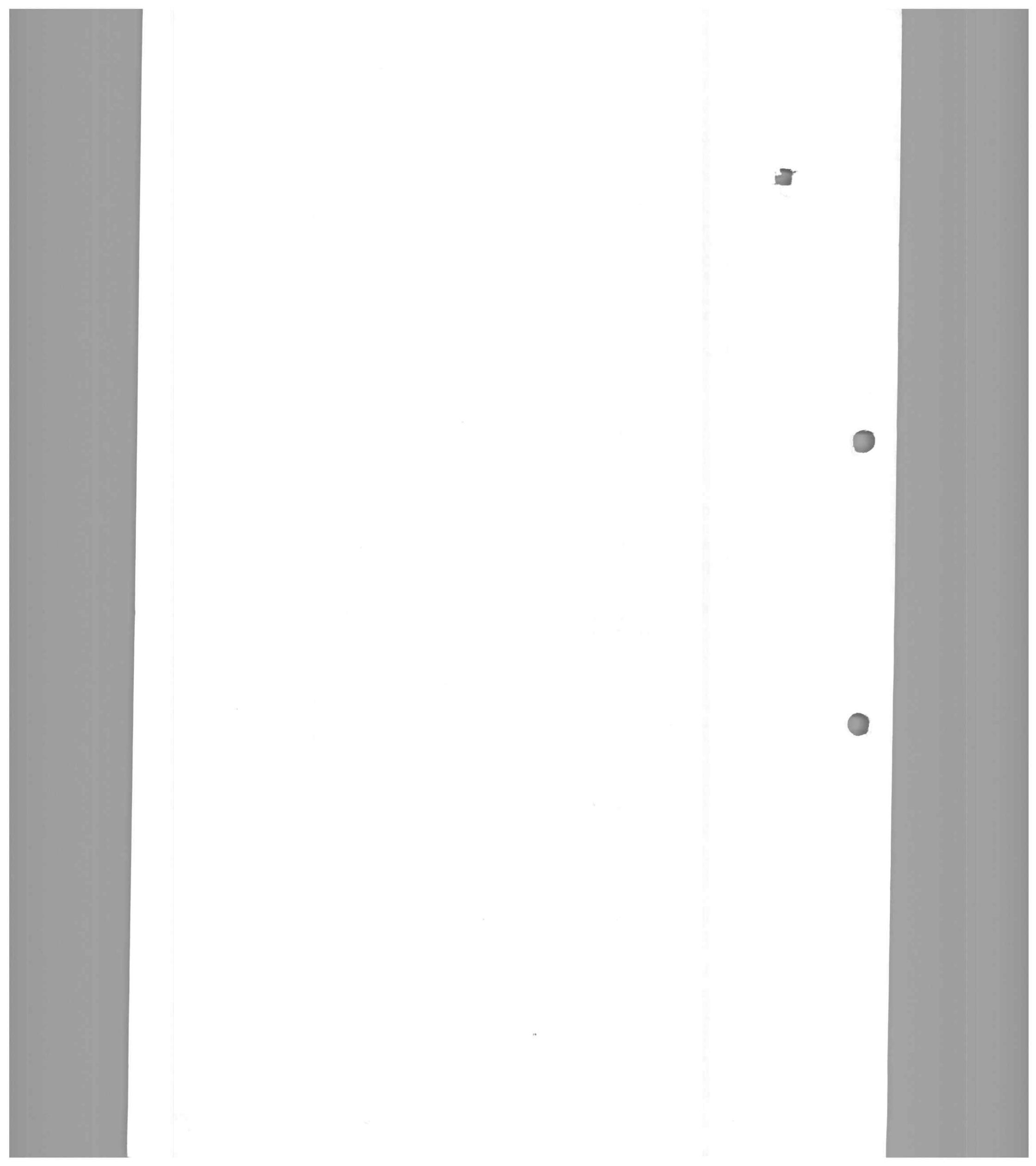
CUARTO. CONDENAR a la parte demandada al pago de las costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$900000. NOVENA MIL. Por Secretaría practíquese la liquidación respectiva.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado de fecha 18/10/2019

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO



178

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 2018 00944 00

Como se encuentra debidamente registrada la medida de embargo sobre el inmueble objeto de embargo que corresponde al extremo demandado, se ordena su secuestro.

Se comisiona al señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple números 27, 28, 29 y 30 de conformidad con el Acuerdo 10832 de 2017 y/o Juez Civil Municipal de descongestión (reparto) y/o Juez Civil Municipal de pequeñas causas (reparto) y/o, Inspector de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva de esta ciudad, con amplias facultades.

Se designa como Secuestre al auxiliar de la justicia que figura en acta adjunta a este proveído, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$193.228=) equivalente a 7 SMDLV. Comuníquese telegráficamente a todas las direcciones que registre en la lista de auxiliares de la justicia para que comparezca a tomar posesión del cargo.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,

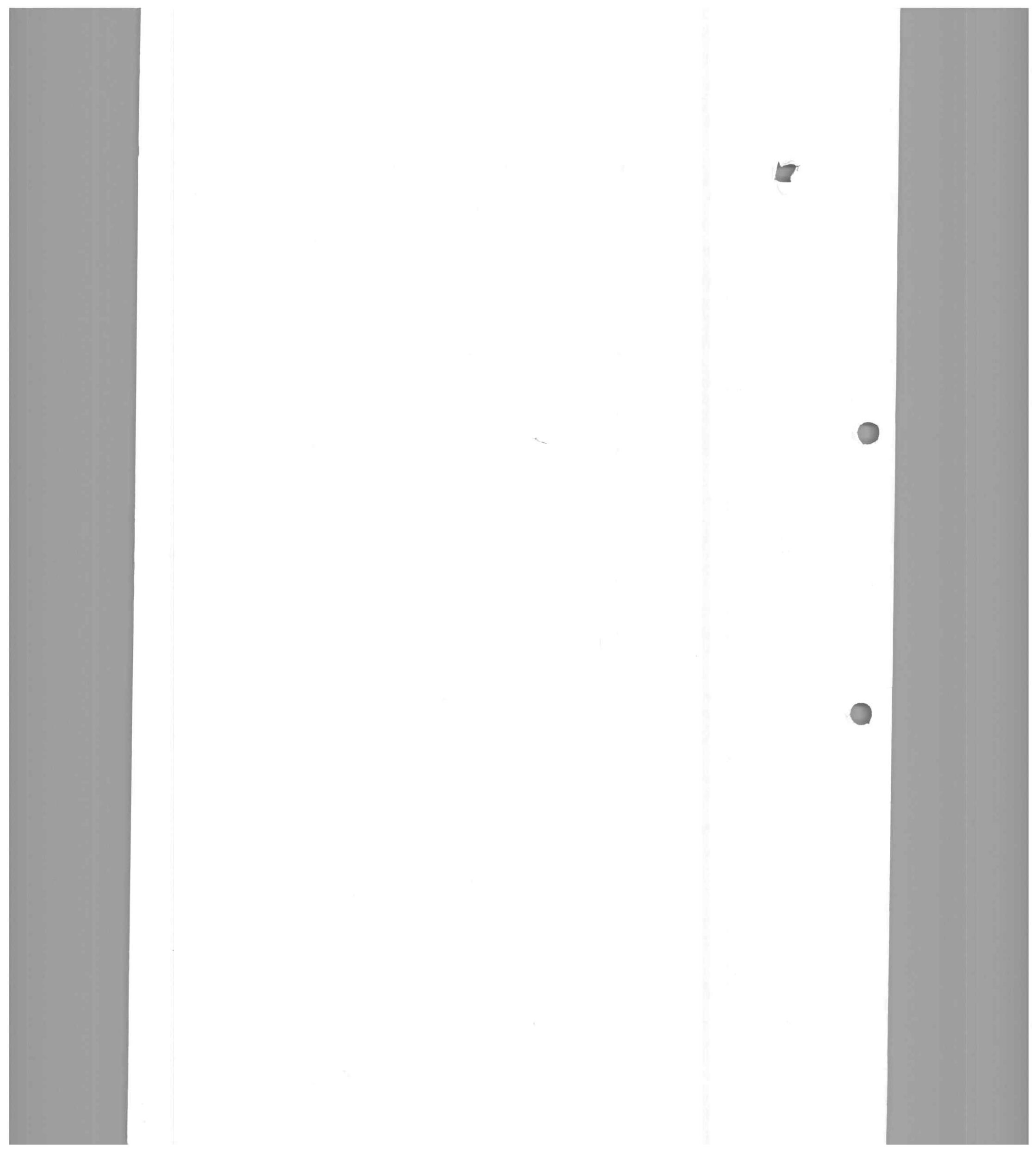
EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 18/10/2019

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

RM



139

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 19-111

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE No. 27, 28,29 Y 30 DE
BOGOTÁ

ALCALDE DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION-REPARTO
Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS-REPARTO
Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400300120180094400 que adelanta BANCO BBVA S.A Contra JOHN EDISSON ARCE RAMOS mediante auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble de propiedad de JOHN EDISSON ARCE RAMOS aquí demandado, ubicado en la Calle 83 Sur N. 94 -21 Torre 6 Apto 202 (Dirección catastral) identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40717123, EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

1.- El inmueble se encuentra ubicado en la Calle 83 Sur N. 94 -21 Torre 6 Apto 202 (Dirección catastral)

2.- Actúa como apoderado de la parte actora el (la) abogado (a) GUILLERMO RICAURTE TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.142.075 y tarjeta profesional No. 31.720 del Consejo Superior de la Judicatura, teléfono 282 77 37 – 334 56 76 y correo electrónico ricaurte47@hotmail.com.

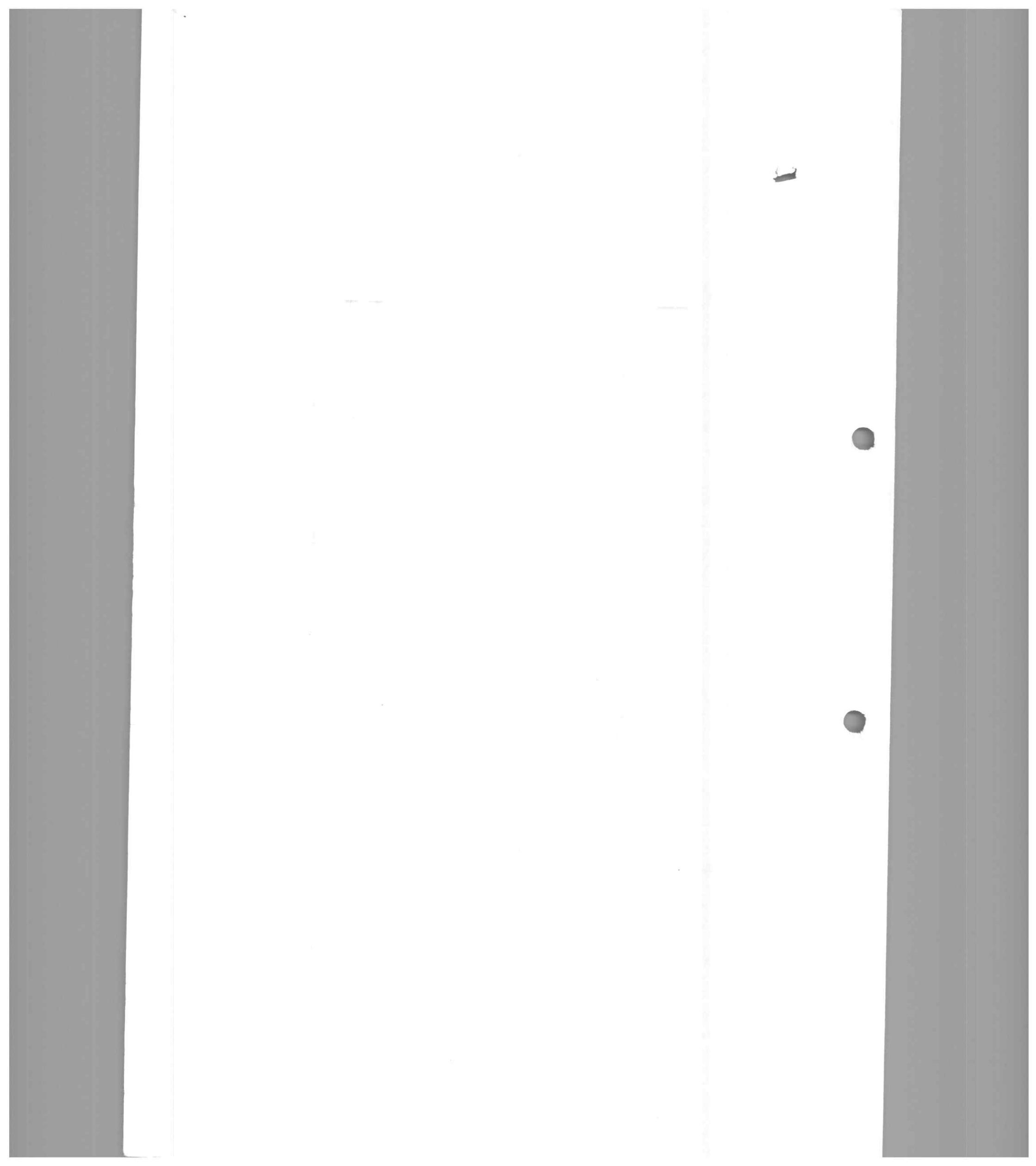
3.- Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S al cual se le fijan honorarios por su actuación la suma de ciento noventa y tres mil doscientos veintiocho pesos M/cte. (\$ 193.228.00.)

4.-Se anexa copia del auto que ordena la comisión de diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario.-



140

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el presente asunto, procedo a realizar la liquidacion de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$ 900.000
Agencias en derecho (segunda instancia)	\$ 0
Arancel Judicial	\$ 7.000
Pago Medicina Legal	\$ 0
Póliza judicial	\$ 0
Honorarios Curador	\$ 0
Honorarios Secuestre	\$ 0
Notificaciones	\$ 39.818
Pago publicaciones	\$ 0
Pago publicaciones 293 C. G. P.	\$ 0
Recibos Registros de embargo (II.PP)	\$ 0
Recibos Registros de embargo (Vehiculo).	\$ 0
Recibos Registros de embargo (Camara Cio).	\$ 0
Recibos Registros de embargo	\$ 0
	\$ 946.818

Bogotá. D.C. Octubre 24 de 2019.- En la fecha pasa al Despacho del señor juez el presente asunto, una vez realizada la correspondiente liquidación de costas, sírvase proveer.-

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco de octubre de dos mil diecinueve

11001 4003 001 2018 00944 00

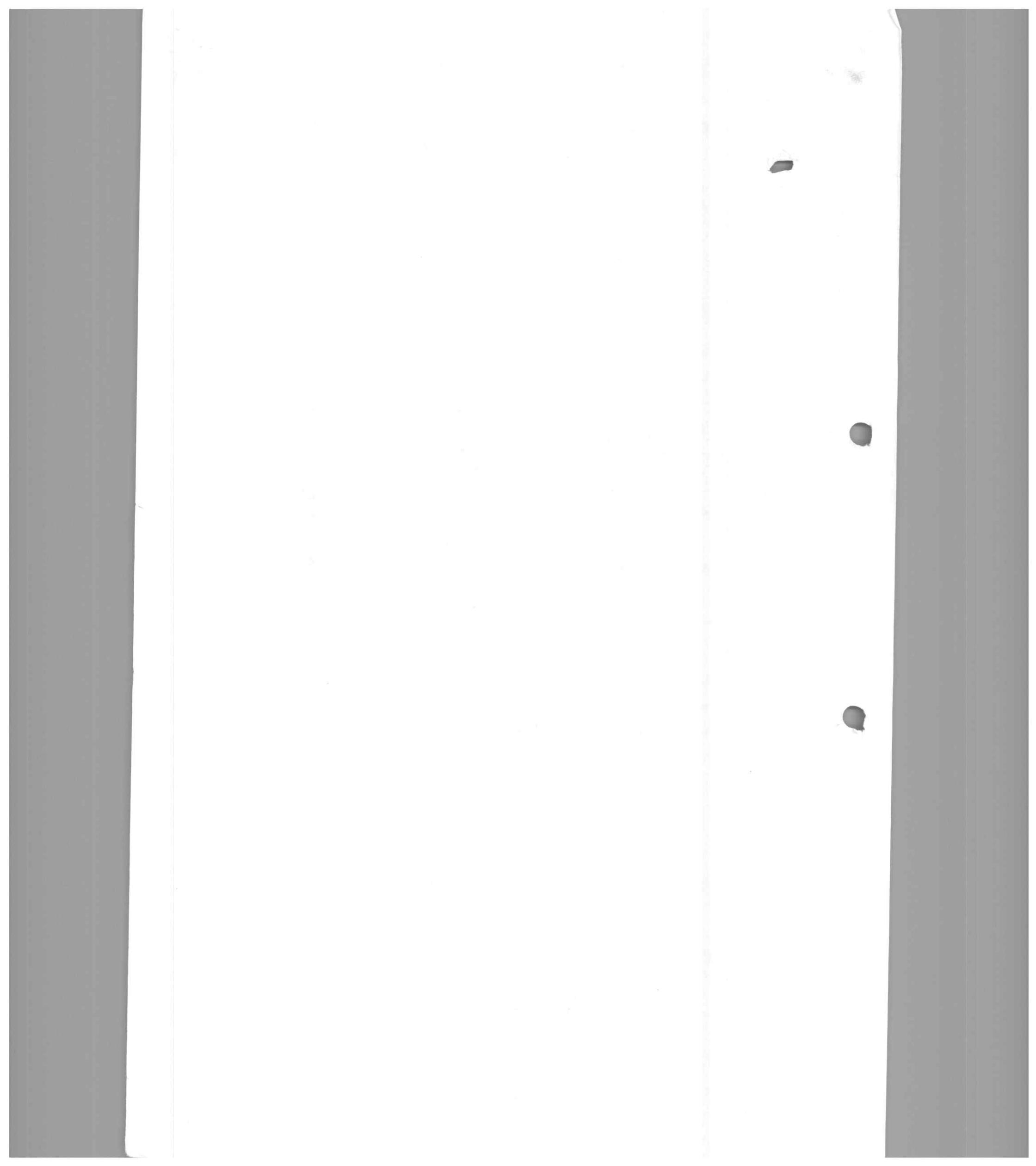
El despacho aprueba la anterior liquidación de costas, en la suma de \$946.818

Notifíquese,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN.
JUEZ

La anterior providencia se notifica por anotación es estado de fecha 28 de octubre de 2019

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srío.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

FRANQUICIA 141

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 96157

25 OCT. 2019

Respetado doctor
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS
DIRECCION CARRERA 54 NO 70-39
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400300120180094400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 001 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso: 4**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

Fecha de designación: **jueves, 24 de octubre de 2019 9:53:39 a. m.**
En el proceso No: **11001400300120180094400**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá
Cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

OFICIO No. 2019-3929

Señor(a) _____
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA No. 11001400300120190107100
DE: NATALIA PONGUTA ROJAS
CONTRA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. y
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

(Al contestar favor citar esta referencia completa)

Por auto de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se ordenó oficiarle, informándole que se le concede a la acciona el término de dos (2) días para que se pronuncie en forma ágil, precisa y detallada sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la solicitud de amparo, con especial precisión frente a la respuesta de fondo emitida a la petición elevada por la accionante, referente al reconocimiento y pago de la indemnización contemplada en la póliza, así como el pago de los honorarios ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez a efectos de continuar con la reclamación con ocasión del accidente sufrido el 19 de octubre de 2018 en calidad de pasajera del vehículo de placas TFU-474 asegurado mediante póliza AT-1502-0417248-expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., y responsabilidad extracontractual No. 10 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., 01062 y responsabilidad contractual No. 1000293.

Se advierte que de no rendirse la contestación solicitada en el plazo otorgado, de acuerdo con el artículo 20 del Decreto de 1991, se tendrán por ciertos los hechos y se resolverá de plano la solicitud de amparo.

De igual manera se debe informar a este Despacho, el nombre identificación y domicilio de los representantes legales actuales.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados por la vía más expedita Déjese constancia en el expediente

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

142

Señores

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Cra 10 No. 14-33 piso 4
Ciudad

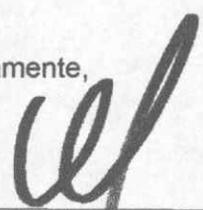
Referencia: PROCESO No 11001400300120180094400

Respetados señores:

La empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S** identificado con Nit. **900.038.604-8** me permito informar a su despacho, que **ACEPTAMOS** el cargo de **SECUESTRE** designado del proceso en referencia.

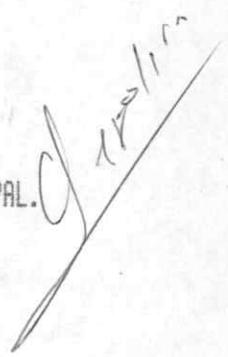
Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,



ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.



03814 29-NOV-'19 10:09

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 100

BY

1950

CHICAGO, ILLINOIS

1950

1950

1950

1950



Cerrar Sesión

147

USUARIO: CSJ AUTORIZA ACEPEDAR FIRMA ELECTRONICA	ROL: FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041001	DEPENDENCIA: 110014003001 JUZ 001 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 31/01/2020 12:23:47 PM
						ÚLTIMO INGRESO: 31/01/2020 11:28:04 AM	
						CAMBIO CLAVE: 13/01/2020 07:23:36	
						DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4	

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 31/01/2020 12:23:30 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1073505608

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

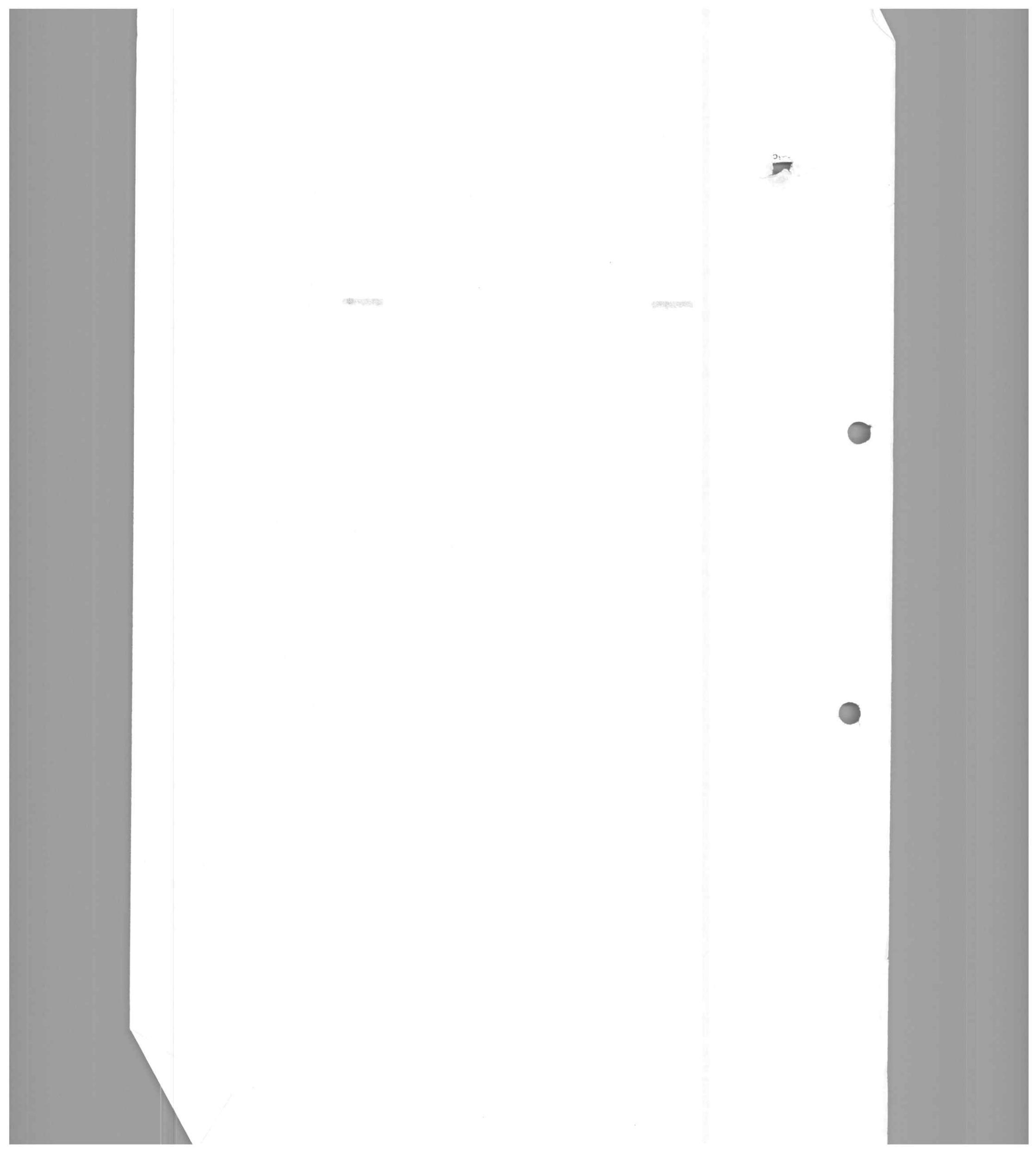
Elija la fecha inicial

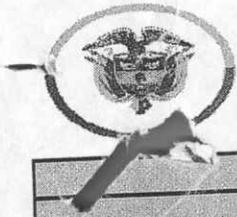
Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 78 Enero 2021

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 01 Cm

JUZGADO DE ORIGEN 01 Cm

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 00300470180099400

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE Banco BBVA
DEMANDADO John Edwin Gomez

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD
Pagar Esosora Publica	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	142	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	X			CUADERNO 6			
CUADERNO 3	X			CUADERNO 7			
CUADERNO 4	X			CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	X	
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.	X	
La liquidación de costas esta en firme.		
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Sin memorial pendiente

CUMPLE PARA REPARTO:

SI NO

REVISADO POR:

Gerardo Torazona Palacio

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

Torazona





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. 7136

Bogotá D.C., 04 de Febrero de 2020

Señores:
POLICIA NACIONAL

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-062-2013-01513-00** iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS NIT 860.035.827-5 Cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. NIT 860.516.834-1 **contra** JAIME FRANCISCO GUEVARA SANTISTERAN C.C. 79.558.441 (Juzgado de Origen 62 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 28 de Enero de 2020,



GUILLERMO RICAURTE TORRES
 ABOGADO

146

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
 E. _____ S. _____ D. _____

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
 Demandante : BBVA COLOMBIA
 Demandado : JHON EDISSON ARCE RAMOS
 Radicación : **2018-944**
 Juzgado de Origen : 1 Civil Municipal
 Asunto : Solicitud nuevo despacho comisorio.

En mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso en referencia, comedidamente solicito al Señor Juez, se sirva librar nuevo despacho comisorio **dirigido** al señor JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, a fin de llevar acabo la diligencia de secuestro ya ordenada.

Del señor Juez, Atentamente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES
 C.C. No 79.142.075 Usaquén
 T.P. No 31.720 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
 41439 18-FEB-20 12:18

SONIA REYES <i>Sonia Reyes</i>	
F	<u>J</u>
U	<u>Jtra</u>
RADICADO	
<u>1459-1074</u>	

1.

CL. MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

20 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) demandado (a) _____

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., _____ de -9 SEP 2020 de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-00944-00

Por secretaría actualícese el despacho comisorio No. 19-111 dirigiéndolo al Alcalde de la respectiva zona y/o Inspector de Policía y/o a los Juzgados (27, 28, 29 y 30) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá reparto creados mediante Acuerdo PCSJA17-10832 de 30 de octubre de 2017, para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40717123 conforme lo dispuso en autos anteriores.

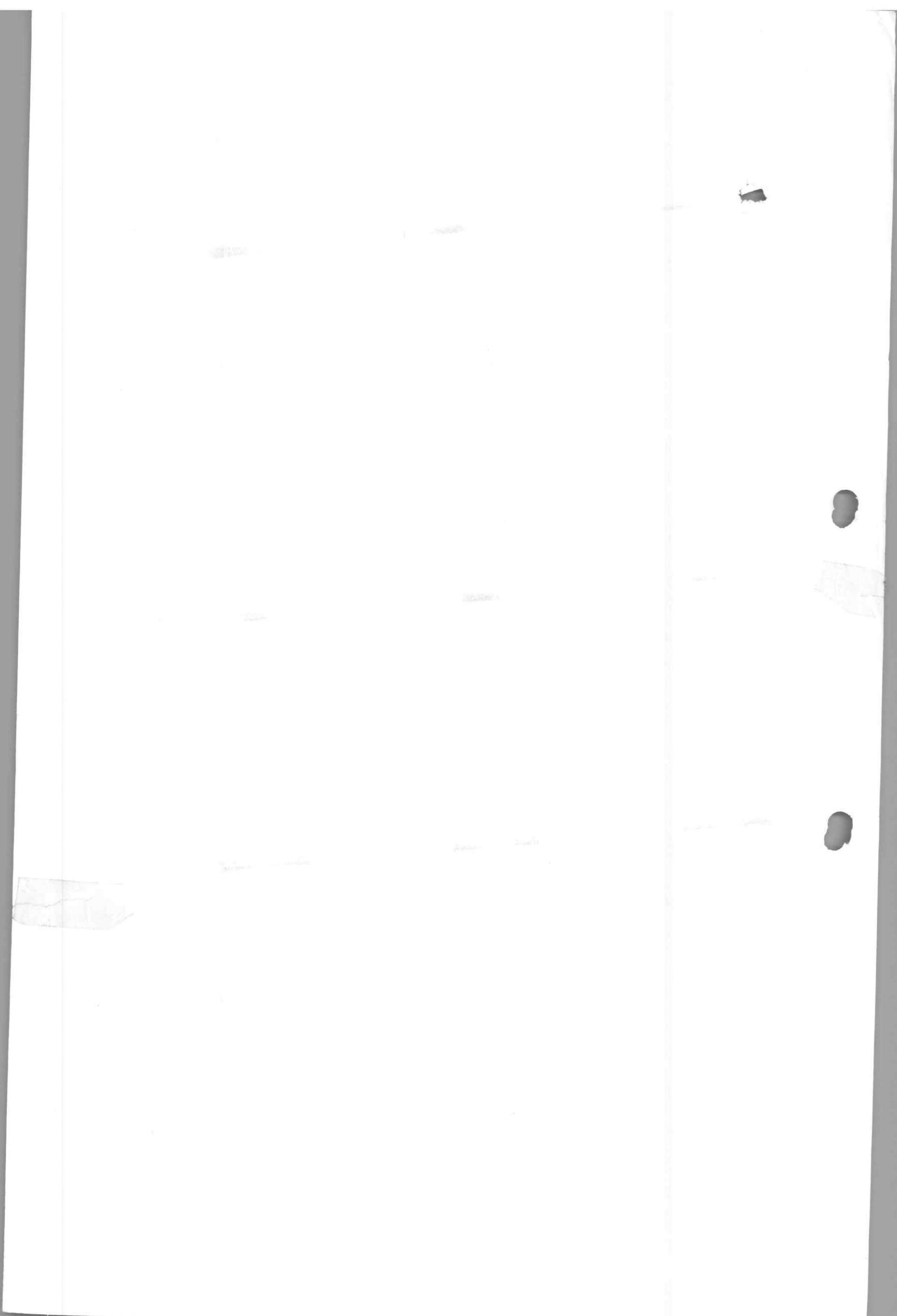
NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 106 de fecha 110 SEP 2020 de _____ de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA





GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D.

Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandados : JHON EDISSON ARCE RAMOS
Radicación : 18-944
Juzgado de Origen : 1 Civil Municipal

En mi calidad de apoderado del demandante, tal y como lo autoriza el artículo 446 del C.G. del P., con acatamiento, presento la liquidación especificada de capital y los intereses, en un todo conforme con lo ordenado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, así:

RESUMEN LIQUIDACION al 29 de Febrero de 2.020

1. Pagare M026300110234008219600017944

Capital	\$	60.646.489.00
Intereses de Plazo	\$	2.861.396.00
Intereses de Mora	\$	22.720.149.10
Total Obligación	\$	86.228.034.10

2. Pagare M026300105187601429600296458

Capital	\$	17.132.624.00
Intereses de Plazo	\$	1.599.348.00
Intereses de Mora	\$	6.405.924.50
Total Obligación	\$	25.137.896.50

3. Pagare M026300105187608215000018710

Capital	\$	2.967.210.00
Intereses de Plazo	\$	338.963.00
Intereses de Mora	\$	1.109.446.12
Total Obligación	\$	4.415.619.12

TOTAL LIQUIDACION \$ **115.781.549.72**

Ruego al señor juez, se sirva proceder de conformidad.



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

Atentamente,


GUILLERMO RICAURTE TORRES

C.C.No 79.142.075 de Usaquén
T.P.No 31.720 del C.S. de la J.

Anexo: Liquidación en Excel



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

En la fecha 30 OCT. 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446
CCP el cual corre a partir del 03 OCT. 2020
05 NOV 2020

L. Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

08

09 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 201800944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHONEDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

													DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL			
2018-02-11	2018-02-11	1	31,52	72.679,00	72.679,00	54,57	72.733,57	0,00	54,57	72.733,57	0,00	0,00	0,00			
2018-02-12	2018-02-28	17	31,52	0,00	72.679,00	927,68	73.606,68	0,00	982,25	73.661,25	0,00	0,00	0,00			
2018-03-01	2018-03-10	10	31,02	0,00	72.679,00	538,18	73.217,18	0,00	1.520,44	74.199,44	0,00	0,00	0,00			
2018-03-11	2018-03-11	1	31,02	73.352,00	146.031,00	108,13	146.139,13	0,00	1.628,57	147.659,57	0,00	0,00	0,00			
2018-03-12	2018-03-31	20	31,02	0,00	146.031,00	2.162,70	148.193,70	0,00	3.791,27	149.822,27	0,00	0,00	0,00			
2018-04-01	2018-04-10	10	30,72	74.032,00	146.031,00	1.072,17	147.103,17	0,00	4.863,44	150.894,44	0,00	0,00	0,00			
2018-04-11	2018-04-11	1	30,72	0,00	220.063,00	161,57	220.224,57	0,00	5.025,01	225.088,01	0,00	0,00	0,00			
2018-04-12	2018-04-30	19	30,72	0,00	220.063,00	3.069,87	223.132,87	0,00	8.094,88	228.157,88	0,00	0,00	0,00			
2018-05-01	2018-05-10	10	30,66	0,00	220.063,00	1.612,95	221.675,95	0,00	9.707,83	229.770,83	0,00	0,00	0,00			
2018-05-11	2018-05-11	1	30,66	74.717,00	294.780,00	216,06	294.996,06	0,00	9.923,89	304.703,89	0,00	0,00	0,00			
2018-05-12	2018-05-31	20	30,66	0,00	294.780,00	4.321,17	299.101,17	0,00	14.245,06	309.025,06	0,00	0,00	0,00			
2018-06-01	2018-06-10	10	30,42	0,00	294.780,00	2.145,73	296.925,73	0,00	16.390,79	311.170,79	0,00	0,00	0,00			
2018-06-11	2018-06-11	1	30,42	75.409,00	370.189,00	269,46	370.458,46	0,00	16.660,25	386.849,25	0,00	0,00	0,00			
2018-06-12	2018-06-30	19	30,42	0,00	370.189,00	5.119,81	375.308,81	0,00	21.780,06	391.969,06	0,00	0,00	0,00			
2018-07-01	2018-07-10	10	30,05	0,00	370.189,00	2.665,41	372.854,41	0,00	24.445,47	394.634,47	0,00	0,00	0,00			
2018-07-11	2018-07-11	1	30,05	76.108,00	446.297,00	321,34	446.618,34	0,00	24.766,81	471.063,81	0,00	0,00	0,00			
2018-07-12	2018-07-31	20	30,05	0,00	446.297,00	6.436,80	452.723,80	0,00	31.193,61	477.490,61	0,00	0,00	0,00			
2018-08-01	2018-08-31	31	29,91	0,00	446.297,00	9.922,14	456.219,14	0,00	41.115,75	487.412,75	0,00	0,00	0,00			
2018-09-01	2018-09-10	10	29,72	0,00	446.297,00	3.182,31	449.479,31	0,00	44.298,05	490.595,05	0,00	0,00	0,00			
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	60.200,192,00	60.646.489,00	43.243,82	60.689.732,82	0,00	87.541,88	60.734.030,88	0,00	0,00	0,00			
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	0,00	60.646.489,00	821.632,59	61.468.121,59	0,00	909.174,47	61.555.663,47	0,00	0,00	0,00			
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	60.646.489,00	1.329.818,33	61.976.307,33	0,00	2.238.992,80	62.885.481,80	0,00	0,00	0,00			
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	60.646.489,00	1.278.822,04	61.925.311,04	0,00	3.517.814,84	64.164.303,84	0,00	0,00	0,00			

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	DISTRIBUCION ABONOS		
												ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	ABONO INTERESES
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	60.646.489,00	1.316.062,29	61.962.551,29	0,00	4.833.877,13	65.480.366,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	60.646.489,00	1.301.669,02	61.948.158,02	0,00	6.135.546,15	66.782.035,15	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	0,00	60.646.489,00	1.204.901,13	61.851.390,13	0,00	7.340.447,28	67.986.936,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	60.646.489,00	1.314.265,31	61.960.754,31	0,00	8.654.712,60	69.301.201,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	60.646.489,00	1.268.969,98	61.915.458,98	0,00	9.923.682,58	70.570.171,58	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	60.646.489,00	1.312.467,73	61.958.956,73	0,00	11.236.150,31	71.882.639,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	60.646.489,00	1.267.809,64	61.914.298,64	0,00	12.503.959,95	73.150.448,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	60.646.489,00	1.308.870,67	61.955.359,67	0,00	13.812.830,62	74.459.319,62	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	60.646.489,00	1.311.268,98	61.957.757,98	0,00	15.124.099,60	75.770.588,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	60.646.489,00	1.268.969,98	61.915.458,98	0,00	16.393.069,58	77.039.558,58	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	60.646.489,00	1.298.064,44	61.944.553,44	0,00	17.691.134,01	78.337.623,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	60.646.489,00	1.252.118,62	61.898.607,62	0,00	18.943.252,63	79.589.741,63	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	60.646.489,00	1.286.633,30	61.933.122,30	0,00	20.229.885,93	80.876.374,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	60.646.489,00	1.278.194,15	61.924.683,15	0,00	21.508.080,08	82.154.569,08	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	60.646.489,00	1.212.069,03	61.858.558,03	0,00	22.720.149,10	83.366.638,10	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios
PROCESO: 201800944
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JHONEDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$ 60.646.489,00
SALDO INTERESES	\$ 22.720.149,10
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 2.861.396,00
SALDO VALOR 1	\$ 2.861.396,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 86.228.034,10

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

OBSERVACIONES



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 20180944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: ((1+TasaEfectiva)ⁿ(Periodos/DiasPeriodo))-1

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	DISTRIBUCION ABONOS		
												ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	ABONO INTERESES
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	17.132.624,00	17.132.624,00	12.216,37	17.144.840,37	0,00	12.216,37	17.144.840,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	0,00	17.132.624,00	232.111,08	17.364.735,08	0,00	244.327,46	17.376.951,46	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	17.132.624,00	375.673,48	17.508.297,48	0,00	620.000,93	17.752.624,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	17.132.624,00	361.267,03	17.493.891,03	0,00	981.267,97	18.113.891,97	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	17.132.624,00	371.787,40	17.504.411,40	0,00	1.353.055,37	18.485.679,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	17.132.624,00	367.721,30	17.500.345,30	0,00	1.720.776,67	18.853.400,67	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	0,00	17.132.624,00	340.384,39	17.473.008,39	0,00	2.061.161,06	19.193.785,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	17.132.624,00	371.279,75	17.503.903,75	0,00	2.432.440,81	19.565.064,81	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	17.132.624,00	358.483,83	17.491.107,83	0,00	2.790.924,64	19.923.548,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	17.132.624,00	370.771,94	17.503.395,94	0,00	3.161.696,57	20.294.320,57	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	17.132.624,00	358.156,03	17.490.780,03	0,00	3.519.852,61	20.652.476,61	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	17.132.624,00	369.755,77	17.502.379,77	0,00	3.889.608,37	21.022.232,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	17.132.624,00	370.433,29	17.503.057,29	0,00	4.260.041,66	21.392.665,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	17.132.624,00	358.483,83	17.491.107,83	0,00	4.618.525,49	21.751.149,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	17.132.624,00	366.703,01	17.499.327,01	0,00	4.985.228,50	22.117.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	17.132.624,00	353.723,32	17.486.347,32	0,00	5.338.951,82	22.471.575,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	17.132.624,00	363.473,71	17.496.097,71	0,00	5.702.425,53	22.835.049,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	17.132.624,00	361.089,65	17.493.713,65	0,00	6.063.515,19	23.196.139,19	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	17.132.624,00	342.409,32	17.475.033,32	0,00	6.405.924,50	23.538.548,50	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios
PROCESO: 20180944
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 17.132.624,00
SALDO INTERESES	\$ 6.405.924,50
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 1.599.348,00
SALDO VALOR 1	\$ 1.599.348,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 25.137.896,50

INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00
OBSERVACIONES	



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 2018944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: ((1+TasaEfectiva)^(Periodos:DiasPeriodo))-1

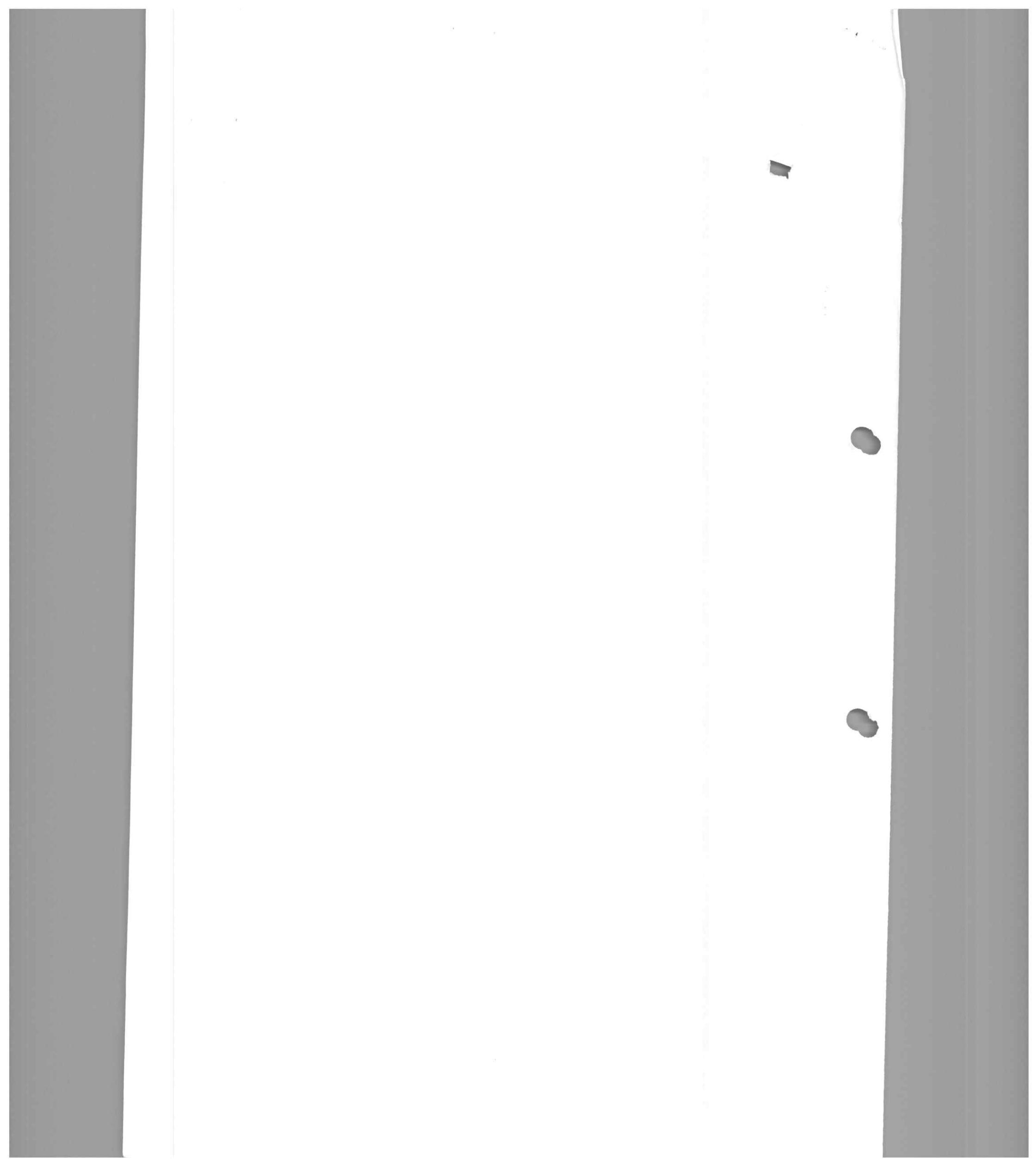
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	DISTRIBUCION ABONOS		
												ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	ABONO INTERESES
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	2.967.210,00	2.967.210,00	2.115,76	2.969.325,76	0,00	2.115,76	2.969.325,76	0,00	0,00	0,00	
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	0,00	2.967.210,00	40.199,47	3.007.409,47	0,00	42.315,23	3.009.525,23	0,00	0,00	0,00	
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	2.967.210,00	65.063,13	3.032.273,13	0,00	107.378,35	3.074.588,35	0,00	0,00	0,00	
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	2.967.210,00	62.568,07	3.029.778,07	0,00	169.946,42	3.137.156,42	0,00	0,00	0,00	
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	2.967.210,00	64.390,10	3.031.680,10	0,00	234.336,52	3.201.546,52	0,00	0,00	0,00	
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	2.967.210,00	63.685,89	3.030.895,89	0,00	298.022,40	3.265.232,40	0,00	0,00	0,00	
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	0,00	2.967.210,00	58.951,39	3.026.161,39	0,00	356.973,79	3.324.183,79	0,00	0,00	0,00	
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	2.967.210,00	64.302,18	3.031.512,18	0,00	421.275,96	3.388.485,96	0,00	0,00	0,00	
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	2.967.210,00	62.086,04	3.029.296,04	0,00	483.362,01	3.450.572,01	0,00	0,00	0,00	
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	2.967.210,00	64.214,23	3.031.424,23	0,00	547.576,23	3.514.786,23	0,00	0,00	0,00	
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	2.967.210,00	62.029,27	3.029.239,27	0,00	609.605,50	3.576.815,50	0,00	0,00	0,00	
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	2.967.210,00	64.038,24	3.031.248,24	0,00	673.643,74	3.640.853,74	0,00	0,00	0,00	
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	2.967.210,00	64.155,58	3.031.365,58	0,00	737.799,31	3.705.009,31	0,00	0,00	0,00	
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	2.967.210,00	62.086,04	3.029.296,04	0,00	799.885,35	3.767.095,35	0,00	0,00	0,00	
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	2.967.210,00	63.509,53	3.030.719,53	0,00	863.394,88	3.830.604,88	0,00	0,00	0,00	
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	2.967.210,00	61.261,57	3.028.471,57	0,00	924.656,45	3.891.866,45	0,00	0,00	0,00	
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	2.967.210,00	62.950,24	3.030.160,24	0,00	987.606,69	3.954.816,69	0,00	0,00	0,00	
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	2.967.210,00	62.537,35	3.029.747,35	0,00	1.050.144,03	4.017.354,03	0,00	0,00	0,00	
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	2.967.210,00	59.302,09	3.026.512,09	0,00	1.109.446,12	4.076.656,12	0,00	0,00	0,00	



TIPO: Liquidación de intereses moratorios
 PROCESO: 2018944
 DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
 DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 2.967.210,00
SALDO INTERESES	\$ 1.109.446,12
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 338.963,00
SALDO VALOR 1	\$ 338.963,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 4.415.619,12

INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00
OBSERVACIONES	



LIQUIDACION DE CREDITO JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN 2018-944 BBVA vs JHON EDISSON ARCE RAMOS ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Mié 15/07/2020 10:36 AM

Para:  al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

2018-944 LIQUIDACIÓN DE CREDITO .pdf;

Buenos días:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto liquidación de crédito del proceso en referencia.

Gracias, quedo atento.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES



1/10





GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

155

Por
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
E. _____ S. _____ D.

Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandados : JHON EDISSON ARCE RAMOS
Radicación : 18-944
Juzgado de Origen : 1 Civil Municipal

En mi calidad de apoderado del demandante, tal y como lo autoriza el artículo 446 del C.G. del P., con acatamiento, presento la liquidación especificada de capital y los intereses, en un todo conforme con lo ordenado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, así:

RESUMEN LIQUIDACION al 29 de Febrero de 2.020

1. Pagare M026300110234008219600017944

Capital	\$	60.646.489.00
Intereses de Plazo	\$	2.861.396.00
Intereses de Mora	\$	<u>22.720.149.10</u>
Total Obligación	\$	86.228.034.10

2. Pagare M026300105187601429600296458

Capital	\$	17.132.624.00
Intereses de Plazo	\$	1.599.348.00
Intereses de Mora	\$	<u>6.405.924.50</u>
Total Obligación	\$	25.137.896.50

3. Pagare M026300105187608215000018710

Capital	\$	2.967.210.00
Intereses de Plazo	\$	338.963.00
Intereses de Mora	\$	<u>1.109.446.12</u>
Total Obligación	\$	4.415.619.12

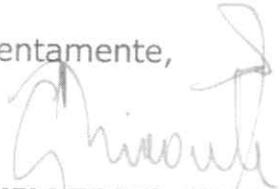
TOTAL LIQUIDACION \$ **115.781.549.72**

Ruego al señor juez, se sirva proceder de conformidad.



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

Atentamente,


GUILLERMO RICAURTE TORRES
C.C.No 79.142.075 de Usaquén
T.P.No 31.720 del C.S. de la J.

Anexo: Liquidación en Excel



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 201800944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHONEDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-02-11	2018-02-11	1	31,52	72.679,00	72.679,00	54,57	72.733,57	0,00	54,57	72.733,57	0,00	0,00	0,00
2018-02-12	2018-02-28	17	31,52	0,00	72.679,00	927,68	73.606,68	0,00	982,25	73.661,25	0,00	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-10	10	31,02	0,00	72.679,00	538,18	73.217,18	0,00	1.520,44	74.199,44	0,00	0,00	0,00
2018-03-11	2018-03-11	1	31,02	73.352,00	146.031,00	108,13	146.139,13	0,00	1.628,57	147.659,57	0,00	0,00	0,00
2018-03-12	2018-03-31	20	31,02	0,00	146.031,00	2.162,70	148.193,70	0,00	3.791,27	149.822,27	0,00	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-10	10	30,72	0,00	146.031,00	1.072,17	147.103,17	0,00	4.863,44	150.894,44	0,00	0,00	0,00
2018-04-11	2018-04-11	1	30,72	74.032,00	220.063,00	161,57	220.224,57	0,00	5.025,01	225.088,01	0,00	0,00	0,00
2018-04-12	2018-04-30	19	30,72	0,00	220.063,00	3.069,87	223.132,87	0,00	8.094,88	228.157,88	0,00	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-10	10	30,66	0,00	220.063,00	1.612,95	221.675,95	0,00	9.707,83	229.770,83	0,00	0,00	0,00
2018-05-11	2018-05-11	1	30,66	74.717,00	294.780,00	216,06	294.996,06	0,00	9.923,89	304.703,89	0,00	0,00	0,00
2018-05-12	2018-05-31	20	30,66	0,00	294.780,00	4.321,17	299.101,17	0,00	14.245,06	309.025,06	0,00	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-10	10	30,42	0,00	294.780,00	2.145,73	296.925,73	0,00	16.390,79	311.170,79	0,00	0,00	0,00
2018-06-11	2018-06-11	1	30,42	75.409,00	370.189,00	269,46	370.458,46	0,00	16.660,25	386.849,25	0,00	0,00	0,00
2018-06-12	2018-06-30	19	30,42	0,00	370.189,00	5.119,81	375.308,81	0,00	21.780,06	391.969,06	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-10	10	30,05	0,00	370.189,00	2.665,41	372.854,41	0,00	24.445,47	394.634,47	0,00	0,00	0,00
2018-07-11	2018-07-11	1	30,05	76.108,00	446.297,00	321,34	446.618,34	0,00	24.766,81	471.063,81	0,00	0,00	0,00
2018-07-12	2018-07-31	20	30,05	0,00	446.297,00	6.426,80	452.723,80	0,00	31.193,61	477.490,61	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	29,91	0,00	446.297,00	9.922,14	456.219,14	0,00	41.115,75	487.412,75	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-10	10	29,72	0,00	446.297,00	3.182,31	449.479,31	0,00	44.298,05	490.595,05	0,00	0,00	0,00
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	60.200,192,00	60.646.489,00	43.243,82	60.689.732,82	0,00	87.541,88	60.734.030,88	0,00	0,00	0,00
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	0,00	60.646.489,00	821.632,59	61.468.121,59	0,00	909.174,47	61.555.663,47	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	60.646.489,00	1.329.818,33	61.976.307,33	0,00	2.238.992,80	62.885.481,80	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	60.646.489,00	1.278.822,04	61.925.311,04	0,00	3.517.814,84	64.164.303,84	0,00	0,00	0,00

150

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	DISTRIBUCION ABONOS		
												ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	ABONO CAPITAL
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	60.646.489,00	1.316.062,29	61.962.551,29	0,00	4.833.877,13	65.480.366,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	60.646.489,00	1.301.669,02	61.948.158,02	0,00	6.135.546,15	66.782.035,15	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	0,00	60.646.489,00	1.204.901,13	61.851.390,13	0,00	7.340.447,28	67.986.936,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	60.646.489,00	1.314.365,31	61.960.754,31	0,00	8.654.712,60	69.301.201,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	60.646.489,00	1.268.969,98	61.915.458,98	0,00	9.923.682,58	70.570.171,58	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	60.646.489,00	1.312.467,73	61.958.956,73	0,00	11.236.150,31	71.882.639,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	60.646.489,00	1.267.809,64	61.914.298,64	0,00	12.503.959,95	73.150.448,95	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	60.646.489,00	1.308.870,67	61.955.359,67	0,00	13.812.830,62	74.459.319,62	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	60.646.489,00	1.311.268,98	61.957.757,98	0,00	15.124.099,60	75.770.588,60	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	60.646.489,00	1.268.969,98	61.915.458,98	0,00	16.393.069,58	77.039.558,58	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	60.646.489,00	1.298.064,44	61.944.553,44	0,00	17.691.134,01	78.337.623,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	60.646.489,00	1.252.118,62	61.898.607,62	0,00	18.943.252,63	79.589.741,63	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	60.646.489,00	1.286.633,30	61.933.122,30	0,00	20.229.885,93	80.876.374,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	60.646.489,00	1.278.194,15	61.924.683,15	0,00	21.508.080,08	82.154.569,08	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	60.646.489,00	1.212.069,03	61.858.558,03	0,00	22.720.149,10	83.366.638,10	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios
PROCESO: 201800944
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JHONEDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 60.646.489,00
SALDO INTERESES	\$ 22.720.149,10
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 2.861.396,00
SALDO VALOR 1	\$ 2.861.396,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 86.228.034,10

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

OBSERVACIONES

151



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 20180944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: $((1+TasaEfectiva)^{n(Periodos/DiasPeriodo)})-1$

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	DISTRIBUCION ABONOS	
														ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	17.132.624,00	17.132.624,00	12.216,37	17.144.840,37	0,00	12.216,37	17.144.840,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	17.132.624,00	17.132.624,00	232.111,08	17.364.735,08	0,00	244.327,46	17.376.951,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	17.132.624,00	17.132.624,00	375.673,48	17.508.297,48	0,00	620.000,93	17.752.624,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	17.132.624,00	17.132.624,00	361.267,03	17.493.891,03	0,00	981.267,97	18.113.891,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	17.132.624,00	17.132.624,00	371.787,40	17.504.411,40	0,00	1.353.055,37	18.485.679,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	17.132.624,00	17.132.624,00	367.721,30	17.500.345,30	0,00	1.720.776,67	18.853.400,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	17.132.624,00	17.132.624,00	340.384,39	17.473.008,39	0,00	2.061.161,06	19.193.785,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	17.132.624,00	17.132.624,00	371.279,75	17.503.903,75	0,00	2.432.440,81	19.565.064,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	17.132.624,00	17.132.624,00	358.483,83	17.491.107,83	0,00	2.790.924,64	19.923.548,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	17.132.624,00	17.132.624,00	370.771,94	17.503.395,94	0,00	3.161.696,57	20.294.320,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	17.132.624,00	17.132.624,00	358.156,03	17.490.780,03	0,00	3.519.852,61	20.652.476,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	17.132.624,00	17.132.624,00	369.755,77	17.502.379,77	0,00	3.889.608,37	21.022.232,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	17.132.624,00	17.132.624,00	370.433,29	17.503.057,29	0,00	4.260.041,66	21.392.665,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	17.132.624,00	17.132.624,00	358.483,83	17.491.107,83	0,00	4.618.525,49	21.751.149,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	17.132.624,00	17.132.624,00	366.703,01	17.499.327,01	0,00	4.985.228,50	22.117.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	17.132.624,00	17.132.624,00	353.723,32	17.486.347,32	0,00	5.338.951,82	22.471.575,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	17.132.624,00	17.132.624,00	363.473,71	17.496.097,71	0,00	5.702.425,53	22.835.049,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	17.132.624,00	17.132.624,00	361.089,65	17.493.712,65	0,00	6.063.515,19	23.196.139,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	17.132.624,00	17.132.624,00	342.409,32	17.475.033,32	0,00	6.405.924,50	23.538.548,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 20180944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$ 17.132.624,00
SALDO INTERESES	\$ 6.405.924,50
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 1.599.348,00
SALDO VALOR 1	\$ 1.599.348,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 25.137.896,50

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

OBSERVACIONES



TIPO: Liquidación de intereses moratorios

PROCESO: 2018944

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA

DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

TASA APLICADA: ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	DISTRIBUCION ABONOS		
												ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	ABONO INTERESES
2018-09-11	2018-09-11	1	29,72	2.967.210,00	2.967.210,00	2.115,76	2.969.325,76	0,00	2.115,76	2.969.325,76	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-12	2018-09-30	19	29,72	2.967.210,00	2.967.210,00	40.199,47	3.007.409,47	0,00	42.315,23	3.009.525,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	2.967.210,00	2.967.210,00	65.063,13	3.032.273,13	0,00	107.378,35	3.074.588,35	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	2.967.210,00	2.967.210,00	62.568,07	3.029.778,07	0,00	169.946,42	3.137.156,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	2.967.210,00	2.967.210,00	64.390,10	3.031.600,10	0,00	234.336,52	3.201.546,52	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	2.967.210,00	2.967.210,00	63.685,89	3.030.895,89	0,00	298.022,40	3.265.232,40	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	2.967.210,00	2.967.210,00	58.951,39	3.026.161,39	0,00	356.973,79	3.324.183,79	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	2.967.210,00	2.967.210,00	64.302,18	3.031.512,18	0,00	421.275,96	3.388.485,96	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	2.967.210,00	2.967.210,00	62.086,04	3.029.296,04	0,00	483.362,01	3.450.572,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	2.967.210,00	2.967.210,00	64.214,23	3.031.424,23	0,00	547.576,23	3.514.786,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	2.967.210,00	2.967.210,00	62.029,27	3.029.239,27	0,00	609.605,50	3.576.815,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	2.967.210,00	2.967.210,00	64.038,24	3.031.248,24	0,00	673.643,74	3.640.853,74	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	2.967.210,00	2.967.210,00	64.155,58	3.031.365,58	0,00	737.799,31	3.705.009,31	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	2.967.210,00	2.967.210,00	62.086,04	3.029.296,04	0,00	799.885,35	3.767.095,35	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	2.967.210,00	2.967.210,00	63.509,53	3.030.719,53	0,00	863.394,88	3.830.604,88	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	2.967.210,00	2.967.210,00	61.261,57	3.028.471,57	0,00	924.656,45	3.891.866,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	2.967.210,00	2.967.210,00	62.950,24	3.030.160,24	0,00	987.606,69	3.954.816,69	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	2.967.210,00	2.967.210,00	62.537,25	3.029.747,25	0,00	1.050.144,03	4.017.354,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	2.967.210,00	2.967.210,00	59.302,09	3.026.512,09	0,00	1.109.446,12	4.076.656,12	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios
PROCESO: 2018944
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$ 2.967.210,00
SALDO INTERESES	\$ 1.109.446,12
VAI ORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 338.963,00
SALDO VALOR 1	\$ 338.963,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 4.415.619,12

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

OBSERVACIONES

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
N.º 08 SEP 2020

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

09 SEP 2020

160

LIQUIDACION DE CREDITO JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN 2018-944 BBVA vs JHON EDISSON ARCE RAMOS ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Mié 15/07/2020 10:36 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF 10

F1

1 archivos adjuntos (3 MB)

2018-944 LIQUIDACIÓN DE CREDITO .pdf;

Buenos días:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto liquidación de crédito del proceso en referencia.

Gracias, quedo atento.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

671 Despacho

49791 3-SEP-20 7:42

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2922-12-40

Clay GF

Sale estado 10 SEP

Ya sale es do del 10 de sept



6

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

05 NOV 2020

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de autenticar lo ordenado conforme lo dispuesto
en el artículo 10° del C.S.F. y pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)



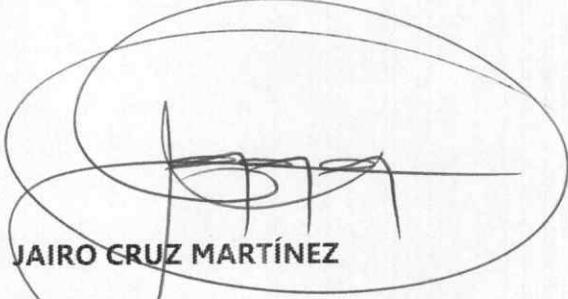
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-00944-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante no fue objetada por el extremo pasivo, y que la misma se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN. (Art. 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

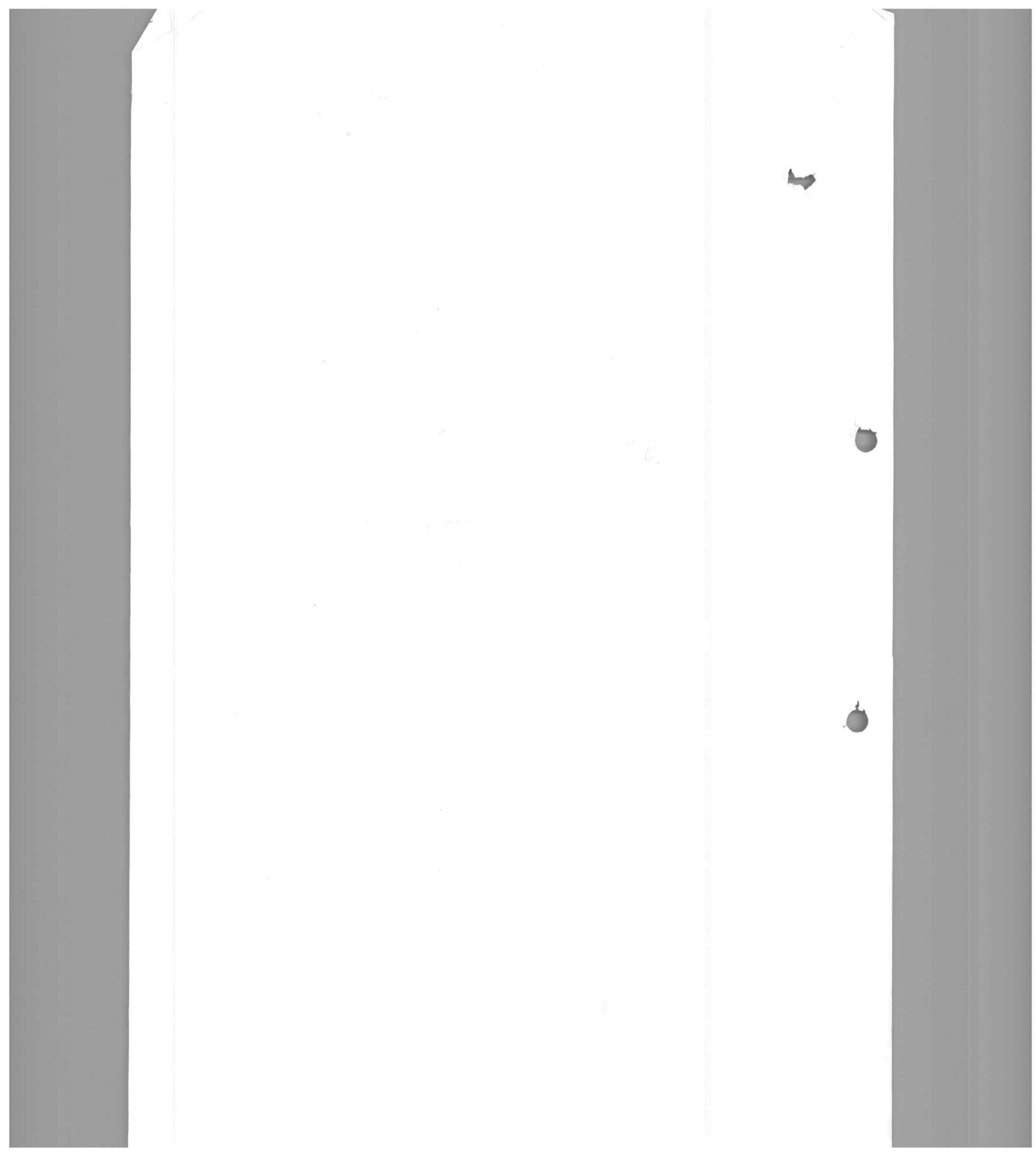

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 156 de fecha 01 de diciembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

162

Despacho Comisorio N° 1898

**JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O INSPECTOR DE POLICÍA Y
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de
MENOR CUANTÍA No. **11001-40-03-001-2018-00944-00** iniciado por BANCO
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 **contra** JHON
EDISSON ARCE RAMOS CC. 1.073.505.608 (Origen Juzgado 1 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019 y 09 de septiembre de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó
para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con
folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40717123**, ubicado en la **CALLE 83 SUR
N° 94-21 TORRE 6 APTO 202 PARQUES DE BOGOTÁ CEDRO P.H.** (DIRECCIÓN
CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada JHON EDISSON ARCE
RAMOS.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de octubre de 2019
y 09 de septiembre de 2020.

Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE
BODEGAJES S.A.S. al cual se le fijan honorarios provisionales por el valor de
\$193.228M/cte

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
GUILLERMO RICAURTE TORRES, identificado(a) con C.C. 79.142.075 y T.P.
31.720 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

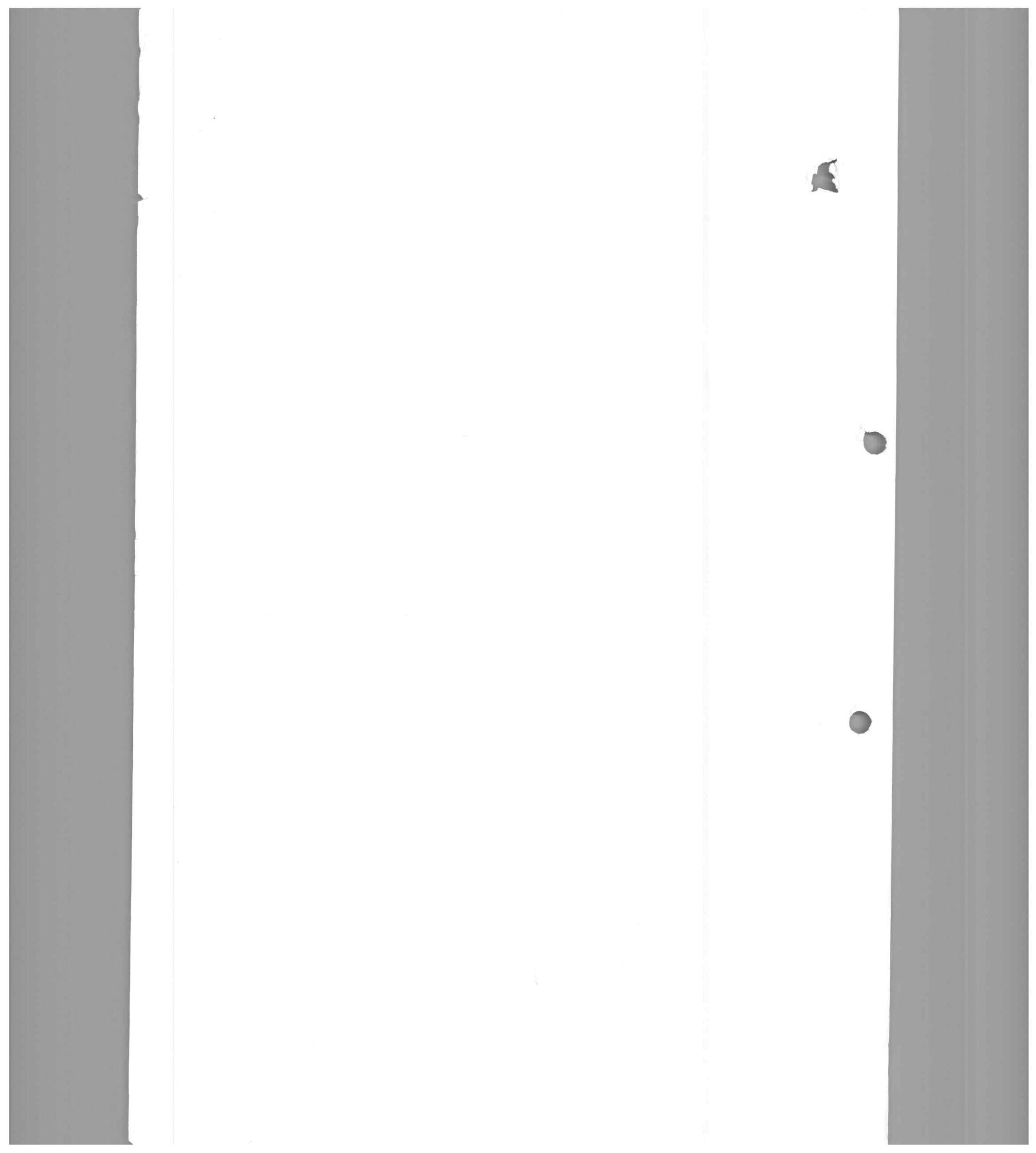
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

103

Despacho Comisorio N° 1898

**JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O INSPECTOR DE POLICÍA Y
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de
MENOR CUANTÍA No. **11001-40-03-001-2018-00944-00** iniciado por BANCO
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 **contra** JHON
EDISSON ARCE RAMOS CC. 1.073.505.608 (Origen Juzgado 1 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019 y 09 de septiembre de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó
para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con
folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40717123**, ubicado en la **CALLE 83 SUR
N° 94-21 TORRE 6 APTO 202 PARQUES DE BOGOTÁ CEDRO P.H.** (DIRECCIÓN
CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada JHON EDISSON ARCE
RAMOS.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de octubre de 2019
y 09 de septiembre de 2020.

Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE
BODEGAJES S.A.S. al cual se le fijan honorarios provisionales por el valor de
\$193.228M/cte

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
GUILLERMO RICAURTE TORRES, identificado(a) con C.C. 79.142.075 y T.P.
31.720 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 01 de octubre de 2019.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

8
ESPACHO, C. OTRAS
REMANDANTE
REMANDADO
AUTORIZADO
TELÉFONO
FECHA
FIRMA

Guillermo Pascaute
79 342 075.
05 MAR 2021
ricarte47@hotmail.com



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

169

Señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

F.

S.

D.

Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandado : JOHN EDISSON ARCE RAMOS
Radicación : **2018-944**
Origen : 1 Civil Municipal.

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente solicito a su Señoría, se me asigne una cita para el retiro del despacho comisorio del proceso en referencia, o en su defecto me sea remitido por correo electrónico, para proceder con el respectivo trámite.

Mis datos personales para el acceso a la sede judicial son:

Guillermo Ricaurte Torres
CC. 79.142.075 de Usaquén
TP. 31.720 del C.S. de la J.
CEL: 320 564 3599

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

16748-12-JAN-'21 12:11

Del señor Juez, Atentamente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES
C.C. No 79.142.075 Usaquén
T.P. No 31.720 del C.S. de la J.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	(3)
U	tetra
RADICADO	10-53-4

Anexo: Copia Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

165

NUMERO 79.142.075

RICAURTE TORRES

APellidos

GUILLERMO

Nombres



Guillermo
FIRMA



INDICE DERECHO

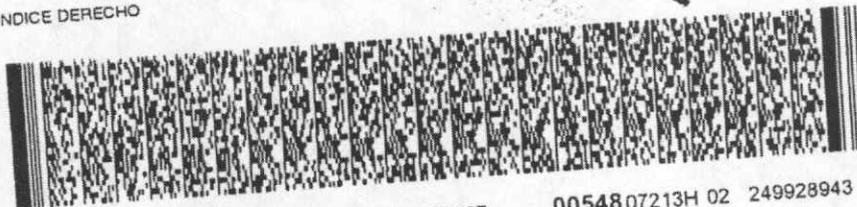
FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA B+ G.S. RH

04-NOV-1976 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M SEXO

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70162781-M-0079142075-20070807 0054807213H 02 249928943

119263 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

31720
Tarjeta No.

83/12/27
Fecha de Expedicion

83/05/08
Fecha de Grado

GUILLERMO
RICAURTE TORRES
79142075
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



LIBRE/BTA
Universidad

Edgardo Ulay
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Guillermo



SOLICITUD 2018- 944 / BBVA vs JOHN EDISSON ARCE RAMOS

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 16:50

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (760 KB)

SOLICITUD 2018-944.pdf; cc tp.pdf;

Buenas tardes:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto solicitud para el proceso en referencia.

Gracias, quedo atento.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

S 12

SEÑOR(A)
JUEZ CUARTO (4) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA (HOY)
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
E. S. D.

REF:
PROCESO : EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JHON EDISSON ARCE RAMOS
C.C. O NIT : 1073505608
RADICADO : 2018-00944

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA"**, con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existenciay representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a todas la(s) obligación(es) que se ejecutan en este proceso; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** e **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **EL CEDENTE**, transfiera a **EL CESIONARIO** a título de compraventa todas la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

x

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

Del señor Juez,

EL CEDENTE



HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO



JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16'691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS
S.A.S. - INVERST





Notaría 72

Dra. Patricia Téllez Lombana

Ca38736911

168

CERTIFICADO No. 0443

LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Que mediante la escritura pública número **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (3.921)** de fecha **Treinta (30)** de **Abril** del año **dos mil catorce (2.014)** otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá, D.C..

COMPARECIO(ERON): El doctor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264.528 expedida en Bogotá, D-C., quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** -- en adelante **BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Jurídico y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó:

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA Colombia, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con:

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.
- b. Actuaciones ante autoridades de policía.
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

11024UBMCO5UUM3



cadena s.a. NE. Bogotá 16-12-20

11024UBMCO5UUM3

d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública;-----

e. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.-----

f. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.-----

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes.-----

TERCERO: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona.-----

CUARTO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.-----

QUINTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.-----



Ca38736911

162

Que verificado el original de la presente escritura, **NO** se halló nota alguna de **revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta Notaría.

Expedido este Certificado, en Bogotá, D.C., a los **Veintidós (22)** días del mes de **Febrero** del año dos mil veintiuno (2.021).



PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C..

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Cadena S.A. No. 699955140 16-12-20

110256aUBMCO5U5M



2 copias 1 copia 1 copia 2 copias 2 copias 1 copia 3 copias 2 copias 4 copias 1 copia
 04/09/14 08/09/14 11/09/14 13/09/14 16/09/14 18/09/14 19/09/14 22/09/14 25/09/14 27/09/14
 3 copias 3 copias 7 copias 5 copias 7 copias 5 copias 19/09/14 19/09/14 24/09/14 27/09/14
 8/09/15 10/09/14 11/09/14 15/09/14 16/09/14 17/09/14 19/09/14 19/09/14 24/09/14 27/09/14

7 copias
 7 copias
 26/05/15
 1 p. av. 4
 28-05-15
 1 p. av. 4
 29-05-15
 1 p. av. 4
 21.05.15
 2 p. av. 4
 20.05.15
 4 copias
 16/06/15
 1 p. av. 4
 16/06/15
 10 p. av. 4
 26/06/15
 10 copias
 27/06/15
 13/11/14
 2 copias
 15/11/14
 2 copias
 13/11/14
 3 copias
 3 copias
 12/11/14
 2 copias
 10/11/14
 3 copias
 03/11/14
 2 copias
 06/11/14
 2 copias
 04/11/14
 3 copias
 3 copias
 31/10/14
 30/10/14
 30/10/14
 7 copias
 7 copias
 30/10/14
 8 copias
 29/10/14

MELISSA RODRIGUEZ BELLO, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 expedida en Bogotá, D.C.-----

SEGUNDO. Que por medio de este instrumento REVOCA en todas sus partes el poder especial otorgado a **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 de Bogotá, D.C.-----

----- PODER ESPECIAL -----

COMPARECIO(ERON): El doctor **ULISES CANOSA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264.528 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** - en adelante **BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Jurídico y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria **HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.538.056 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA Colombia, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con:-----

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. -----

b. Actuaciones ante autoridades de policía.-----

c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio -----

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3 copias
 2 copias
 03/10/15
 7 copias
 04/10/15
 3 copias
 7 copias
 6/10/15
 7 copias
 7/10/15
 3 copias
 6 copias
 8/10/15
 7 copias
 3 copias
 9/10/15
 2 copias
 10/10/15
 17 copias
 14/10/15
 3 copias
 4 copias
 15/10/15
 7 copias
 2 copias
 16/10/15
 5 copias
 17/10/15
 8 copias
 8 copias
 18/10/15
 3 copias
 21/10/15
 5 copias
 5 copias
 22/10/15
 8 copias
 22/10/15
 5 copias
 5 copias
 23/10/15
 8 copias
 6 copias
 24/10/15
 8 copias
 27/10/15
 7 copias
 8 copias
 28/10/15
 2 copias
 29/10/15

NOTARIA 72
 Bogotá D.C.
 Copia



3 copias 2 copias 3 copias 1 copia 2 copias 3 copias
 11/06/15 09/06/15 27/05/15 21/05/15 19/05/15 18/05/15
 16/06/15 12/06/15 01/06/15 30/05/15 27/05/15
 12/06/15 03/06/15 20/05/15 25/05/15 15/05/15



República de Colombia
 3921

Aa014167664

d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública;

e. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

f. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona.

CUARTO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.

QUINTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Este instrumento no es exclusivo de la escritura pública, no tiene costo para el usuario

Vertical text on the left margin, including dates and handwritten notes.

Vertical text on the right margin, including dates and handwritten notes.

Vertical text on the far right margin, including dates and handwritten notes.

1 copia 18/06/15
 2 copias 23/06/15
 3 copias 20/06/15
 2 copias 22/06/15
 1 copia 23/06/15
 3 copias 30/06/15
 2 copias 01/07/15
 1 copia 02/07/15
 2 copias 03/07/15
 1 copia 04/07/15
 2 copias 05/07/15
 1 copia 06/07/15
 2 copias 07/07/15
 3 copias 08/07/15
 1 copia 09/07/15
 2 copias 10/07/15
 3 copias 11/07/15
 1 copia 12/07/15
 2 copias 13/07/15
 3 copias 14/07/15
 1 copia 15/07/15
 2 copias 16/07/15
 3 copias 17/07/15
 1 copia 18/07/15
 2 copias 19/07/15
 3 copias 20/07/15
 1 copia 21/07/15
 2 copias 22/07/15
 3 copias 23/07/15
 1 copia 24/07/15
 2 copias 25/07/15
 3 copias 26/07/15
 1 copia 27/07/15
 2 copias 28/07/15
 3 copias 29/07/15
 1 copia 30/07/15
 2 copias 31/07/15
 3 copias 01/08/15
 1 copia 02/08/15
 2 copias 03/08/15
 3 copias 04/08/15
 1 copia 05/08/15
 2 copias 06/08/15
 3 copias 07/08/15
 1 copia 08/08/15
 2 copias 09/08/15
 3 copias 10/08/15
 1 copia 11/08/15
 2 copias 12/08/15
 3 copias 13/08/15
 1 copia 14/08/15
 2 copias 15/08/15
 3 copias 16/08/15
 1 copia 17/08/15
 2 copias 18/08/15
 3 copias 19/08/15
 1 copia 20/08/15
 2 copias 21/08/15
 3 copias 22/08/15
 1 copia 23/08/15
 2 copias 24/08/15
 3 copias 25/08/15
 1 copia 26/08/15
 2 copias 27/08/15
 3 copias 28/08/15
 1 copia 29/08/15
 2 copias 30/08/15
 3 copias 31/08/15
 1 copia 01/09/15
 2 copias 02/09/15
 3 copias 03/09/15
 1 copia 04/09/15
 2 copias 05/09/15
 3 copias 06/09/15
 1 copia 07/09/15
 2 copias 08/09/15
 3 copias 09/09/15
 1 copia 10/09/15
 2 copias 11/09/15
 3 copias 12/09/15
 1 copia 13/09/15
 2 copias 14/09/15
 3 copias 15/09/15
 1 copia 16/09/15
 2 copias 17/09/15
 3 copias 18/09/15
 1 copia 19/09/15
 2 copias 20/09/15
 3 copias 21/09/15
 1 copia 22/09/15
 2 copias 23/09/15
 3 copias 24/09/15
 1 copia 25/09/15
 2 copias 26/09/15
 3 copias 27/09/15
 1 copia 28/09/15
 2 copias 29/09/15
 3 copias 30/09/15
 1 copia 01/10/15
 2 copias 02/10/15
 3 copias 03/10/15
 1 copia 04/10/15
 2 copias 05/10/15
 3 copias 06/10/15
 1 copia 07/10/15
 2 copias 08/10/15
 3 copias 09/10/15
 1 copia 10/10/15
 2 copias 11/10/15
 3 copias 12/10/15
 1 copia 13/10/15
 2 copias 14/10/15
 3 copias 15/10/15
 1 copia 16/10/15
 2 copias 17/10/15
 3 copias 18/10/15
 1 copia 19/10/15
 2 copias 20/10/15
 3 copias 21/10/15
 1 copia 22/10/15
 2 copias 23/10/15
 3 copias 24/10/15
 1 copia 25/10/15
 2 copias 26/10/15
 3 copias 27/10/15
 1 copia 28/10/15
 2 copias 29/10/15
 3 copias 30/10/15
 1 copia 31/10/15
 2 copias 01/11/15
 3 copias 02/11/15
 1 copia 03/11/15
 2 copias 04/11/15
 3 copias 05/11/15
 1 copia 06/11/15
 2 copias 07/11/15
 3 copias 08/11/15
 1 copia 09/11/15
 2 copias 10/11/15
 3 copias 11/11/15
 1 copia 12/11/15
 2 copias 13/11/15
 3 copias 14/11/15
 1 copia 15/11/15
 2 copias 16/11/15
 3 copias 17/11/15
 1 copia 18/11/15
 2 copias 19/11/15
 3 copias 20/11/15
 1 copia 21/11/15
 2 copias 22/11/15
 3 copias 23/11/15
 1 copia 24/11/15
 2 copias 25/11/15
 3 copias 26/11/15
 1 copia 27/11/15
 2 copias 28/11/15
 3 copias 29/11/15
 1 copia 30/11/15
 2 copias 01/12/15
 3 copias 02/12/15
 1 copia 03/12/15
 2 copias 04/12/15
 3 copias 05/12/15
 1 copia 06/12/15
 2 copias 07/12/15
 3 copias 08/12/15
 1 copia 09/12/15
 2 copias 10/12/15
 3 copias 11/12/15
 1 copia 12/12/15
 2 copias 13/12/15
 3 copias 14/12/15
 1 copia 15/12/15
 2 copias 16/12/15
 3 copias 17/12/15
 1 copia 18/12/15
 2 copias 19/12/15
 3 copias 20/12/15
 1 copia 21/12/15
 2 copias 22/12/15
 3 copias 23/12/15
 1 copia 24/12/15
 2 copias 25/12/15
 3 copias 26/12/15
 1 copia 27/12/15
 2 copias 28/12/15
 3 copias 29/12/15
 1 copia 30/12/15
 2 copias 31/12/15

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.

El compareciente manifiesta que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, número de cédula, declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído este instrumento por el compareciente y advertido de las formalidades legales, lo aprobó en todas sus partes y en testimonio de ello lo firman conmigo el notario que doy fe y por ello lo autorizo.

El (La) notario(a) setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá, autoriza al representante legal de la entidad, para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Decreto 2148 de 1983. La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa014167663 Aa014167664 Aa014167665

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN DECRETO No. 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y RESOLUCION 0088 DEL 8 DE ENERO DE 2014.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 47.300.00
 IVA \$ 9.008.00
 SUPERINTENDENCIA \$ 4.600.00
 RETENCION EN LA FUENTE \$ 0.00
 FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 4.600.00

01/01/15
 02/01/15
 03/01/15
 04/01/15
 05/01/15
 06/01/15
 07/01/15
 08/01/15
 09/01/15
 10/01/15
 11/01/15
 12/01/15
 13/01/15
 14/01/15
 15/01/15
 16/01/15
 17/01/15
 18/01/15
 19/01/15
 20/01/15
 21/01/15
 22/01/15
 23/01/15
 24/01/15
 25/01/15
 26/01/15
 27/01/15
 28/01/15
 29/01/15
 30/01/15
 31/01/15
 01/02/15
 02/02/15
 03/02/15
 04/02/15
 05/02/15
 06/02/15
 07/02/15
 08/02/15
 09/02/15
 10/02/15
 11/02/15
 12/02/15
 13/02/15
 14/02/15
 15/02/15
 16/02/15
 17/02/15
 18/02/15
 19/02/15
 20/02/15
 21/02/15
 22/02/15
 23/02/15
 24/02/15
 25/02/15
 26/02/15
 27/02/15
 28/02/15
 29/02/15
 30/02/15
 01/03/15
 02/03/15
 03/03/15
 04/03/15
 05/03/15
 06/03/15
 07/03/15
 08/03/15
 09/03/15
 10/03/15
 11/03/15
 12/03/15
 13/03/15
 14/03/15
 15/03/15
 16/03/15
 17/03/15
 18/03/15
 19/03/15
 20/03/15
 21/03/15
 22/03/15
 23/03/15
 24/03/15
 25/03/15
 26/03/15
 27/03/15
 28/03/15
 29/03/15
 30/03/15
 31/03/15
 01/04/15
 02/04/15
 03/04/15
 04/04/15
 05/04/15
 06/04/15
 07/04/15
 08/04/15
 09/04/15
 10/04/15
 11/04/15
 12/04/15
 13/04/15
 14/04/15
 15/04/15
 16/04/15
 17/04/15
 18/04/15
 19/04/15
 20/04/15
 21/04/15
 22/04/15
 23/04/15
 24/04/15
 25/04/15
 26/04/15
 27/04/15
 28/04/15
 29/04/15
 30/04/15
 01/05/15
 02/05/15
 03/05/15
 04/05/15
 05/05/15
 06/05/15
 07/05/15
 08/05/15
 09/05/15
 10/05/15
 11/05/15
 12/05/15
 13/05/15
 14/05/15
 15/05/15
 16/05/15
 17/05/15
 18/05/15
 19/05/15
 20/05/15
 21/05/15
 22/05/15
 23/05/15
 24/05/15
 25/05/15
 26/05/15
 27/05/15
 28/05/15
 29/05/15
 30/05/15
 31/05/15
 01/06/15
 02/06/15
 03/06/15
 04/06/15
 05/06/15
 06/06/15
 07/06/15
 08/06/15
 09/06/15
 10/06/15
 11/06/15
 12/06/15
 13/06/15
 14/06/15
 15/06/15
 16/06/15
 17/06/15
 18/06/15
 19/06/15
 20/06/15
 21/06/15
 22/06/15
 23/06/15
 24/06/15
 25/06/15
 26/06/15
 27/06/15
 28/06/15
 29/06/15
 30/06/15
 01/07/15
 02/07/15
 03/07/15
 04/07/15
 05/07/15
 06/07/15
 07/07/15
 08/07/15
 09/07/15
 10/07/15
 11/07/15
 12/07/15
 13/07/15
 14/07/15
 15/07/15
 16/07/15
 17/07/15
 18/07/15
 19/07/15
 20/07/15
 21/07/15
 22/07/15
 23/07/15
 24/07/15
 25/07/15
 26/07/15
 27/07/15
 28/07/15
 29/07/15
 30/07/15
 31/07/15
 01/08/15
 02/08/15
 03/08/15
 04/08/15
 05/08/15
 06/08/15
 07/08/15
 08/08/15
 09/08/15
 10/08/15
 11/08/15
 12/08/15
 13/08/15
 14/08/15
 15/08/15
 16/08/15
 17/08/15
 18/08/15
 19/08/15
 20/08/15
 21/08/15
 22/08/15
 23/08/15
 24/08/15
 25/08/15
 26/08/15
 27/08/15
 28/08/15
 29/08/15
 30/08/15
 31/08/15
 01/09/15
 02/09/15
 03/09/15
 04/09/15
 05/09/15
 06/09/15
 07/09/15
 08/09/15
 09/09/15
 10/09/15
 11/09/15
 12/09/15
 13/09/15
 14/09/15
 15/09/15
 16/09/15
 17/09/15
 18/09/15
 19/09/15
 20/09/15
 21/09/15
 22/09/15
 23/09/15
 24/09/15
 25/09/15
 26/09/15
 27/09/15
 28/09/15
 29/09/15
 30/09/15
 01/10/15
 02/10/15
 03/10/15
 04/10/15
 05/10/15
 06/10/15
 07/10/15
 08/10/15
 09/10/15
 10/10/15
 11/10/15
 12/10/15
 13/10/15
 14/10/15
 15/10/15
 16/10/15
 17/10/15
 18/10/15
 19/10/15
 20/10/15
 21/10/15
 22/10/15
 23/10/15
 24/10/15
 25/10/15
 26/10/15
 27/10/15
 28/10/15
 29/10/15
 30/10/15
 31/10/15
 01/11/15
 02/11/15
 03/11/15
 04/11/15
 05/11/15
 06/11/15
 07/11/15
 08/11/15
 09/11/15
 10/11/15
 11/11/15
 12/11/15
 13/11/15
 14/11/15
 15/11/15
 16/11/15
 17/11/15
 18/11/15
 19/11/15
 20/11/15
 21/11/15
 22/11/15
 23/11/15
 24/11/15
 25/11/15
 26/11/15
 27/11/15
 28/11/15
 29/11/15
 30/11/15
 01/12/15
 02/12/15
 03/12/15
 04/12/15
 05/12/15
 06/12/15
 07/12/15
 08/12/15
 09/12/15
 10/12/15
 11/12/15
 12/12/15
 13/12/15
 14/12/15
 15/12/15
 16/12/15
 17/12/15
 18/12/15
 19/12/15
 20/12/15
 21/12/15
 22/12/15
 23/12/15
 24/12/15
 25/12/15
 26/12/15
 27/12/15
 28/12/15
 29/12/15
 30/12/15
 31/12/15

1 copia 18/06/15
 2 copias 23/06/15
 3 copias 20/06/15
 2 copias 22/06/15
 1 copia 23/06/15
 3 copias 30/06/15
 2 copias 01/07/15
 1 copia 02/07/15
 2 copias 03/07/15
 1 copia 04/07/15
 2 copias 05/07/15
 1 copia 06/07/15
 2 copias 07/07/15
 3 copias 08/07/15
 1 copia 09/07/15
 2 copias 10/07/15
 3 copias 11/07/15
 1 copia 12/07/15
 2 copias 13/07/15
 3 copias 14/07/15
 1 copia 15/07/15
 2 copias 16/07/15
 3 copias 17/07/15
 1 copia 18/07/15
 2 copias 19/07/15
 3 copias 20/07/15
 1 copia 21/07/15
 2 copias 22/07/15
 3 copias 23/07/15
 1 copia 24/07/15
 2 copias 25/07/15
 3 copias 26/07/15
 1 copia 27/07/15
 2 copias 28/07/15
 3 copias 29/07/15
 1 copia 30/07/15
 2 copias 31/07/15
 3 copias 01/08/15
 1 copia 02/08/15
 2 copias 03/08/15
 3 copias 04/08/15
 1 copia 05/08/15
 2 copias 06/08/15
 3 copias 07/08/15
 1 copia 08/08/15
 2 copias 09/08/15
 3 copias 10/08/15
 1 copia 11/08/15
 2 copias 12/08/15
 3 copias 13/08/15
 1 copia 14/08/15
 2 copias 15/08/15
 3 copias 16/08/15
 1 copia 17/08/15
 2 copias 18/08/15
 3 copias 19/08/15
 1 copia 20/08/15
 2 copias 21/08/15
 3 copias 22/08/15
 1 copia 23/08/15
 2 copias 24/08/15
 3 copias 25/08/15
 1 copia 26/08/15
 2 copias 27/08/15
 3 copias 28/08/15
 1 copia 29/08/15
 2 copias 30/08/15
 3 copias 31/08/15
 1 copia 01/09/15
 2 copias 02/09/15
 3 copias 03/09/15
 1 copia 04/09/15
 2 copias 05/09/15
 3 copias 06/09/15
 1 copia 07/09/15
 2 copias 08/09/15
 3 copias 09/09/15
 1 copia 10/09/15
 2 copias 11/09/15
 3 copias 12/09/15
 1 copia 13/09/15
 2 copias 14/09/15
 3 copias 15/09/15
 1 copia 16/09/15
 2 copias 17/09/15
 3 copias 18/09/15
 1 copia 19/09/15
 2 copias 20/09/15
 3 copias 21/09/15
 1 copia 22/09/15
 2 copias 23/09/15
 3 copias 24/09/15
 1 copia 25/09/15
 2 copias 26/09/15
 3 copias 27/09/15
 1 copia 28/09/15
 2 copias 29/09/15
 3 copias 30/09/15
 1 copia 01/10/15
 2 copias 02/10/15
 3 copias 03/10/15
 1 copia 04/10/15
 2 copias 05/10/15
 3 copias 06/10/15
 1 copia 07/10/15
 2 copias 08/10/15
 3 copias 09/10/15
 1 copia 10/10/15
 2 copias 11/10/15
 3 copias 12/10/15
 1 copia 13/10/15
 2 copias 14/10/15
 3 copias 15/10/15
 1 copia 16/10/15
 2 copias 17/10/15
 3 copias 18/10/15
 1 copia 19/10/15
 2 copias 20/10/15
 3 copias 21/10/15
 1 copia 22/10/15
 2 copias 23/10/15
 3 copias 24/10/15
 1 copia 25/10/15
 2 copias 26/10/15
 3 copias 27/10/15
 1 copia 28/10/15
 2 copias 29/10/15
 3 copias 30/10/15
 1 copia 31/10/15
 2 copias 01/11/15
 3 copias 02/11/15
 1 copia 03/11/15
 2 copias 04/11/15
 3 copias 05/11/15
 1 copia 06/11/15
 2 copias 07/11/15
 3 copias 08/11/15
 1 copia 09/11/15
 2 copias 10/11/15
 3 copias 11/11/15
 1 copia 12/11/15
 2 copias 13/11/15
 3 copias 14/11/15
 1 copia 15/11/15
 2 copias 16/11/15
 3 copias 17/11/15
 1 copia 18/11/15
 2 copias 19/11/15
 3 copias 20/11/15
 1 copia 21/11/15
 2 copias 22/11/15
 3 copias 23/11/15
 1 copia 24/11/15
 2 copias 25/11/15
 3 copias 26/11/15
 1 copia 27/11/15
 2 copias 28/11/15
 3 copias 29/11/15
 1 copia 30/11/15
 2 copias 01/12/15
 3 copias 02/12/15
 1 copia 03/12/15
 2 copias 04/12/15
 3 copias 05/12/15
 1 copia 06/12/15
 2 copias 07/12/15
 3 copias 08/12/15
 1 copia 09/12/15
 2 copias 10/12/15
 3 copias 11/12/15
 1 copia 12/12/15
 2 copias 13/12/15
 3 copias 14/12/15
 1 copia 15/12/15
 2 copias 16/12/15
 3 copias 17/12/15
 1 copia 18/12/15
 2 copias 19/12/15
 3 copias 20/12/15
 1 copia 21/12/15
 2 copias 22/12/15
 3 copias 23/12/15
 1 copia 24/12/15
 2 copias 25/12/15
 3 copias 26/12/15
 1 copia 27/12/15
 2 copias 28/12/15
 3 copias 29/12/15
 1 copia 30/12/15
 2 copias 31/12/15



NOTARIA
 Bogotá D.C.
 Copia



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

3921

172

DE FECHA: 30 ABR. 2014

EL PODERDANTE

[Handwritten signature]

ULISES CANOSA SUAREZ

C.C. No. 79.264.528 de Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Patricia Téllez Lombana
"NOTARIA SETENTA Y DOS"

PATRICIA TÉLLEZ LOMBANA
NOTARIO(A) SETENTA Y DOS (72)

Elaboró: Ana M. Castro
Testa:
Index:
Tomó Firma(s): Jose Ramir...
Numeró: Jose Ramir...
Caja: Ben
Completó: DUVAN PEÑA
Revisó: Olga Torres

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

[Handwritten initials]



Ca38697389

10:05:11.1766661

CA DE CC

NOTARIA 72
Bogotá D.C.

NOTARIA 72
Bogotá D.C.



NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Dra. Patricia Téllez Lombana – Notaria

NIT 51.933.924-1

Escritura Pública No. 3921

Es **953** COPIA EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **3921** DE FECHA **30** de **ABRIL** DEL AÑO **2014** QUE SE EXPIDE EN **3** HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTICULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2013.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. A LOS **VEINTIDOS (22)** DIAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

CON DESTINO A: **EL INTERESADO**



PATRICIA TELLEZ LOMBANA

NOTARIA TITULAR

NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA.D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

123

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
Nit: 860.003.020-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208845
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1984
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 - 21 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1: 3471666
Teléfono comercial 2: 3471600
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 - 21 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 3471666
Teléfono para notificación 2: 3471600
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencia: Bogotá D.C (3).

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93754 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la junta directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00208361 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225109 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1581 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 26 de agosto de 2013, bajo el No. 00225871 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA MONTEVIDEO.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI,

EXPEDIENTE HIBRIDO

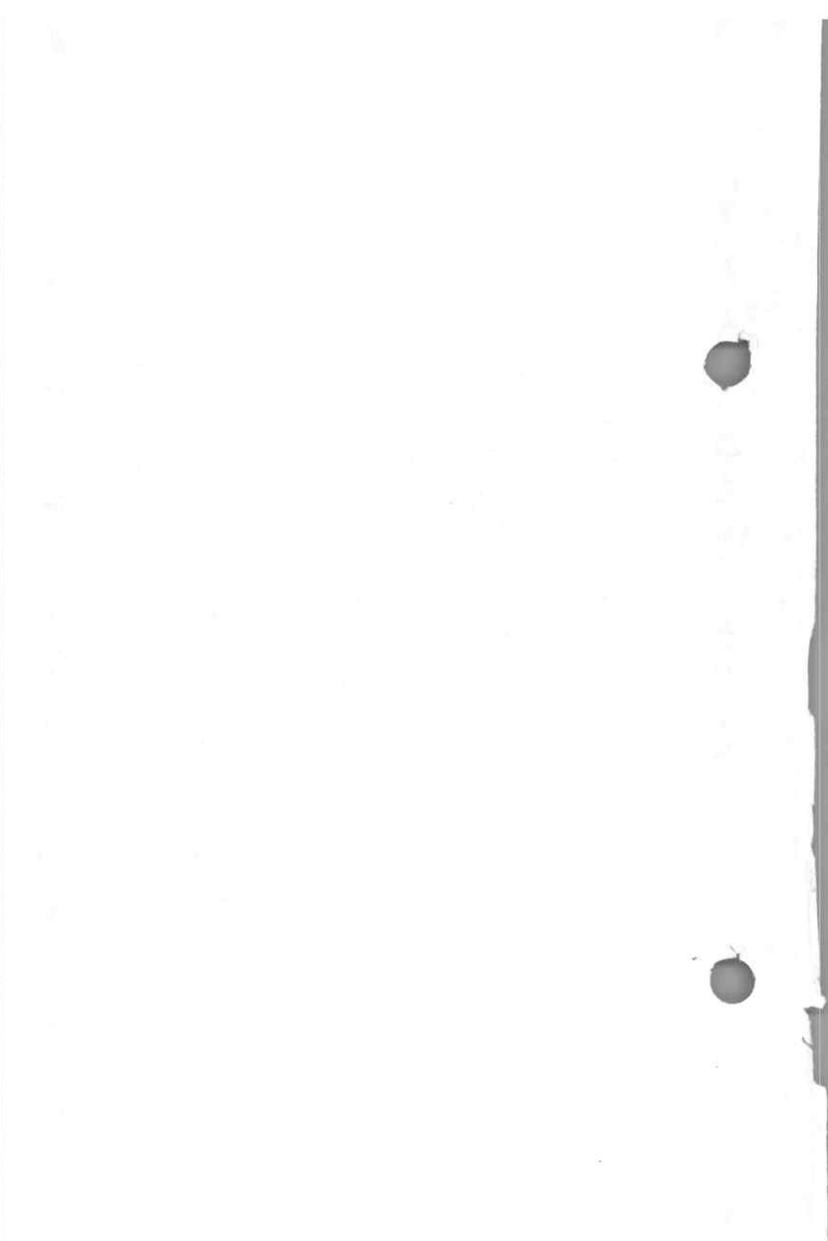
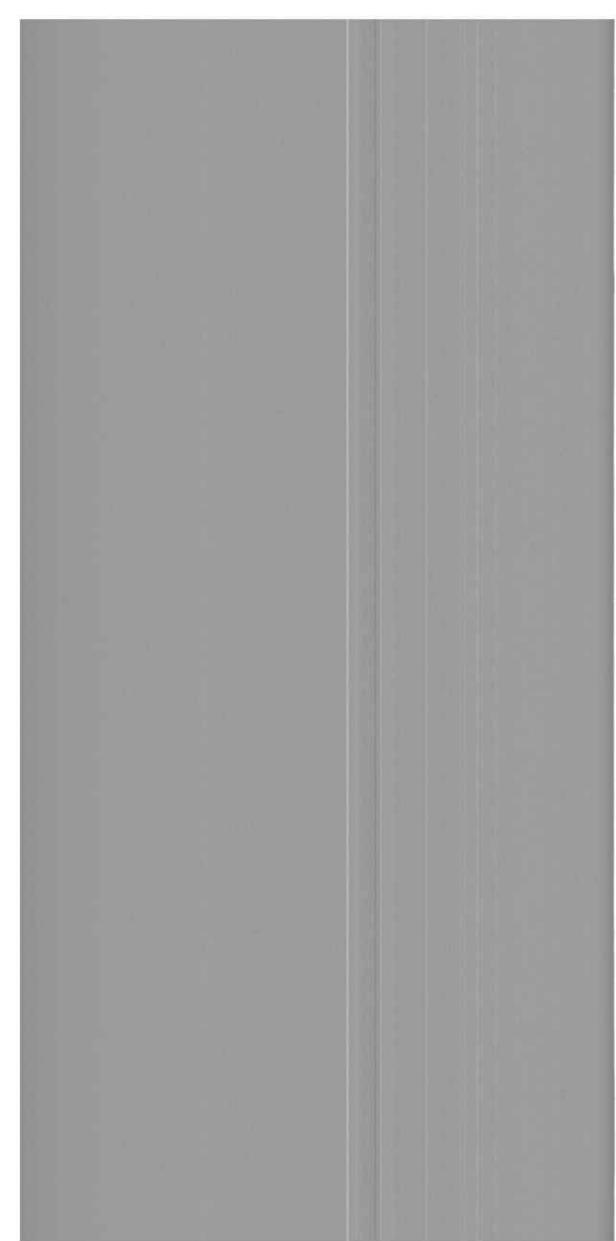


FISICO HASTA EL FOLIO No:

292

FECHA:

79 - Oct - 2022



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO MAYOR.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cota, bajo el nombre de: BBVA COTA.

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CHAPINERO ALTO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241191 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 9 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA EL RETIRO.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242682 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de marzo de 1998 bajo el No. 626261 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., por el de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO.

Por E.P. No. 2886 del 30 octubre de 1998 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 1998 bajo el No. 657596 del libro IX, la sociedad de la referencia adquirió la totalidad del capital de la sociedad LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola.

Por E.P. No. 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1998 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 662376 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, que también podrá identificarse como B.N.C.

Por E.P No. 6680 del 09 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 1999 bajo el No. 701094 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente), en virtud de la fusión de absorción por adquisición, adquiere la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (absorbida).

Por Escritura Pública No. 1821 del 08 de agosto de 2000, la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 26 de septiembre de 2000 bajo el No. 746346 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO.

Por Escritura Pública No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de enero de 2001 bajo el No. 759954 del libro IX, la sociedad de la referencia, se fusionó con la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN absorbiéndola.

Por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2004, inscrita el 5 de abril de 2004 bajo el No. 928121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de abril de 2006 bajo el No. 1052635 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 6310 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 04 de enero de 2010 bajo el No. 1352524 del libro IX, la sociedad de la referencia en virtud de la fusión por absorción, absorbe a la sociedad BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y se identificará con la sigla BBVA LEASING (absorbida), transfiriendo esta última su patrimonio a la sociedad de la referencia.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Flórez Flórez, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171467 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

177

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$645.000.000.000,00
No. de acciones : 103.365.384.615,00
Valor nominal : \$6,24

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 100 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615691 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Caballero Argaez Carlos Eduardo	C.C. No. 000000017171700
Segundo Renglon	Cifuentes Muñoz Felipe	C.C. No. 000000019191982
Tercer Renglon	Rogero Gonzalez Juan Eugenio	P.P. No. 000000PAC689679
Cuarto Renglon	Queralt Blanch Xavier	P.P. No. 000000AAD273132
Quinto Renglon	Pardo Bayona Mario	C.E. No. 000000001098155

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 96 del 28 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2017 con el No. 02201823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 30 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 02547854 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo	Cruz Beltran Flor Marina	C.C. No. 000001012391245

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Mediante Documento Privado No. Sin Nun del 20 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020 con el No. 02568286 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clavijo Adriana Rocio	Cuesta C.C. No. 000000053905172 T.P. No. 115083-T

Mediante Documento Privado No. SINNUM del 15 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 02572216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Montañez Velasquez Diana Gineth	C.C. No. 000001022330541 T.P. No. 181382-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el No. 10093 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.396 del C.S.D.J., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S de la J. para que represente al BBVA BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no deroga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confieren interés de mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta adicional de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causa legales, por revocación o si el apoderada deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

179

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el No. 00018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Garzón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. 2°- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3°- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4°- Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5°- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondos de pensiones públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6°- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8191 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038813 del libro V, compareció Roció Pérez Mies identificada con cédula de extranjería No. 544.566 de Bogotá en su calidad de representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Víctor Manuel Villamizar Peñaranda, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.427 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones ante las autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confirmando poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones; entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, Ley 550 de 1999 y 1116 de 2006 inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración 7. Suscriba en representación

150

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos, principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. 10. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, solicitudes de reclamación de garantías. 11. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, certificaciones, que incluyan, sin limitar entre otros los siguientes aspectos, la altura de mora de las obligaciones, las gestiones de cobranza realizadas de acuerdo con las políticas internas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el monto a cubrir para pagar las cuentas de crédito y las tarjetas de negocio y si ha reportado a los deudores a las centrales de riesgo. El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, este poder se entenderá automáticamente revocado. Segundo: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, tercero el presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1634 de la Junta Directiva del veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

Que por Escritura Pública No. 3038 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2011, inscrita el 25 de julio de 2011 bajo el No. 00020210 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Álvaro Augusto Brito Paez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.492.557 expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional No. 128.243 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyan las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir novar condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 SMLMV. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para

181

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA a por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5802 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011, bajo el No. 00020407 del libro V, compareció Pedro Buitrago Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.283.501 de Bogotá quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio

de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Camilo Andrés Bernal Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.117 de Bogotá D.C., para que en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA suscriba las garantías prendarias que respaldan los créditos de vehículos desembolsados por el banco. Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2011, inscrita el 20 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020561 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente ejecutivo de servicios jurídicos y representante legal del mismo, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Ruby Marcela Martínez Mendoza, identificada con la cédula No. 65.781.354 de Ibagué para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones antelas, autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BBVA COLOMBIA o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que represente a BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confirmando poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados, especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar, aún sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial, con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, de la Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006, inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general, para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionaria de BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, éste poder se entenderá automáticamente revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta

182

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional No. 134.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones demandas, recursos, pruebas anticipadas; conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario; quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designa apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derecho litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas: Contestarles, reconvenir, conciliar transigir, reconocer y tacha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra remuneración salvo a que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Olga Zoraida Quiñonez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 140.118 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3163 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 6 de marzo de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2012 bajo el No. 00021578 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Nelson Mauricio Castro Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.433 para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos a favor o en contra de BBVA COLOMBIA actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas a pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera, de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía; C) Todo cobro judicial, extrajudicial, con concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutiva o legislativa del orden nacional; departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos. Valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir; conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar; absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados par su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1517 de la Junta Directiva de fecha 30 de enero de dos mil ocho (2008), del BBVA COLOMBIA en donde se autoriza al vicepresidente ejecutivo del área jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita el 14 de abril de 2012 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00022369 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judicial del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental; o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para él efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (Valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos

185

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Los Doctores Carlos Andres Sánchez Medina y Agustín Ramírez Cuervo quedan especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferida solo podrá ser

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 00025229 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjarrés García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir transigir, desistir, novar, condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir reconocer tachar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia diligencia acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3921 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 30 de abril de 2014, inscrita el 6 de agosto de 2014 bajo el No. 00028678 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hivonne Melissa Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá D.C., para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A. Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B. Actuaciones ante autoridades de policía. C. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordato, quiebra o liquidatorio. D. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública; E. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercero: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. Quinto: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8730 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029046 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, obra en este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Inés Marcela Gonzalez Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 45.692.228 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 119.935 de C.S de la J, abogada de asesoría jurídica laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y defiendan su intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confirmando los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de la autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La Doctora Inés Marcela González Ruiz queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente

188

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido, solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en quinientos (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Triana Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centro de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BBVA COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1589 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de marzo de 2016, inscrita el 9 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00044298 del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a las funcionarias Adriana Lucía Rodríguez Nieto, identificada con cédula de ciudadanía número 64584534 de Tolú - Sucre y portadora de la tarjeta profesional No. 142.986 del C.S. de la J., y a Judith Constanza Ávila Montenegro, identificada con cédula de ciudadanía número 52317092 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 194.874 del C.S. de la J., Abogadas del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgándolas facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero.- Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, Las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales : y demás dependencias del mismo. Cuarto - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto - Para que Interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto.- Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Las doctoras Adriana Lucía Rodríguez Nieto y Judith Constanza Ávila Montenegro quedan especialmente facultadas para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1617 de la Junta Directiva de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016) de BBVA Colombia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1506 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2018, inscrita el <F_000002000461013> bajo el No. <R_000002000461013> del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Jenny Marcela Gómez Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía número 52.816.450 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 159.306 del C. S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este, inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. - Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero. - Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto. - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto. - Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto. - Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Jenny Marcela Gómez Jaimes queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1644 de la Junta Directiva de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de BBVA Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002599 del 12 de marzo	00626261 del 13 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	1998 del Libro IX
E. P. No. 0002886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00657596 del 20 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0013137 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00659326 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0014112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00662376 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002730 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00680893 del 20 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0006680 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00701094 del 22 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001821 del 8 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00746346 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00759954 del 10 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3533BIS del 17 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00790697 del 22 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006218 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00864221 del 30 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004746 del 29 de abril de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00879426 del 13 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00928121 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000509 del 28 de febrero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01042712 del 8 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01052635 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005423 del 11 de mayo	01056080 del 18 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	2006 del Libro IX
E. P. No. 0005848 del 25 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01126774 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007269 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01216548 del 27 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3747 del 23 de abril de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01294406 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6310 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01352524 del 4 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8585 del 17 de agosto de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01408292 del 24 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2113 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02094690 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 8 de marzo de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02194566 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2901 del 20 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02351572 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0958 del 24 de abril de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02569028 del 29 de abril de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 19 de julio de 1996, inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR
INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 12 de septiembre de 2007, inscrito el 10 de octubre de 2007 bajo el número 01163717 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
Domicilio: Medellín (Antioquia)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. 0000001 de Representante Legal del 6 de enero de 2006, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037125 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Bbva Fiduciaria S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR
INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
- Fiduciaria Granahorrar S A En Liquidacion
Domicilio: Medellín (Antioquia)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado de Representante Legal del 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252659 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo

792

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996 inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá.

- BBVA FIDUCIARIA S.A

Domicilio: Bogotá.

- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Domicilio: Bogotá.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara el Registro No. 01252659 del libro IX de fecha 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situación de control el 14 de octubre de 2008.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30
Recibo No. AA21149581
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
Matrícula No.: 00208302
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 8 # 12 B 42 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
Matrícula No.: 00209494
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Dg 55 # 34 - 67 Lc 2 - 082
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
Matrícula No.: 00210222
Fecha de matrícula: 23 de abril de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 10 # 9 - 97 Lc 1263
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00210790
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 16 - 36 P 1

793

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE
NACIONAL

Matrícula No.: 00210868
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 38 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE
AGOSTO

Matrícula No.: 00211125
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 24 # - 67 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

Matrícula No.: 00211239
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 13 # 62 - 56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO
COMERCIAL COLSEGUROS

Matrícula No.: 00212232
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 17 # 9 - 20 In 101 - 201
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
00212782
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Suba # 127 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

Matrícula No.: 00213752
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 85 # 13 - 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN

Matrícula No.: 00213754
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 57 A - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO

Matrícula No.: 00214207
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 63 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL

Matrícula No.: 00214838
Fecha de matrícula: 28 de junio de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 44 # 50 - 92

193

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO
RESTREPO
Matrícula No.: 00216173
Fecha de matrícula: 23 de julio de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 Sur 20 - 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO
INTERNACIONAL
Matrícula No.: 00219076
Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 10 # 27 - 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
Matrícula No.: 00220111
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 7 # 6 - 55 Par Principal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
Matrícula No.: 00227806
Fecha de matrícula: 28 de enero de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 8 # B - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00227849
Fecha de matrícula: 29 de enero de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

Matrícula No.: 00246424
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 51 Lc 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

Matrícula No.: 00250107
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 98 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE
TRANSPORTES BOGOTA

Matrícula No.: 00261030
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 33 B # 69 - 35 Lc 3 - 231
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS
BOGOTA DE

Matrícula No.: 00279636
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

194

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 86 # 24 A - 19 Sur Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
Matrícula No.: 00301079
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1987
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 8 # 2 - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
Matrícula No.: 00312865
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 1987
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 74 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA
SANTA BARBARA
Matrícula No.: 00446059
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1991
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 114 # 6 A - 92 Lc 242 D
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
Matrícula No.: 00565964
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 81 # 69 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
Matrícula No.: 00578176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	7 de enero de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 12 # 10 - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CORFERIAS
Matrícula No.:	00595201
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ak 40 # 24 A - 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA CAFAM FLORESTA
Matrícula No.:	00595205
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 68 # 90 - 88 Lc 2 - 062 - A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA LAS NIEVES
Matrícula No.:	00595208
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 7 # 19 - 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	00595209
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 71 D # 26 - 94 Sur Lc 1911
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	LAS FERIAS
Matrícula No.:	00595223
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 72 # 68 F - 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
Matrícula No.:	00595225
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 78 K # 37 A - 80 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA UNICENTRO
Matrícula No.:	00595252
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Av 15 # 123 - 30 Lc 2 - 168
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PUENTE LARGO
Matrícula No.:	00595258
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 60 # 108 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.:	00595260
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 10 # 20 - 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SANTAFE
Matrícula No.:	00595263
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 185 # 45 - 03 Lc - 1 - 121

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
Matrícula No.: 00595266
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 60 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 00595267
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 72 # 10 - 34 Lc 137
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA 00596629
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Dg 46 A Sur # 51 - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA 00605406
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Pradilla 900 Este Cc Lc1132
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR 00605407
Fecha de matrícula: 19 de julio de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

596

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av 19 # 138 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
Matrícula No.: 00609655
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 71 - 52 To B Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO
CORPORATIVO
Matrícula No.: 00620765
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
Matrícula No.: 00621459
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Jimenez # 4 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
Matrícula No.: 00623383
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 17 A # 99 - 73
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA
Matrícula No.: 00624721

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7N # 30 B - 139 Lc 220 - Cc Gran Plaza Soacha
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: NORMANDIA
Matrícula No.: 00624722
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 53 # 71 C -30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
Matrícula No.: 00630632
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 19 # 152 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
Matrícula No.: 00661583
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 140 # 91 - 19 Lc 2 - 109
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE
BAVIERA
Matrícula No.: 00667168
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 # 32 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PARQUE CENTRAL BAVARIA
Matrícula No.: 00674341
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 29 # 13 - 45 Lc 170
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 00674343
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 68 B # 40 - 39 Lc 182
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EXTENSIÓN OFICINA GOBIERNOS BOGOTA
Matrícula No.: 00797371
Fecha de matrícula: 12 de junio de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 44 # 54 - 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GOBIERNOS BOGOTÁ
Matrícula No.: 00797414
Fecha de matrícula: 12 de junio de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 10 # 27 - 91 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS 00804292
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 89 A # 62 - 00 Lc 107
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
Matrícula No.: 00804320
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 21 # 53 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
Matrícula No.: 00805291
Fecha de matrícula: 15 de julio de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 100 # 54 - 21 Lc 113
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
Matrícula No.: 00827198
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 15 # 93 - 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD
SALITRE
Matrícula No.: 00827200
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 69 # 25 B - 44 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
Matrícula No.: 00839620
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 72 # 69 M - 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
Matrícula No.:	00839626
Fecha de matrícula:	24 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 17 # 25 - 69
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
Matrícula No.:	00839627
Fecha de matrícula:	24 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Av 19 # 118 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
Matrícula No.:	00839651
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 166 # 21 - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
Matrícula No.:	00839657
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 94 A 80 D - 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00839659
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 9 # 37 - 40 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
Matrícula No.:	00839836
Fecha de matrícula:	30 de diciembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 46 Sur # 19 - 07 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
Matrícula No.:	00843035
Fecha de matrícula:	21 de enero de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Av Primera De Mayo # 69 C - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
Matrícula No.:	00844539
Fecha de matrícula:	27 de enero de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 13 # 53 - 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
Matrícula No.:	00849460
Fecha de matrícula:	16 de febrero de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 56 # 4 A - 36
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL
DORADO
Matrícula No.: 00857769
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 1998
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 26 # 53 - 41 Ed Camara Colombiana De
Infraestructura Lc 2 - 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA
CAMPESTRE
Matrícula No.: 00863117
Fecha de matrícula: 15 de abril de 1998
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 58 # 137 B - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO
SANTANDER
Matrícula No.: 00904005
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 1 De Mayo # 29 D - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
Matrícula No.: 00986606
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2000
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 24 # 74 A - 59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA 00986629
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 15 # 108 A - 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA 00986673
Matrícula No.:	00986673
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 66 # 7 - 28 Ed Via 7 P.H. P 7 Of 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EL POLO
Matrícula No.:	00994802
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 86 A # 27 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TUNAL
Matrícula No.:	00994814
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 47 B Sur # 24 A - 15 Cc Tunal
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA 01007546
Matrícula No.:	01007546
Fecha de matrícula:	12 de abril de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 140 # 7 C - 94
Municipio:	Bogotá D.C.

199

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE
CENTER
Matrícula No.: 01023497
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2000
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 A # 99 - 02 Of 108 - 1 P
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.: 01129449
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Jimenez # 8 A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY
CENTRAL
Matrícula No.: 01214763
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 78 B # 26 - 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO
OCCIDENTE
Matrícula No.: 01428795
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 111 C # 86 - 74 Lc 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA
PLAZA 67
Matrícula No.: 01537320
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 67 # 7 - 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL HAYUELOS
Matrícula No.: 01807983
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 20 # 82 - 52 Lc 1 - 101 / 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01851713
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 140 # 148 - 07 Lc 147
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENTE BBVA
Matrícula No.: 01935576
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 # 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
Matrícula No.: 02042874
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 # 122 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0544-2020/00010/00 del 27 de febrero de 2020, inscrito el 5 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183572 del libro VIII, el Juzgado 01 Civil Circuito de Itagüí (Antioquia), comunicó que en el proceso ejecutivo, de: Oscar Darío Muñoz Vasquez CC. 98.563.564, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: MINIBANCO FISCALIA
Matrícula No.: 02152887
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2011
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B # 52 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO
Matrícula No.: SIMENS
02188428
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Aut Medellín Km 8.5 Costado Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Matrícula No.: S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
02235189
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 97 # 23 - 37 L 101 - 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA OFICINA TELEPORT
Matrícula No.: 02281958
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 11 4 # 9 - 01 Lc 124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CAJICA
Matrícula No.: 02329818
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 6 # 4 - 105 Via Principal Cajica
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA PARALELO 108
Matrícula No.: 02345552
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 45 # 108 - 27 To 3 Lc 12 Y 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PREMIUM BOGOTA
Matrícula No.: 02349138
Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 11 # 82 - 01 Of 602
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA TOCANCIPA
Matrícula No.: 02353926
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 7 - 10 - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA MONTEVIDEO
Matrícula No.: 02357249
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 68 # 13 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO
Matrícula No.: 02373718
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 127 # 53 A - 45
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BBVA CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 02374050
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Tv 35 # 28 A - 20 Sur Lc Lm 05 - 06 2 P
Cc Centro Mayor
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
Matrícula No.: 02375513
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 123 Cr 15 Lc 1 - 136
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Matrícula No.: 02381891
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # - 8 - 68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCA PERSONAL EL DORADO
Matrícula No.: 02410703
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 69 # 25 B - 44 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA TELEFONICA
Matrícula No.: 02434215
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 60 # 114 A - 55
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A
AEROPUERTO CONNECTA 26
Matrícula No.: 02474944
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ac 26 # 92 - 32 Lc # 1 - L 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA COTA
Matrícula No.: 02486402
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 4 # 11 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCHLUMBERGER
Matrícula No.: 02500905
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Km 1,5 Via Siberia Cota Par Empresaria
Potrero Chico
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA GRAN AMERICA
Matrícula No.: 02531473
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 33 # 25 D - 44 To 6 Lc 105 Y 106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
Matrícula No.: 02532590
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 71 B # 100 - 11 Lc 107 , 107 A
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA
COMERCIAL SAN PATRICIO
Matrícula No.: 02532597
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 19 # 104 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
Matrícula No.: 02533471
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Av Centenario # 3 - 180 Lc - 1 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA ALCAZARES
Matrícula No.: 02537236
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 24 # 77 - 48 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EL RETIRO
Matrícula No.: 02540510
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 81 # 13 - 26 / 44 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA
PERSONAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula No.: 02577933
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 9 A # 99 - 02 Of 108 - 2 P

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
Matrícula No.: 02582441
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Dg 16 # 104 - 51 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
Matrícula No.: 02628605
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 127 # 53 - 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL
Matrícula No.: 03139034
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 59 # 26 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BBVA AGENCIA CANTON NORTE
Matrícula No.: 03139038
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 # 7 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EXTENSIÓN DE OFICINA MINISTERIO DE DEFENSA
Matrícula No.: 03179759
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 54 # 26 - 25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento del 26 de abril de 2006, inscrito el 11 de mayo de 2006 bajo el No. 1054602 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión por \$400.000.000.000,00, a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 09 de julio de 2007, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 17 de agosto de 2007, bajo el No. 1151582 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 14 de julio de 2008, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 30 de julio de 2008, bajo el No. 1231749 del libro IX, fue nombrado HELM TRUST S.A., como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Subordinados en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00).

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos (\$1.500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

INSCRIPCIÓN DE PAGINA WEB

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 10 de marzo de 2006 inscrita el 10 de abril de 2006 bajo el número 01049444 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BBVA.COM.CO

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

103

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30

Recibo No. AA21149581

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.232.892.941.469,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2021 Hora: 09:18:30
Recibo No. AA21149581
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A211495816E64D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla: INVERST SAS
Nit: 900.595.549-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02297802
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 7 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 7 de mayo de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 34.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11A 93 - 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@inverst.co
Teléfono comercial 1: 6167030
Teléfono comercial 2: 6167024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11A 93 - 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: comercial@inverst.co

Teléfono para notificación 1: 6167030

Teléfono para notificación 2: 6167024

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 01709022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: A) Inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; B) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y C) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las

205

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 01 del 19 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013 con el No. 01709022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Soto Garcia Jose Fernando	C.C. No. 000000016691525
Suplente	Torres Miranda Ximena	C.C. No. 000000066721257

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 15 del 11 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018 con el No. 02299943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Calderon Cortes C.C. No. 000000017157507
Santos Gabriel T.P. No. 3299-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 13 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914114 del 23 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02186943 del 16 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 14 del 20 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274391 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02437649 del 20 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 21 del 20 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02486471 del 15 de julio de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 8291
Otras actividades Código CIIU: 6493

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.735.563.024,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2021 Hora: 11:49:09
Recibo No. 0221007005
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210070055F4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante P. A.



MEMORIAL DE CESION 2018-944 BBVA vs JHON EDISSON ARCE CEBALLOS - 4
EJECUCION - ORIGEN 1 MUNICIPAL

208

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Mar 02/03/2021 9:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto memorial con cesión del crédito.

Gracias, quedo atento.

[2018-944.pdf](#)

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

08 MAR 2021

99642 2-MAR-'21 14:17

99642 2-MAR-'21 14:17

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-1
Baranda
1692-168-4
Jaime Cay
F-46



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

62

09 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-0-0944-00

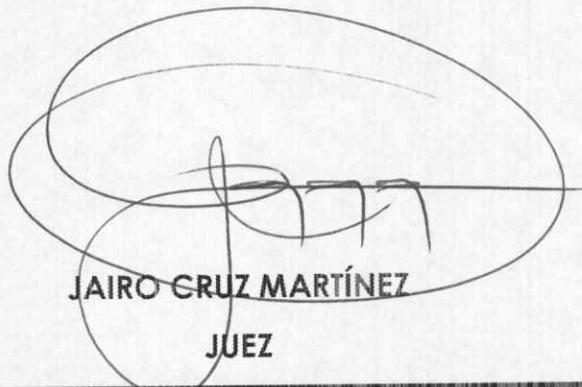
Como quiera que de la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 208) es la registrada por el apoderado judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura, así pues, el Despacho entrará a pronunciarse de fondo respecto de lo allí pedido.

En ese orden de ideas, por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación ejecutada (Fol. 167 a 207).

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al Cesionario, INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S - INVERST., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder conferido inicialmente al abogado GUILLERMO RICAURTE TORRES.

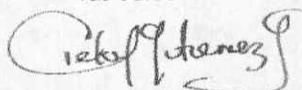
NOTIFÍQUESE,



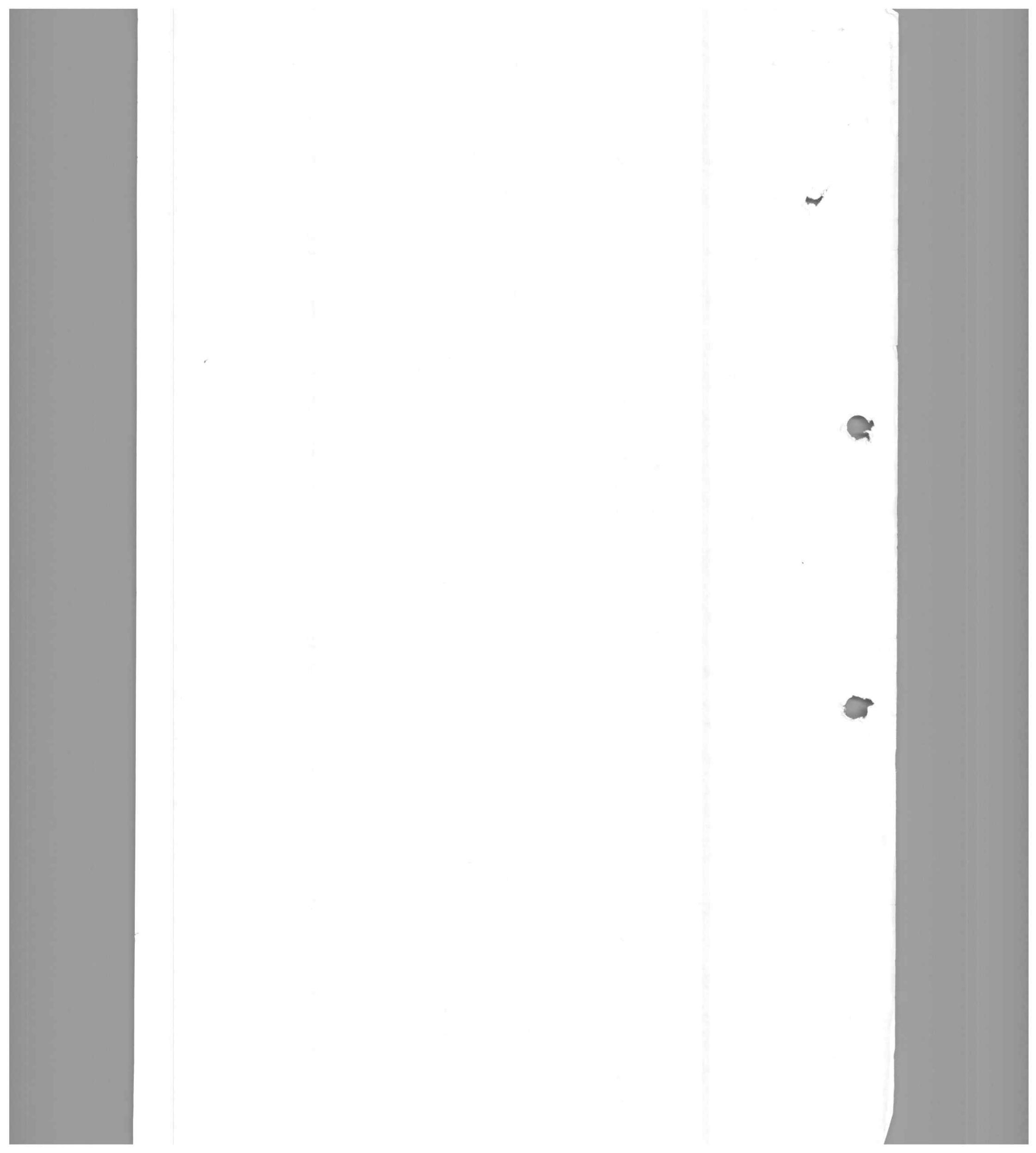
JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0051 de fecha 07 de abril de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



210

CESION DEL CREDITO 11001400300120180094400 BBVA vs JOHN EDISSON ARCE RAMOS - 4 EJECUCION

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Mar 20/04/2021 10:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

CESION DE CREDITO.pdf;

Buenos días:

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, adjunto memorial con cesión del crédito del proceso en referencia, para su respectivo trámite.

Gracias, quedo atento.

62
Wfa
22

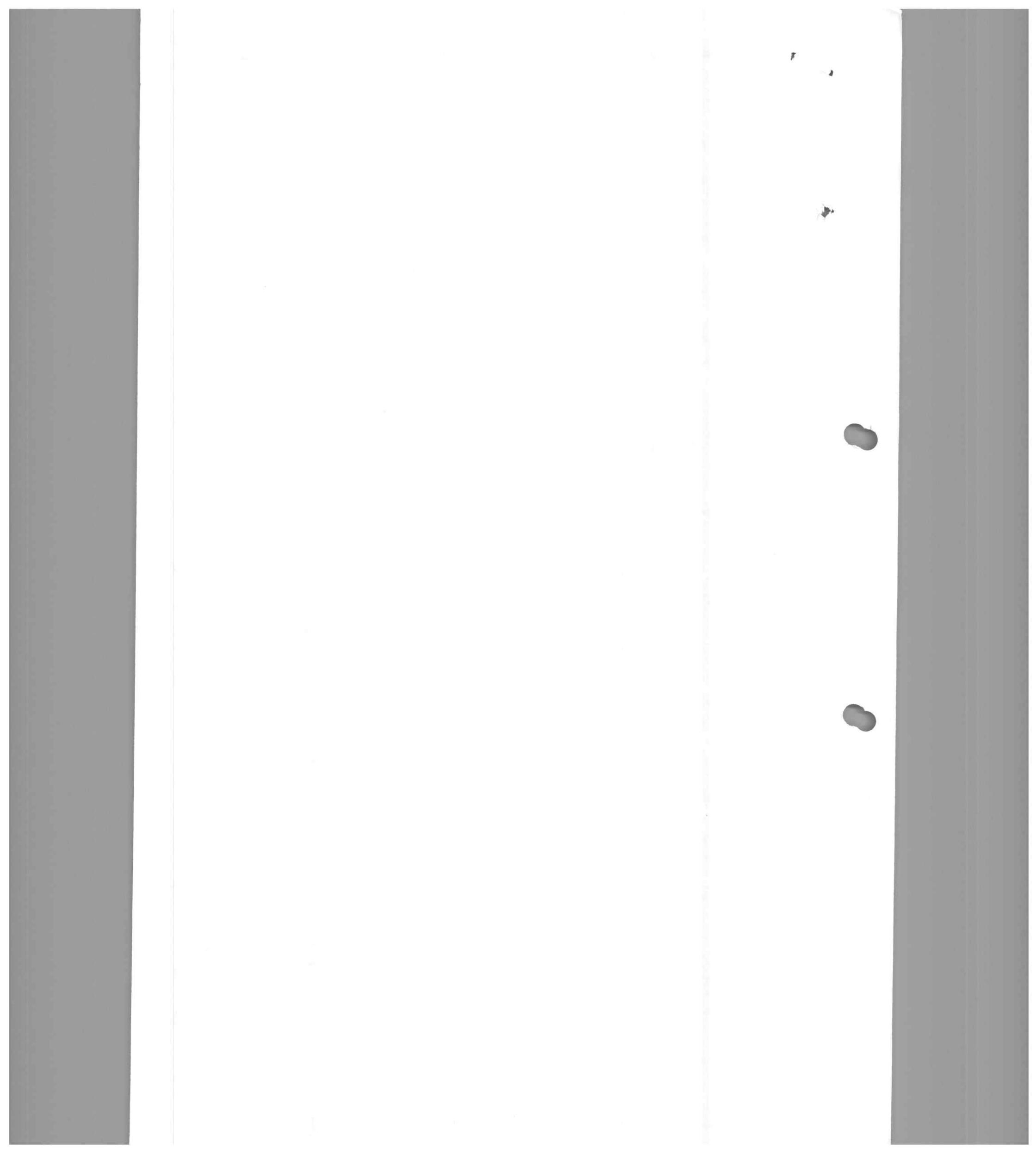
Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

60789 22-ABR-'21 15:51

60789 22-ABR-'21 15:51

3046-2474
OF. EJEC. CIVIL MPAL.



SEÑOR
JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (ACTUAL)
JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
E. S. D.

DEMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS – INVERST SAS
COMO CESIONARIO DEL BANCO BBVA

DEMANDADO : JOHN EDISSON ARCE RAMOS C.C. 1.073.505.608
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIO)

RADICADO No. : 2018 – 0944

EL CEDENTE
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. NIT. 900.595.549-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 de Cali

EL CESIONARIO:
GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA C.C. 79.488.570 de Bogotá

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra El Señor **GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.488.570** de Bogotá, y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **EL CESIONARIO** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El **HIPOTECANTE** y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el **BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **EL CESIONARIO**, por su parte, declara que

E.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

conoce y asume el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **EL CESIONARIO** designará un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial de la referencia.

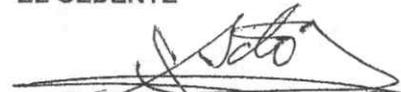
Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **EL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Se aporta como anexos, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE**.

Del señor Juez,

EL CEDENTE



JOSE FERNANDO SOTO GARCIA
C.C. 16.691.525 de Cali
Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S.
Email de notificación judicial: comercial@inverst.co

EL CESIONARIO



GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
C.C. 79.488.570 DE BOGOTÁ

laamp.

E.M.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla: INVERST SAS
Nit: 900.595.549-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02297802
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 26 de marzo de 2021.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 36.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11A 93 - 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jfsoto@inverst.co
Teléfono comercial 1: 6167030
Teléfono comercial 2: 6167024
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11A 93 - 52 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: jfsoto@inverst.co
Teléfono para notificación 1: 6167030
Teléfono para notificación 2: 6167024
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 01709022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: A) Inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; B) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y C) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.800.000.000,00
No. de acciones : 2.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 01 del 19 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013 con el No. 01709022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Soto Garcia Jose Fernando	C.C. No. 000000016691525
Suplente	Torres Miranda Ximena	C.C. No. 000000066721257

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 15 del 11 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018 con el No. 02299943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Calderon Cortes Santos Gabriel	C.C. No. 000000017157507 T.P. No. 3299-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42

Recibo No. 0221029143

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 13 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914114 del 23 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02186943 del 16 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 14 del 20 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274391 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02437649 del 20 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 21 del 20 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02486471 del 15 de julio de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8291
Otras actividades Código CIIU: 6493, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.218.765.813
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2021 Hora: 15:38:42
Recibo No. 0221029143
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210291432AA37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Pienta S.A.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

30 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy S
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RENUNCIA PODER 11001400300120180094400 BBVA vs JOHN EDISSON ARCE RAMOS -
4 EJECUCION

216

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Vie 23/04/2021 14:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (675 KB)
Renuncia Poder Jhon Arce.pdf;

Buenas tardes:

Adjunto renuncia del poder conferido a mi persona, para su respectivo tramite.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES

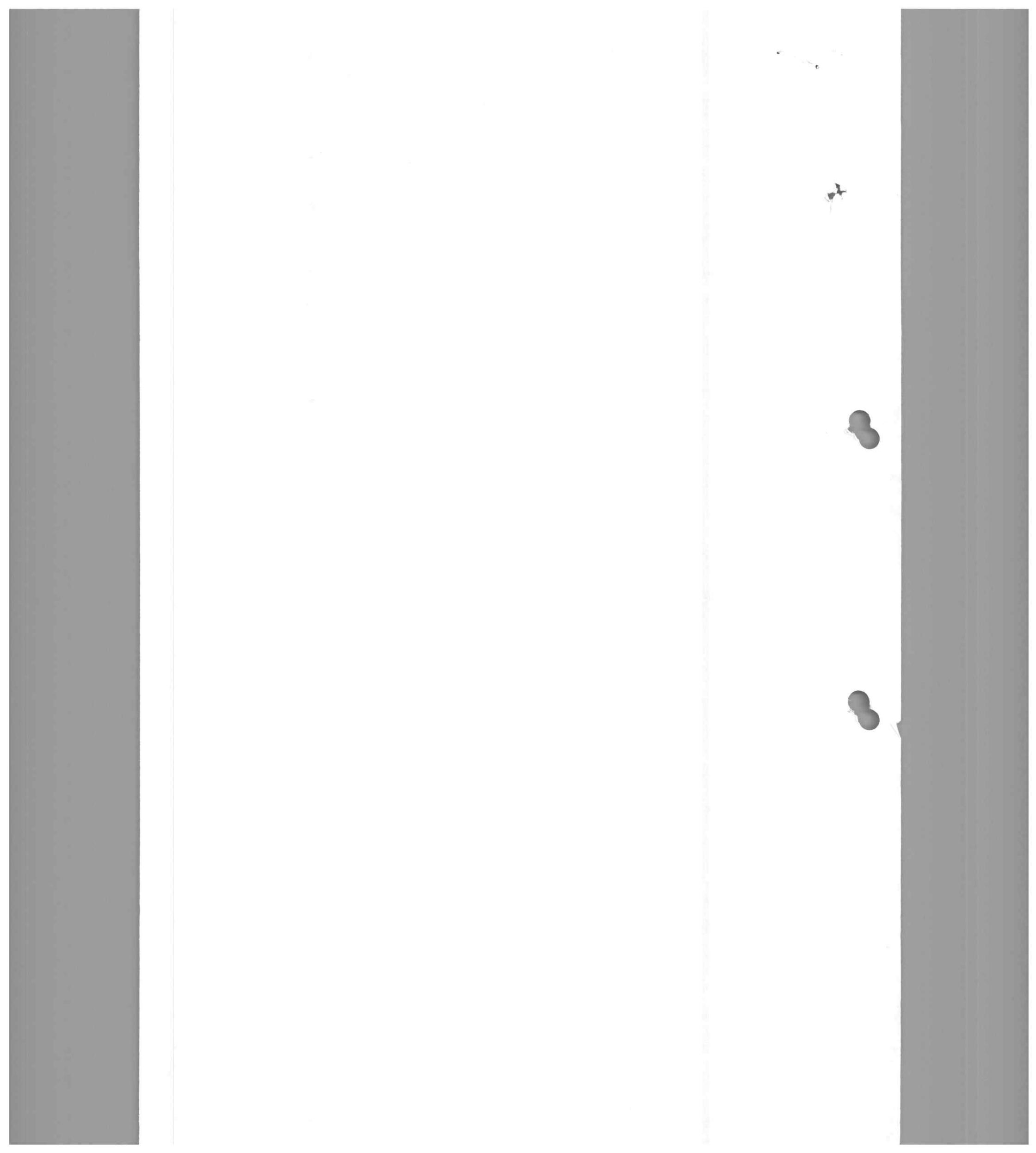
3165-231 4

05841 23-APR-'21 15:44

05841 23-APR-'21 15:44

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Memo 22/04





GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

217

SEÑOR
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

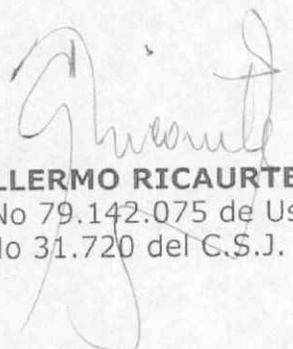
Proceso : Proceso ejecutivo menor cuantía efectividad garantía real.
Demandante : BBVA COLOMBIA
Demandado : JHON EDISON ARCE RAMOS
Radicación : **18-944.**
Asunto : Renuncia Poder.

GUILLERMO RICAURTE TORRES, apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, con respeto, manifiesto a su Señoría, que mi poderdante cedió el crédito, y que por cuanto el último cesionario es **GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA**, a fin de dejarlos en libertad de designar su apoderado, **RENUNCIO** al poder que inicialmente me fue otorgado por BBVA COLOMBIA.

Dejo constancia, que el poderdante hasta la etapa procesal actual del proceso, está al día en el pago de honorarios profesionales. Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por concepto de los mismos.

En consecuencia, solicito dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

Del señor juez, atentamente


GUILLERMO RICAURTE TORRES
C.C.No 79.142.075 de Usaquén
T.P.No 31.720 del C.S.J.

Anexo: Copia de la comunicación enviada vía email al cesionario comunicándole la renuncia del poder.

RENUNCIA PODER

GUILLERMO RICAURTE TORRES <ricaurte47@hotmail.com>

Via 2 23/04/2021 2:30 PM

Para: alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

 Archivos adjuntos (207 KB)

RENUNCIA PODER.pdf

Buenas tardes:

Adjunto renuncia de poder.

Cordialmente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES



GUILLERMO RICAURTE TORRES
ABOGADO

Señores
GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
m.eabogados5@gmail.com

Respetado Señor:

Por medio de este escrito me permito comunicarle, que por cuanto usted es el último cesionario -pendiente de reconocerle personería-, a fin de que se sirva designar nuevo apoderado, **RENUNCIO** al Poder especial que inicialmente me otorgo BBVA COLOMBIA, para que la representará como demandante, en el proceso ejecutivo de menor cuantía para efectividad garantía real contra JHON EDISON ARCE RAMOS, con radicación 18-944, que cursa en el JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 76 del C.G. del P., le estoy enviando esta comunicación para su conocimiento.

Atentamente,

GUILLERMO RICAURTE TORRES
C.C.No 79.142.075 de Usaquén
T.P.No 31.720 del C.S.J.



Estado Soberano de la Republica

34

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observación _____

ci (ia) Secretario (a) _____

21a

04 C.M.E. DEL 01 C.M. 2018-00944 ALLEGO PODER

alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Mié 21/04/2021 12:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (539 KB)

PODER 2018-00944.pdf;

[Handwritten signature]

BUEN DÍA,

FAVOR ACUSAR RECIBO,

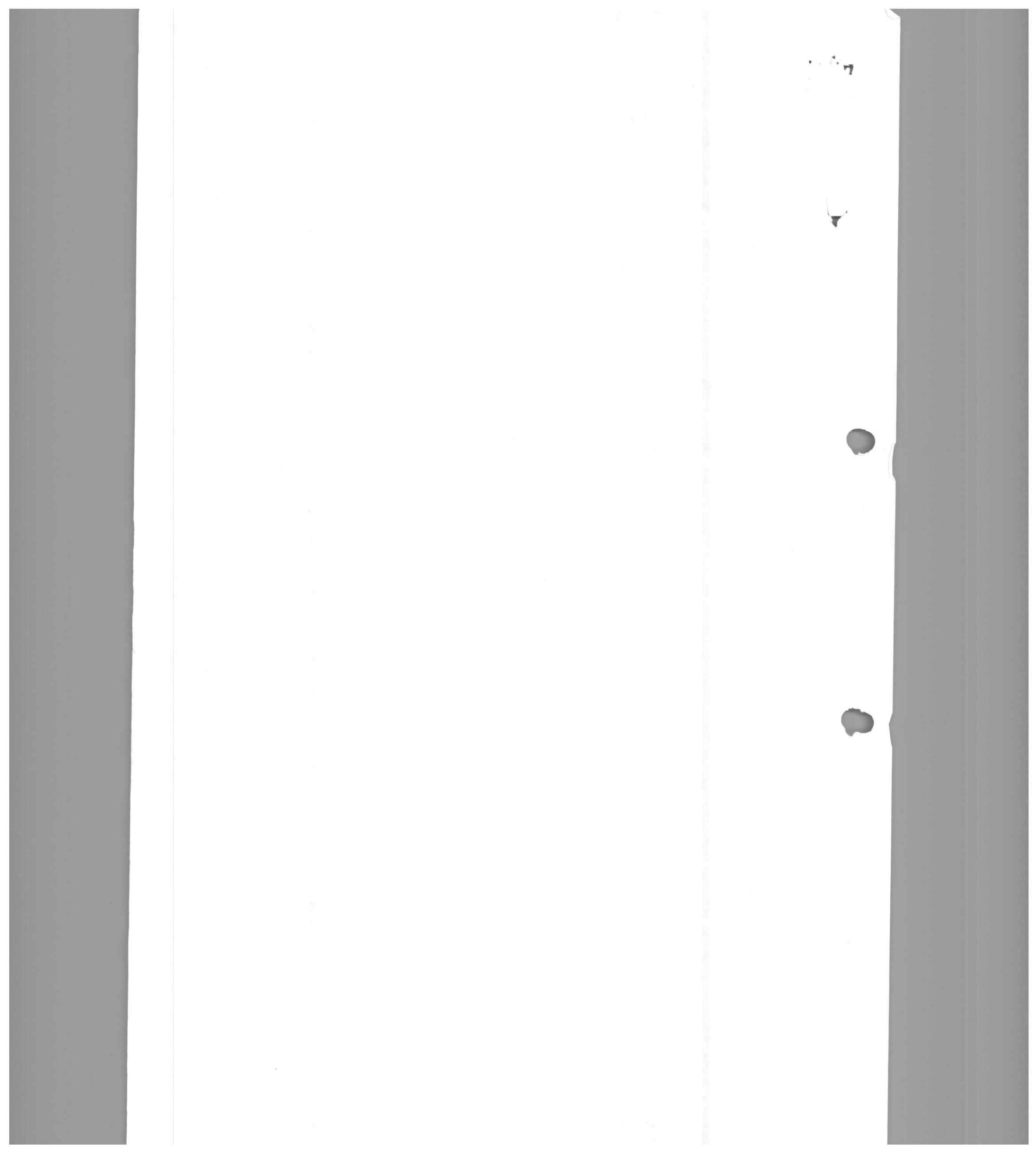
60767 22-ABR-'21 15:14

60767 22-ABR-'21 15:14

2021-215-4

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

[Handwritten mark]



220

**SEÑOR
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).
E. S. D.**

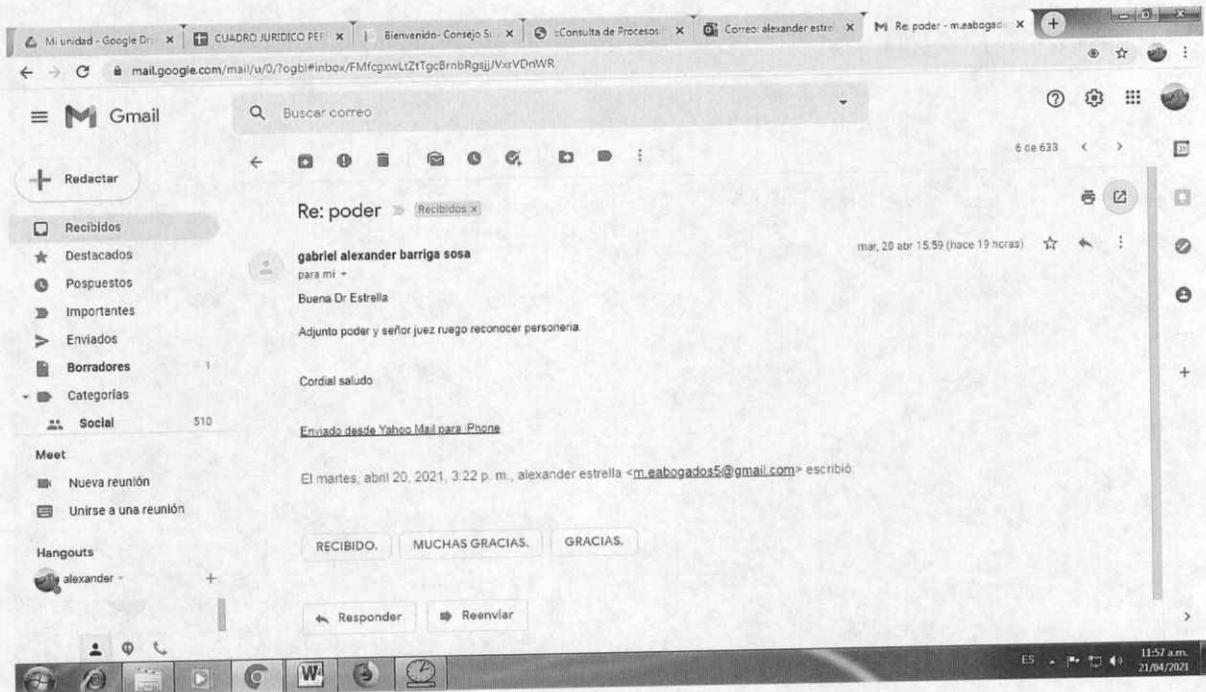
Ref. EFECTIVIAD GARANTIA REAL (HIPOTECA) 2018 – 00944.

**DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS.**

ASUNTO: ALLEGO PODER.

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando en mí calidad de apoderado de la parte demandante cesionaria, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

PRIMERO: Poder conferido por el nuevo acreedor cesionario y su respectivo email donde ratifica el poder conferido.



SEÑOR
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).

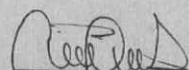
E. S. D.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018 - 00944.
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS.

GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.488.570 expedida En Bogotá, de la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 93.395.501 de Ibagué, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta profesional No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del C. G. P., me represente y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

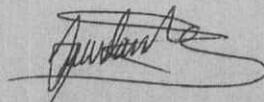
El Doctor: ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, queda facultado para recibir dineros, títulos, desistir, reasumir, transigir, sustituir y renunciar, e interponer los recursos ordinarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención a favor de GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA, y en general todas las facultades establecidas en el Código General del Proceso.

LA PODERDANTE,



GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA
C.C. 79.488.570 DE BOGOTA
NOTIFICACIONES: CARRERA 10 NRO. 14 - 20 SEGUNDO PISO EN BOGOTA.
Correo electrónico: Alexander_barriga@yahoo.com

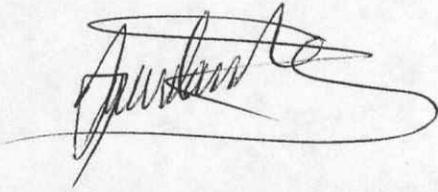
ACEPTO,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
C. C. No. 93.395.501 DE IBAGUE
T. P. No. 225.071 del C. S. De la J.
NOTIFICACIONES: CARRERA 10 NRO. 14 - 20 SEGUNDO PISO BOGOTA.
Correo electrónico: m.eabogados5@gmail.com

Agradezco la atención prestada a la presente por parte del señor Juez.

Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
C.C. No. 93.395.501 de IBAGUE
T.P. Nro. 225.071 del C.S.J



Consejo Superior
de la Magistratura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

30 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

Al desp. 222
30/4/21

04 C.M.E. DEL 01 C.M. 2018-00944 ACREDITAR CALIDAD ABOGADO.

alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Mar 27/04/2021 9:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (424 KB)

2018-00944.pdf; VIGENCIA ABOGADO..pdf;

BUEN DÍA,

FAVOR ACUSAR RECIBO, GRACIAS.

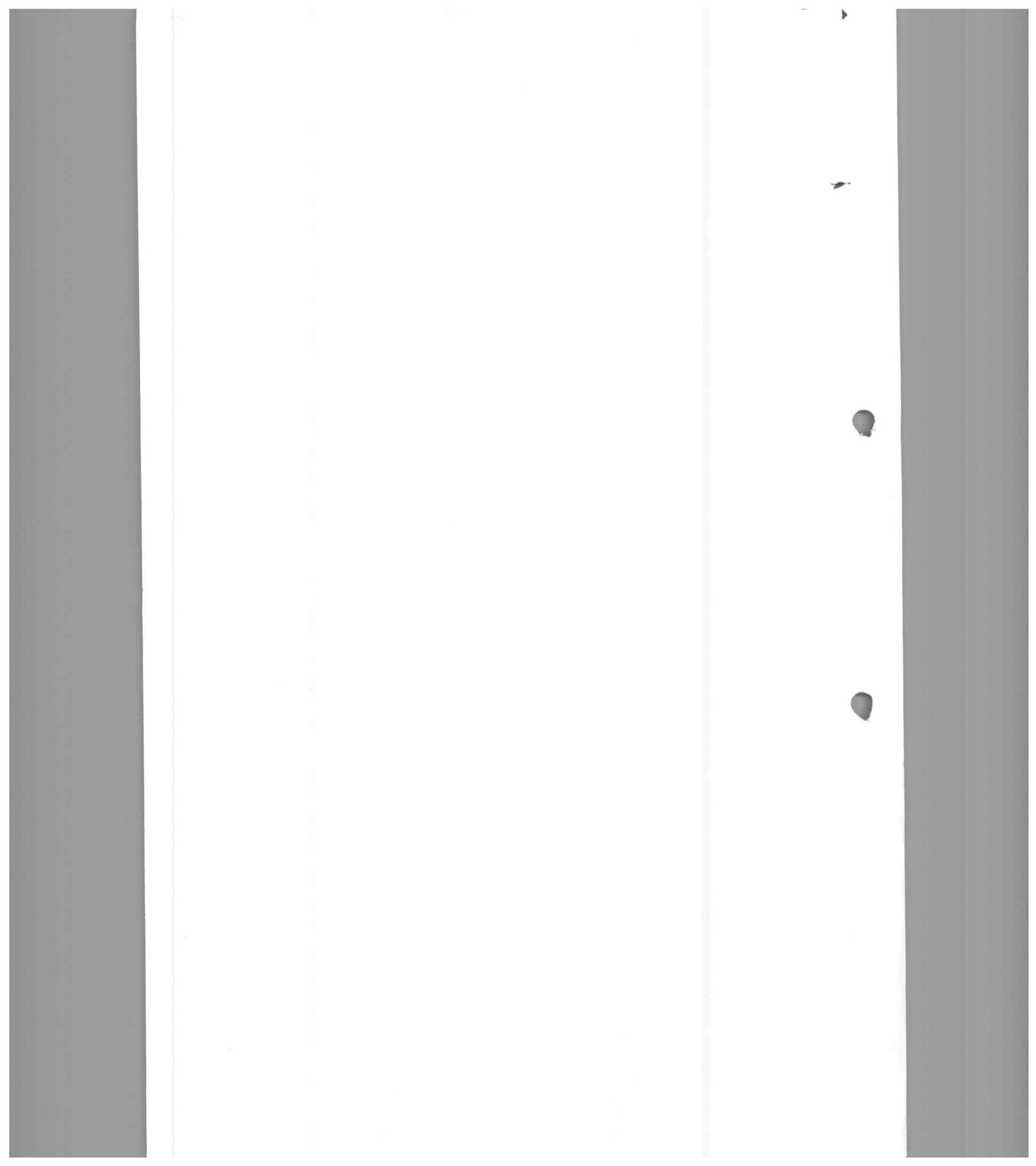
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

F-3 Letra

29962 29-APR-'21 10:04

3310-66-04

29962 29-APR-'21 10:04



SEÑOR**JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.****JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA. (ORIGEN).****E. S. D.****Ref. EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL (HIPOTECA) 2018 – 00944.****DEMANDANTE: GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA CESIONARIO DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A.****DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS.****ASUNTO: ACREDITAR CALIDAD APODERADO.**

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No **93.395.501**, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No **225.071** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora cesionaria, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

PRIMERO: A la fecha se le enviaron las notificaciones **FÍSICAS Y ELECTRONICAS** conocidas con **RESPUESTA NEGATIVA** como fueron allegadas en su debida oportunidad al Despacho.

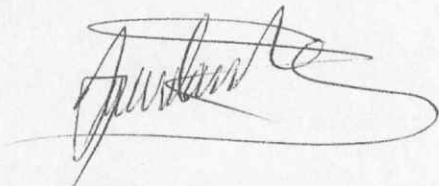
SEGUNDO: Ni mi poderdante, ni el suscrito, conocemos dirección de residencia, habitación o trabajo del demandado diferente a la aportada en la demanda y la informada en su momento por el suscrito, por lo tanto, podemos afirmar que no conocemos su paradero.

La anterior solicitud la elevo bajo la gravedad del juramento, el cual debe entenderse prestado con la presentación de este escrito.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
C.C. No. 93.395.501 de IBAGUE
T.P. Nro. 225.071 del C.S.J

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests continuing to invest in digital marketing and exploring new product lines. The author also recommends regular audits to ensure that all financial and operational data remains accurate and up-to-date.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 193546

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 93395501.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

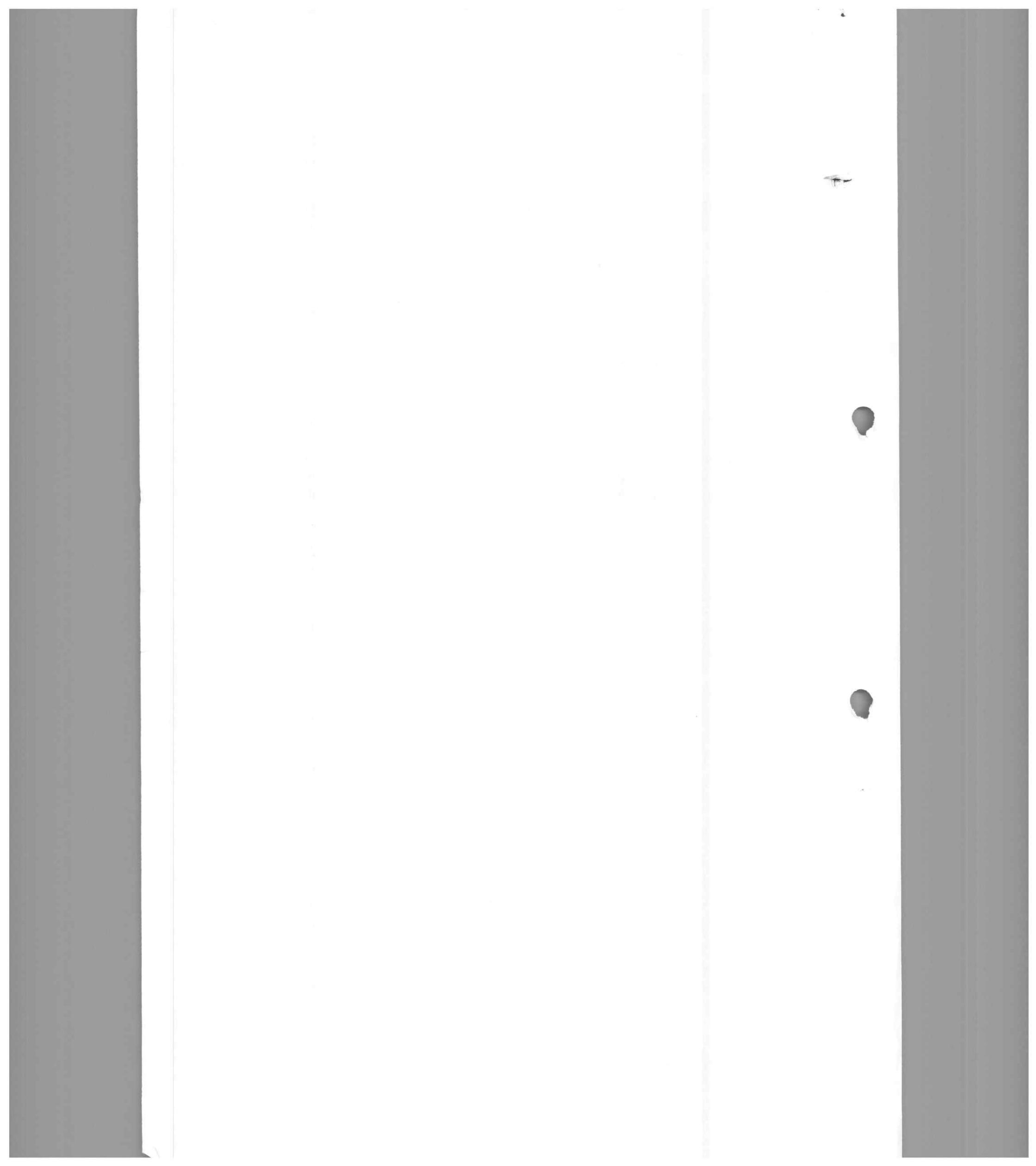
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	225071	07/02/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración







REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-0-0944-00

De la revisión efectuada al expediente se observa que ingresan varias peticiones que se resolverán de la siguiente manera:

1. Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación ejecutada (Fol. 211).
En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al Cesionario, GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.
2. Admitir la renuncia al poder presentada por el abogado GUILLERMO RICAURTE TORRES, apoderado judicial de la parte demandante donde manifiesta estar a paz y salvo respecto de los honorarios por sus servicios prestados. Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada la renuncia conforme el artículo 76 del C.G.P.
3. Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado ALEXANDER ESTRELLA BOHÓRQUEZ, como apoderado judicial de la parte cesionaria/ejecutante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (Vto. Fol. 220).

Se tendrán en cuenta las direcciones indicadas en los memoriales allegados, donde recibirán tanto el como su poderdante notificaciones judiciales, así mismo se pudo corroborar que el correo desde el que se allegaron las solicitudes corresponde al correo inscrito ante el Registro Nacional de Abogados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0067 de fecha ¹⁸17 de mayo de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 193546

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 93395501.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

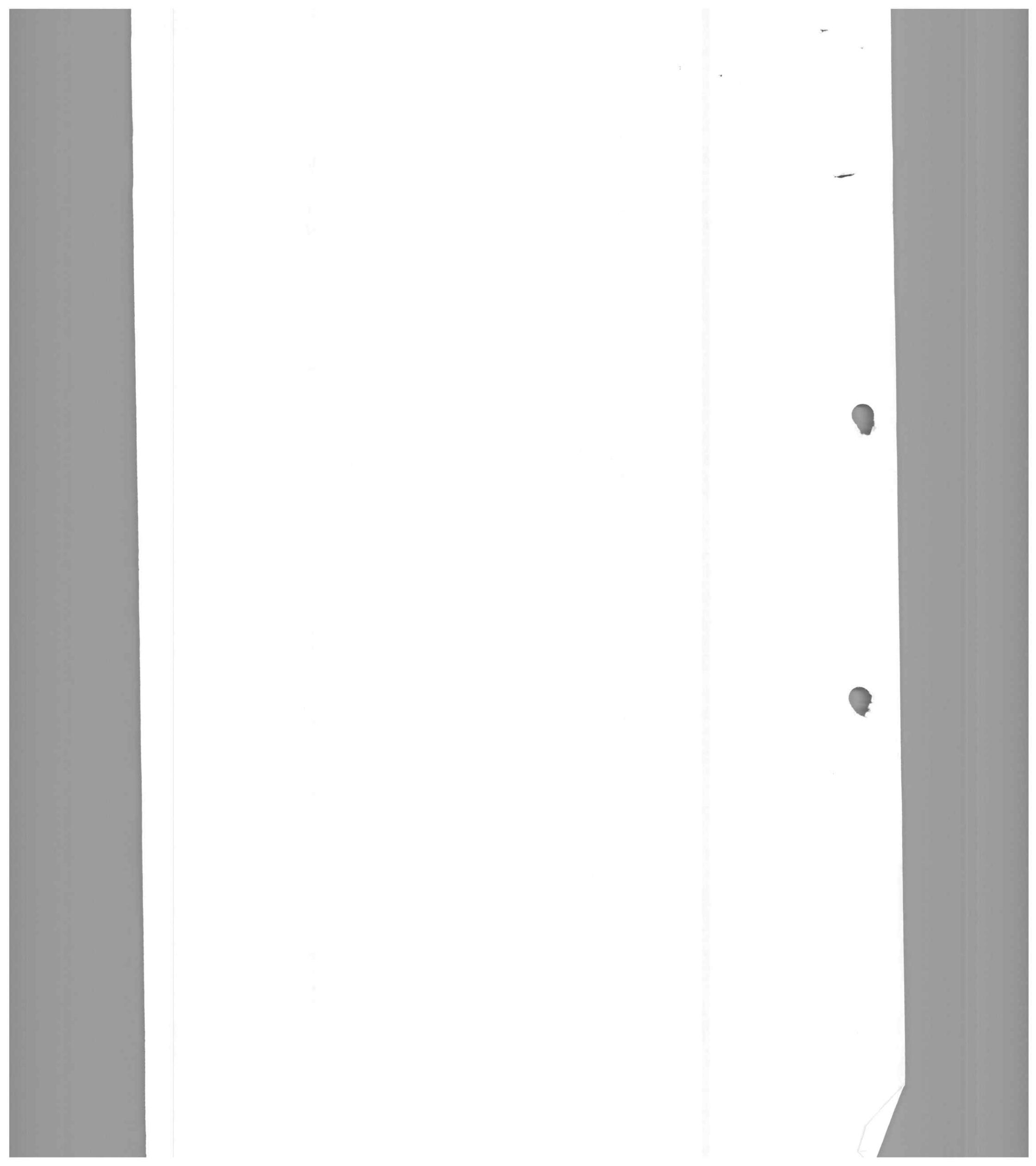
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	225071	07/02/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





227

SEÑOR
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA. (ORIGEN).
E. S. D.

Ref. EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL (HIPOTECA) 2018 – 00944.

DEMANDANTE: GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA CESIONARIO DE
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHON EDISSON ARCE RAMOS.

ASUNTO: ACREDITAR CALIDAD APODERADO.

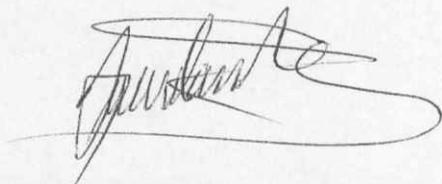
ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora cesionaria, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia de abogado que da cuenta que actualmente puede ejercer la profesión.

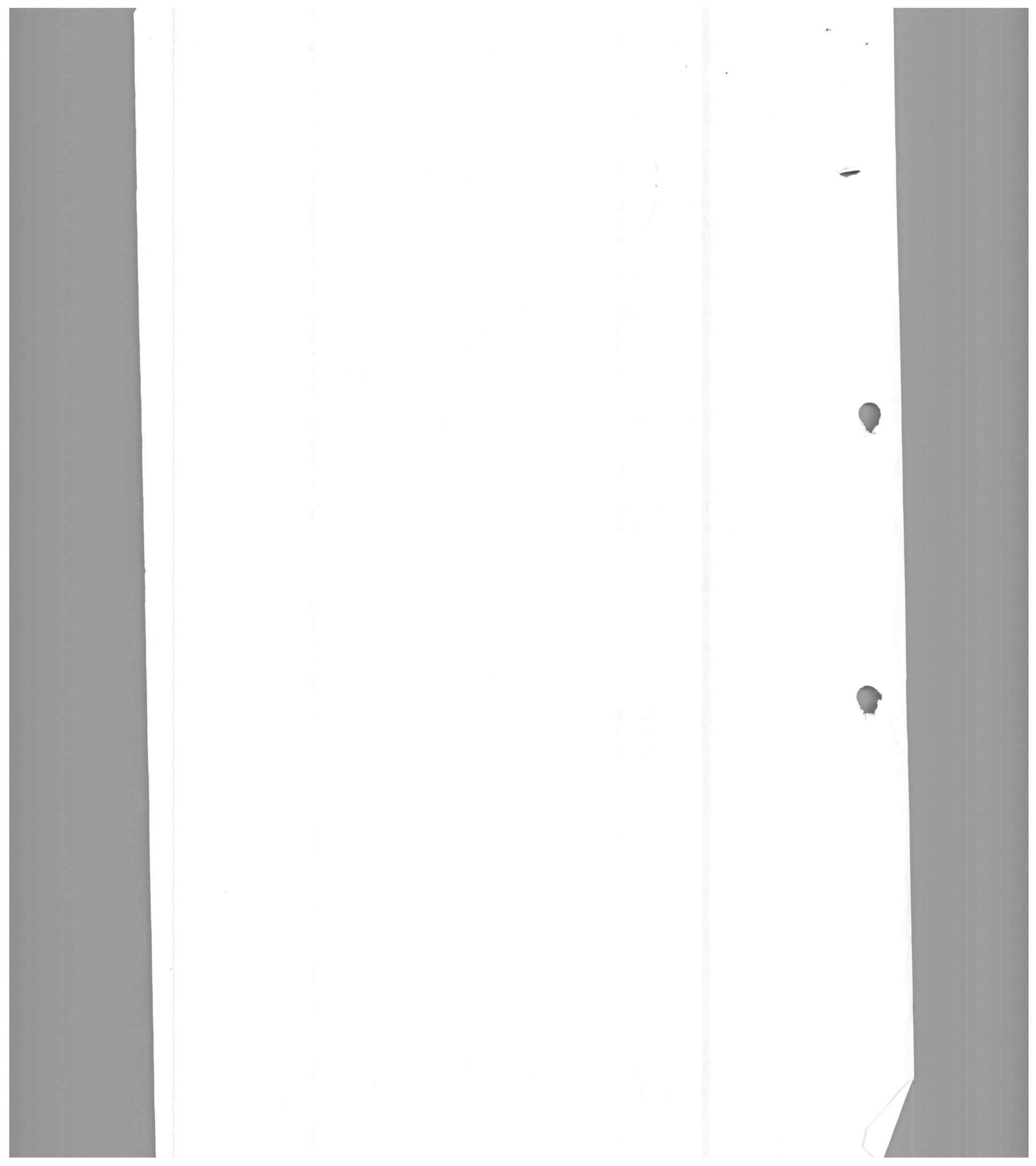
ANEXO: LO ENUNCIADO.

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
C.C. No. 93.395.501 de IBAGUE
T.P. Nro. 225.071 del C.S.J



B-22

04 C.M.E. DEL 01 C.M. 2018-00944 ACREDITAR CALIDAD ABOGADO

alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Mar 27/04/2021 11:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (422 KB)

VIGENCIA ABOGADO 20108-00944.pdf; VIGENCIA ABOGADO..pdf;

Handwritten signature or initials.

BUENA TARDE,

FAVOR ACUSAR RECIBO, GRACIAS.

ESTADO
18/05/2021

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

F-3 Letra

29969 29-APR-'21 10:15

3318-73-04

29969 29-APR-'21 10:15

Handwritten signature.



Consejo Superior
de la Judicatura

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 25 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]



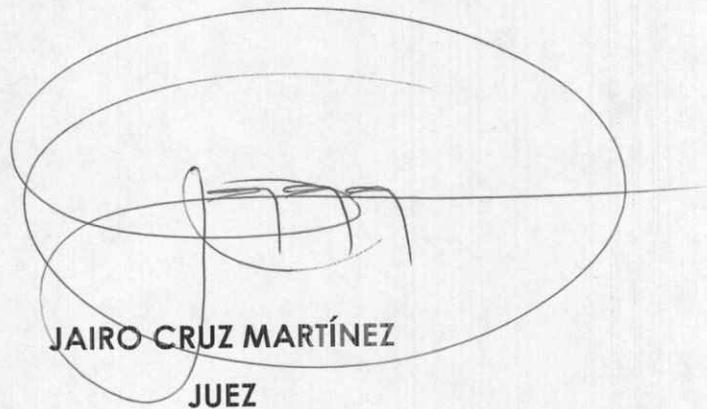
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-0-0944-00

Como quiera que a través de auto del 14 de mayo de los corrientes (Fol. 225), el Despacho reconoció personería jurídica para actuar al abogado Estrella Bohórquez como apoderado de la parte actora, se dispone agregar a los autos para los fines pertinentes, el certificado de vigencia arrimado al proceso.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0070 de fecha 8 de junio de 2021** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



SECRET

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

TO : SAC, NEW YORK (100-100000)

FROM : SAC, NEW YORK (100-100000)

RE : [Illegible]

100-100000

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



291

DESPACHO COMISORIO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA
2021-01466 (07)

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

(Acuerdo PSAA15-10402, PSAA15-104012 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, procedentes del Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se advierte que las mismas no pueden ser avocadas por este Despacho Judicial, por las razones que a continuación se exponen:

En primer lugar, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo N° PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017, dispuso que a partir del primero de noviembre de 2017, los juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y que a la fecha no habían entrado en funcionamiento, asumieran exclusivamente el diligenciamiento de los despachos comisorios, sin que, desde luego allí se haga referencia al Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Y es que este fue creado en virtud del Acuerdo N° PSAA15-10402 del 2015, modificado por el Acuerdo N° PSAA15-10412 y PCSJA18-11068.

Ahora, esta sede judicial, hoy en día no opera en ninguna localidad de esta ciudad, sino que permanece de manera concentrada, se encuentra revestida de igual jerarquía y atiende mayores cargas laborales a las asignadas a los Juzgados Civiles Municipales, sumado que, la planta de personal es reducida.

Por otro lado, a voces del parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple solo conocerán de los asuntos consagrados en los numerales 1º, 2º y 3º de dicha norma, correspondiéndole a los juzgados civiles municipales en única instancia el conocimiento de todos los demás asuntos, entre los cuales se encuentran los "[d]e todos los requerimientos y diligencias varias, sin consideración a la calidad de las personas interesadas", y como puede verse, la comisión encomendada no encuadra dentro de ninguna de las hipótesis normativas referidas en los susodichos numerales.

Así las cosas, y conforme a los argumentos expuestos se dispone que por secretaría, se remita el despacho comisorio N° 01998, al Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



232



[Handwritten Signature]
IRLANDA HERRERA NIÑO
Juez

Nota: Auto con firma escaneada conforme al art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y el art. 22 del Acuerdo PCSJA 20-1156 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
La presente providencia se notifica por
estado No. 026

15-02-2022

NESTOR EDUARDO NIETO PULIDO
Secretario

STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 12, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 11, 1909.

ALBANY:
J. B. WOODWARD, STATE PRINTER,
1911.

THE STATE OF NEW YORK,
IN SENATE,
January 12, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 11, 1909.

ALBANY:
J. B. WOODWARD, STATE PRINTER,
1911.

THE STATE OF NEW YORK,
IN SENATE,
January 12, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 11, 1909.

ALBANY:
J. B. WOODWARD, STATE PRINTER,
1911.



233

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
 Carrera 10 N° 14-30 Piso 6°
EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA
 Teléfono 3429529
107pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 00311

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2022.

Señor(es):
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicio.usuarioejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Ciudad

REF. DESPACHO COMISORIO N° 110014189007-2021-01466 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1 contra JHON EDISSON ARCE RAMOS CC No 1.073.505.608.

(Al contestar cite la referencia completa)

Comunico a usted (es) que, mediante auto de febrero 14 de 2022, se dispuso **REMITIR** el despacho comisorio del asunto al Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad.

Oficio N° 00311

Por lo anterior se remite expediente al cual podrá acceder realizando clic en el siguiente link. 10014189007-2021-01466-00

Se hace aclaración que este despacho ordenó oficiar por cuanto mediante Acuerdos N° PSAA15-10402, PSAA15-104012 y PCSJA18-11068 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, se crearon los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Atentamente,

REF. DESPACHO COMISORIO N° 110014189007-2021-01466 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1 contra JHON EDISSON ARCE RAMOS CC No 1.073.505.608
NESTOR EDUARDO NIETO PULIDO
SECRETARIO

Envío Despacho Comisorio 1898 Radicado No 2021-01466

Comunico a usted (es) que, mediante auto de febrero 14 de 2022, se dispuso **REMITIR** el despacho comisorio del asunto al Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad.

Por lo anterior se remite expediente al cual podrá acceder realizando clic en el siguiente link. 10014189007-2021-01466-00

Se hace aclaración que este despacho ordenó oficiar por cuanto mediante Acuerdos N° PSAA15-10402, PSAA15-104012 y PCSJA18-11068 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá, se crearon los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Atentamente,

REF. DESPACHO COMISORIO N° 110014189007-2021-01466 00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1 contra JHON EDISSON ARCE RAMOS CC No 1.073.505.608
NESTOR EDUARDO NIETO PULIDO
SECRETARIO

Envío Despacho Comisorio 1898 Radicado No 2021-01466

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
OFFICE OF THE DEAN OF STUDENTS
CHICAGO, ILLINOIS 60637



294

Microsoft Outlook
Via: 02/02/2022 10:17
Para: Microsoft Outlook

Envío Despacho Comisor...
26 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Servicio al Usuario Elección Civil Municipal - Seccional Bogotá (servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío Despacho Comisoría 1898 Radicado No 2021-01466

En tres días de entrega a los siguientes destinatarios:

Señora A. MARCELA ROSA... (faded text)

Asunto: Envío Despacho Comisoría 1898 Radicado No 2021-01466

SECRET
INVESTIGATION OF THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

INTERNAL SECURITY - R

Case No. 100-441107
Date: 10/15/54

On 10/15/54, [redacted] advised that [redacted] had been contacted by [redacted] who stated that [redacted] was planning to travel to [redacted] on 10/16/54.

[redacted] advised that [redacted] was a member of the [redacted] and was active in the [redacted] activities. [redacted] stated that [redacted] was a close associate of [redacted] and was involved in the [redacted] activities.

[redacted] advised that [redacted] was a member of the [redacted] and was active in the [redacted] activities. [redacted] stated that [redacted] was a close associate of [redacted] and was involved in the [redacted] activities.

[redacted] advised that [redacted] was a member of the [redacted] and was active in the [redacted] activities. [redacted] stated that [redacted] was a close associate of [redacted] and was involved in the [redacted] activities.

[redacted] advised that [redacted] was a member of the [redacted] and was active in the [redacted] activities. [redacted] stated that [redacted] was a close associate of [redacted] and was involved in the [redacted] activities.

[redacted] advised that [redacted] was a member of the [redacted] and was active in the [redacted] activities. [redacted] stated that [redacted] was a close associate of [redacted] and was involved in the [redacted] activities.



235

DESPACHO COMISORIO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA
2021-01466 (07)

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

(Acuerdo PSAA15-10402, PSAA15-104012 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, procedentes del Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se advierte que las mismas no pueden ser avocadas por este Despacho Judicial, por las razones que a continuación se exponen:

En primer lugar, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo N° PCSJ17-10832 de 30 de octubre de 2017, dispuso que a partir del primero de noviembre de 2017, los juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y que a la fecha no habían entrado en funcionamiento, asumieran exclusivamente el diligenciamiento de los despachos comisorios, sin que, desde luego allí se haga referencia al Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Y es que este fue creado en virtud del Acuerdo N° PSAA15-10402 del 2015, modificado por el Acuerdo N° PSAA15-10412 y PCSJA18-11068.

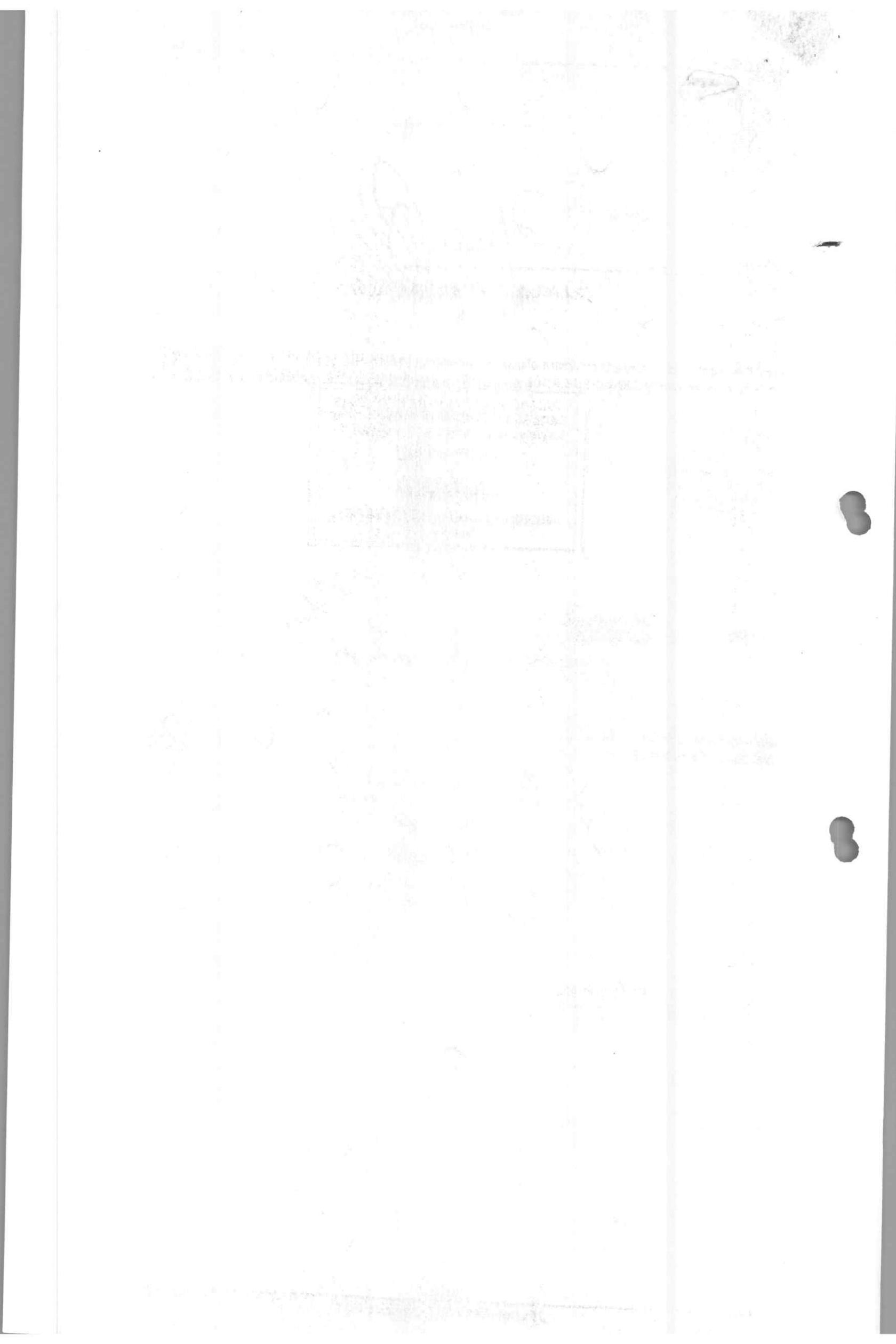
Ahora, esta sede judicial, hoy en día no opera en ninguna localidad de esta ciudad, sino que permanece de manera concentrada, se encuentra revestida de igual jerarquía y atiende mayores cargas laborales a las asignadas a los Juzgados Civiles Municipales, sumado que la planta de personal es reducida.

Por otro lado, a voces del parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple solo conocerán de los asuntos consagrados en los numerales 1º, 2º y 3º de dicha norma, correspondiéndole a los juzgados civiles municipales en única instancia el conocimiento de todos los demás asuntos, entre los cuales se encuentran los "[d]e todos los requerimientos y diligencias varias, sin consideración a la calidad de las personas interesadas", y como puede verse, la comisión encomendada no encuadra dentro de ninguna las hipótesis normativas referidas en los susodichos numerales.

Así las cosas, y conforme a los argumentos expuestos se dispone que por secretaría, se remita el despacho comisorio N° 01898, al Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE.

Carrera 30ª No. 14-30 Piso Sexto



276



[Handwritten Signature]
IRLANDA HERRERA NIÑO
Juez

Nota: Auto con firma escaneada conforme al art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y el art. 22 del Acuerdo PCSIA 20-1156 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
La presente providencia se notifica por estado No: 026
15-02-2022
NESTOR EDUARDO NIETO PULIDO
Secretario

JCM/

[Faint handwritten signature]
IRLANDA HERRERA NIÑO
Juez

Nota: Auto con firma escaneada conforme al art. 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y el art. 22 del Acuerdo PCSIA 20-1156 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
La presente providencia se notifica por estado No: 026
15-02-2022
NESTOR EDUARDO NIETO PULIDO
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.



Consejo Superior
de la Judicatura

En la fecha

10 MAR 2022

Se agrega al

8

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en talos, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes, Secretario(a)

237

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

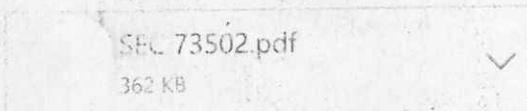
RV: Generación de la Demanda en línea No 286535

Danny Leandro Rodríguez Bobadilla

Mié 17/11/2021 15:07

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: meabogados5@gmail.com



EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

Cordial saludo,
Sr(a). Juez(a)

De manera atenta me permito remitir correo que fue sometido a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo al Acta de Reparto adjunta SECUENCIA DE LA REFERENCIA.

IMPORTANTE.

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea, EL JUZGADO QUE REMITE y/o el usuario directamente.

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia.

Atentamente,

GRUPO REPARTO

Centro de Servicios Civil - Laboral - Familia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Radicación Demandas Juzgados Pequeñas Causas Competencia Múltiple Civiles - Bogotá

radademcivilpccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 19:19

https://outlook.office365.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=2021110100315

DF. EJEC. CIVIL MPAL.

42661 9-MAR-22 14:06

42661 9-MAR-22 14:06

2021-182-04

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

278



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 17/nov./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

007

GRUPO

PRUEB. EXTRAPROCESALES, REQUERIMIENTO

73502

SECUENCIA: 73502

FECHA DE REPARTO:

17/11/2021 3:07:12p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 007 PEO. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

79488570

GABRIEL ALEXANDER

01

BARRIGA SOSA

SOL286535

01

ALEXANDER ESTRELLA

03

BOHORQUEZ

BOHORQUEZ

FAMILIA CIVIL Y DE FAMILIA

SOL286535
93595501

OBSERVACIONES

REPARTOHHMM06

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTOHHMM06

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO drodrigh

00000108

v.2.0

MOTIVOS

GRUPO

PRUEB. EXTRAPROCESALES, REQUERIMIENTO

SECUENCIA

73502

FECHA DE REPARTO:

17/11/2021 3:07:12p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 007 PEO. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

79488570

GABRIEL ALEXANDER

BARRIGA SOSA

SOL286535

ALEXANDER ESTRELLA

BOHORQUEZ

BOHORQUEZ

FAMILIA CIVIL Y DE FAMILIA

REPARTOHHMM06

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTOHHMM06

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO drodrigh

00000108

v.2.0

MOTIVOS

GRUPO

PRUEB. EXTRAPROCESALES, REQUERIMIENTO

SECUENCIA

73502

FECHA DE REPARTO:

17/11/2021 3:07:12p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 007 PEO. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1968 JAN 10 10 30 AM '68

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1968 JAN 10 10 30 AM '68

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1968 JAN 10 10 30 AM '68

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1968 JAN 10 10 30 AM '68

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1968 JAN 10 10 30 AM '68

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

239



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1898

**JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O INSPECTOR DE POLICÍA Y
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de
MENOR CUANTÍA No. **11001-40-03-001-2018-00944-00** iniciado por BANCO
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 contra JHON
EDISSON ARCE RAMOS CC. 1.073.505.608 (Origen Juzgado 1 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019 y 09 de septiembre de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó
para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con
folio de matrícula inmobiliaria N° **505-40717123**, ubicado en la **CALLE 83 SUR
N° 94-21 TORRE 6 APTO 202 PARQUES DE BOGOTÁ CEDRO P.H.** (DIRECCIÓN
CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada JHON EDISSON ARCE
RAMOS.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de octubre de 2019
y 09 de septiembre de 2020.

Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE
BODEGAJES S.A.S. al cual se le fijan honorarios provisionales por el valor de
\$193.328M/cte. VÁLIDA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020. Contra JHON
EDISSON ARCE RAMOS CC. 1.073.505.608. Cuius curatorem el Jefe Municipal
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
GUILLERMO RICAURTE TORRES, identificado(a) con C.C. 79.142.075 y I.F.
31.720 del C. S. de la J. ordena en el auto de fecha 17 de octubre de 2019
y 09 de septiembre de 2020.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se firma el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., el 01 de octubre de 2019.
N° 94-21 TORRE 6 APTO 202 PARQUES DE BOGOTÁ CEDRO P.H. (DIR. CAT.)
Proceda de conformidad. De la copia de conformidad de JHON EDISSON ARCE
RAMOS.

La presente actuación fue remanada en virtud de los Acuerdos PSA 13 N° 9962, 9974, 9991 de 2013 y PSA 14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Atentamente,

Copia de auto que designa al **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
y 09 de septiembre de 2020 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher.]

240
130

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 3018 00944 00

Téngase en cuenta que se dictó mandamiento de pago de MENOR cuantía a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA contra JOHN EDISSON ARCE RAMOS, por las sumas de dinero derivadas de unos pagarés aportados con la demanda, más los intereses respectivos.

Que la parte demandada se notificó de la orden de apremio por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal no presentó formal oposición y, que el embargo del inmueble se encuentra debidamente inscrito.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 463 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR, seguir adelante con la ejecución para que con el producto del bien gravado con hipoteca se pague al demandante el crédito y las costas.

Téngase en cuenta que se dictó mandamiento de pago de MENOR cuantía a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA contra JOHN EDISSON ARCE RAMOS, por las sumas de dinero derivadas de unos pagarés aportados con la demanda, más los intereses respectivos.

SEGUNDO. ORDENAR el avalúo y remate, previo secuestro de los bienes hipotecados.

TERCERO. PRACTÍQUESE la liquidación del crédito en la forma y términos señalados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO. CONDENAR a la parte demandada al pago de las costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$900000. Por Secretaría practíquese la liquidación respectiva.

Notifíquese y Cumplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 18/10/2019
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

PRIMERO ORDENAR seguir adelante con la ejecución para que con el producto del bien gravado con hipoteca se pague al demandante el crédito y las costas.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

1980 0 2000

CHICAGO

RECEIVED
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

241



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-001-2018-00944-00

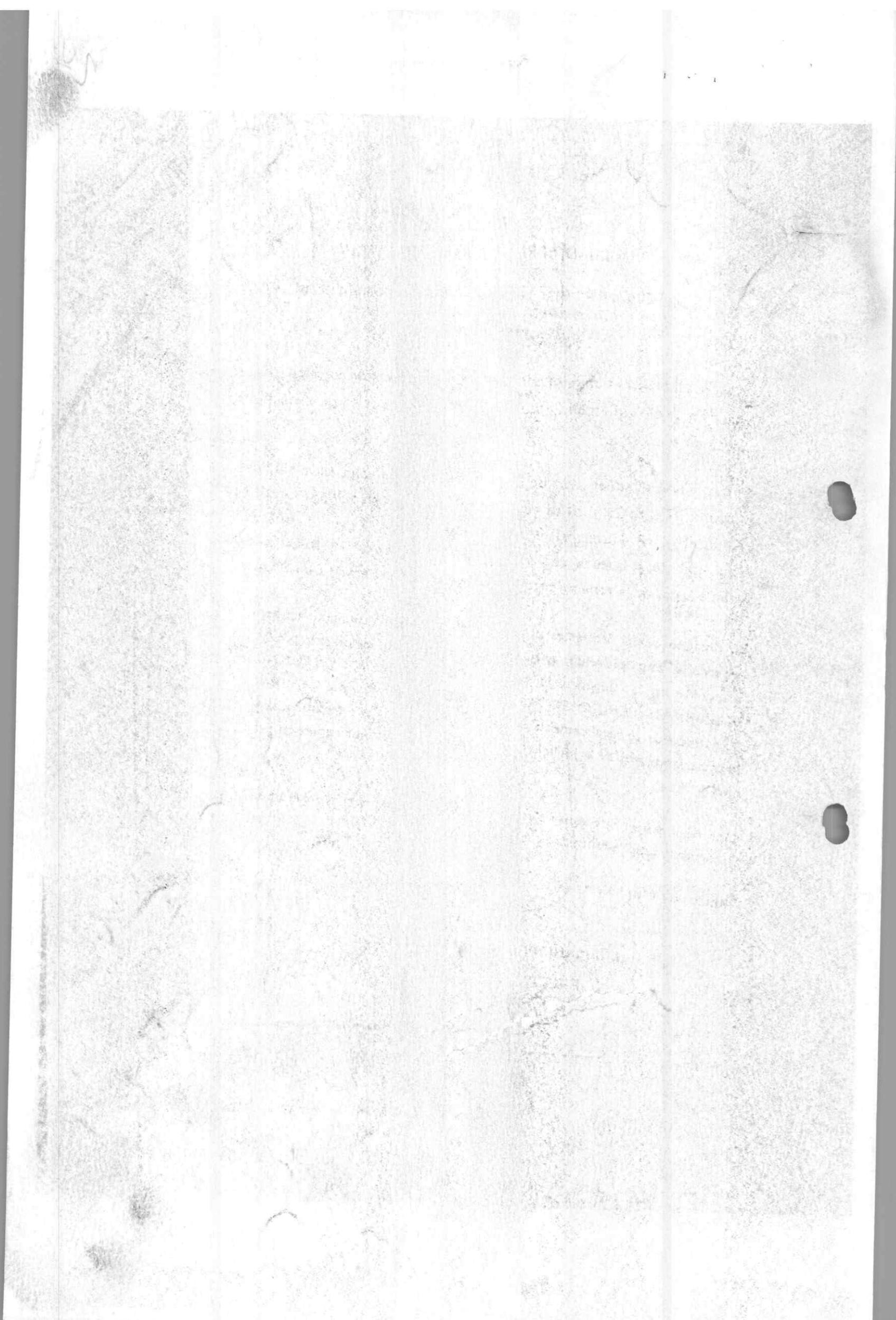
Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante no fue objetada por el extremo pasivo, y que la misma se ajusta a derecho, se imparte su APROBACIÓN. (Art. 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE:

[Firma manuscrita]
JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 156 de fecha 01 de diciembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Píodo a las 08:00 A.M.
[Firma manuscrita]
DIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Tercera Sección de Ejecución de Sentencias



242

128

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Fecha D. diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 2018 00244 00

Se encuentra debidamente registrada la medida de embargo sobre el objeto objeto de embargo que corresponde al extremo demandado, se tiene su escritura

Se menciona al Jefe Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, de conformidad con el artículo 10332 de 2017, Jefe Juez Civil Municipal de descongestión (reparto) y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas (reparto) y/o Inspector de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva de esta ciudad, con amplias facultades.

Se designa como Secuente al auxiliar de la justicia que figura en acta de esta diligencia, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCO CIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$193.228=) equivalente a 7 SMDLV. Se ordena fotográficamente a todas las direcciones que registre en la lista de auxiliares de la justicia para que comparezcan a tomar posesión del cargo.

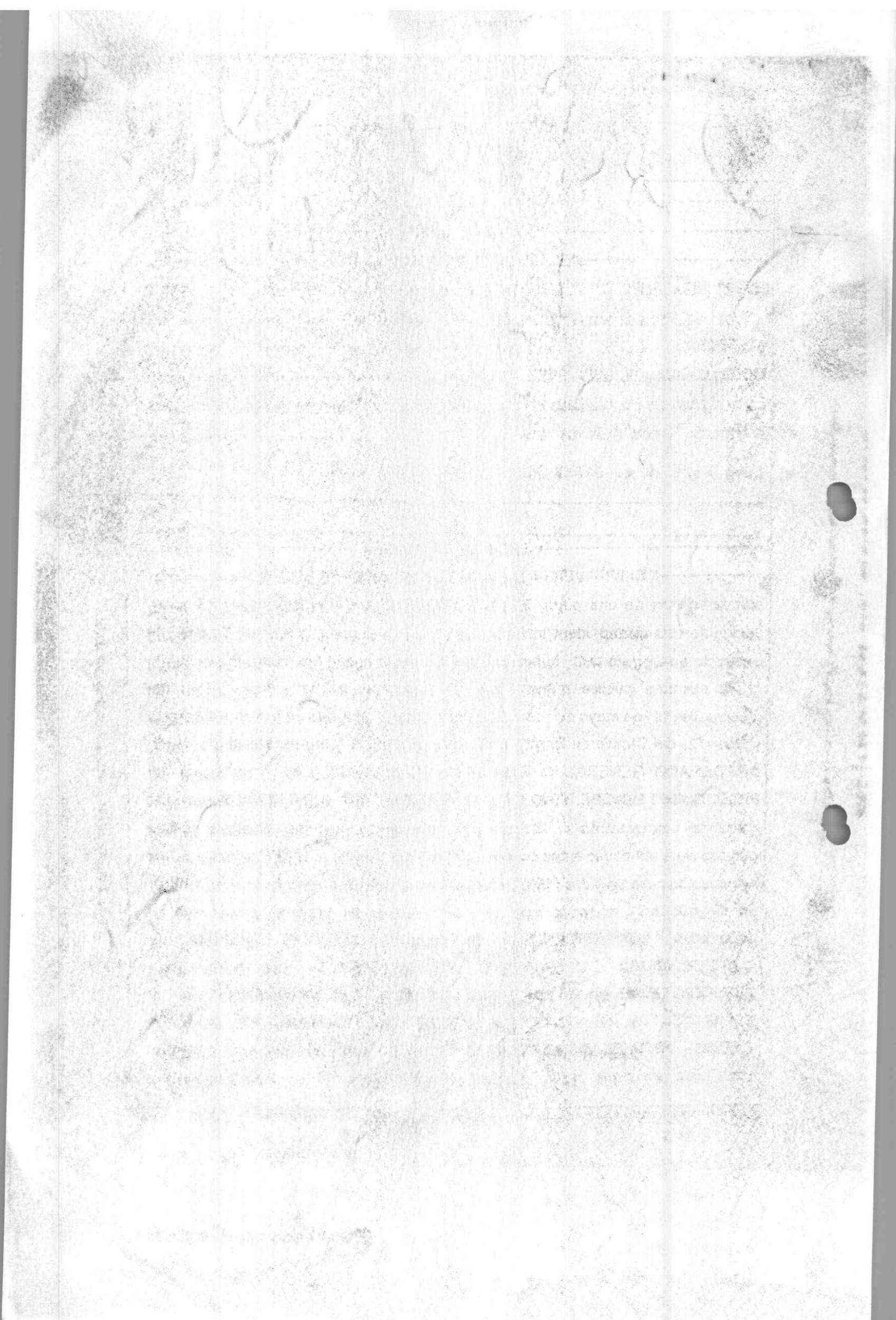
Se hace el descargo condicional con los insertos del caso, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente.

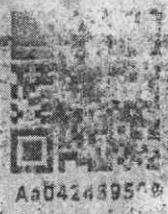
Se cumplió y cumplase.

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
Juez

Se hace el descargo condicional con los insertos del caso
13/10/2019
EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
SECRETARÍA

2





2407

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TRECE (13)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2407

DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE

DE FECHA: OCHO (08) DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Bogotá-Distrito Capital, República de Colombia, en el despacho de la Notaría Trece (13) de este Círculo,

cuyo Notario es JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS.

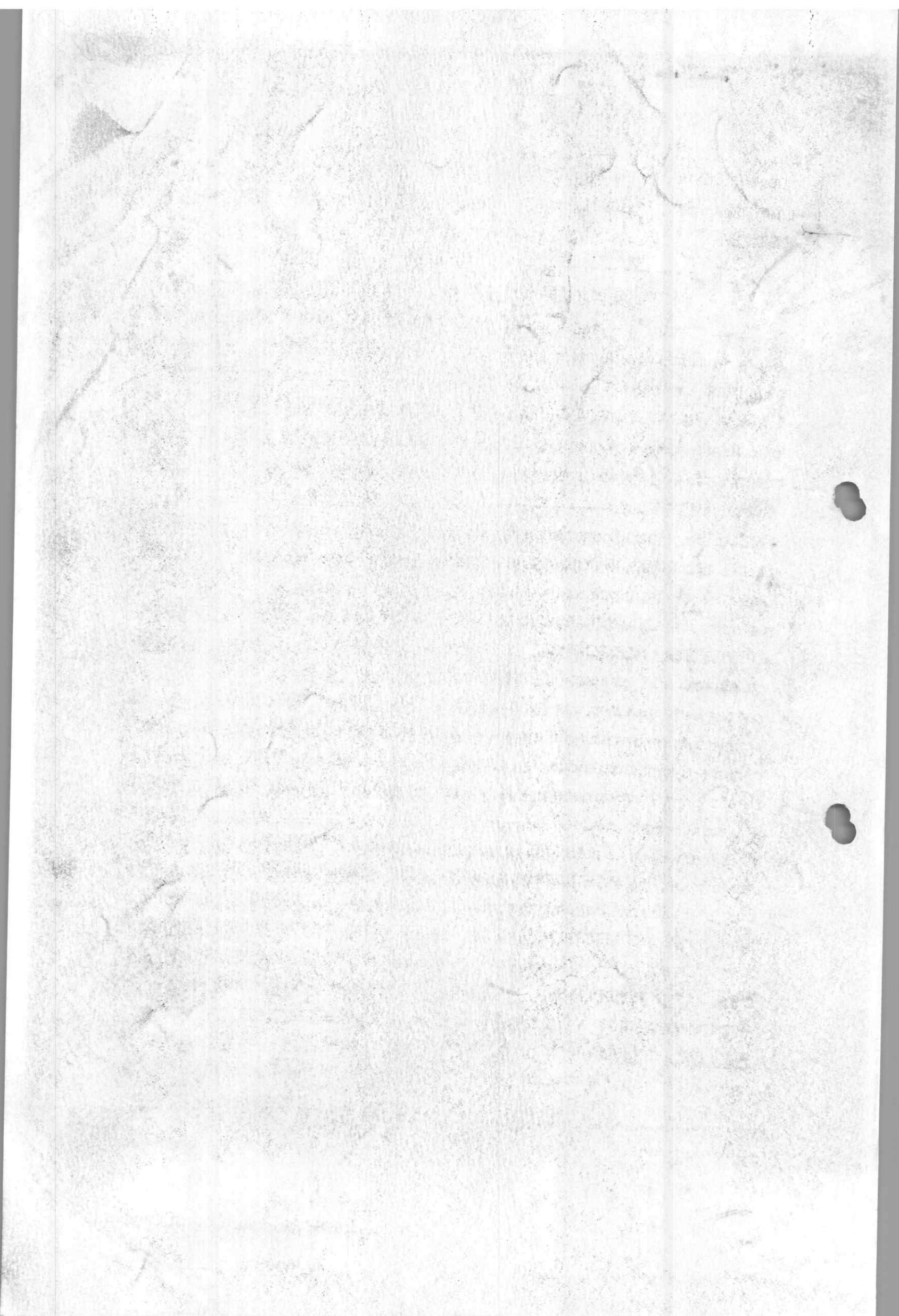
SECCIÓN PRIMERA

COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Comparecieron de una parte, ESTEBAN VALENCIA GIRALDO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.399.758 expedida en Bogotá D.C., quien en virtud del poder que le fue otorgado por medio de la escritura pública número tres mil doscientos treinta y tres (3.233) del dieinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016), otorgado en la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C., obra en nombre y representación: 1) como APODERADO GENERAL de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. como vocera del FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMPO VERDE VIS NIT. 830.053.700-6, sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., construida mediante escritura pública número siete mil novecientos cuarenta (7.940) del catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., sociedad que para los efectos del presente documento se denominará LA VENDEDORA; 2) como APODERADO GENERAL de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., NIT. 860.512.493-1 que actúa como FIDEICOMITENTE del FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMPO VERDE VIS y CONSTRUCTOR del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOGOTÁ CEDRO PROSEDAAD HORIZONTAL, sociedad comercial de este domicilio constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y

El presente documento se encuentra inscrito en el registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. en el tomo...

VENTA DE INTERÉS SOCIAL
Ccedente: No. 1.703.201
Ccedente: No. 1.703.201
Ccedente: No. 1.703.201



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que se encuentra en el archivo...

CONSTITUCION DEL CONJUNTO RESIDENTIAL FARQUES DE BOGOTA
FIDUCIARIAMENTE DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO CAMPO VERDE VIS Y
CANTONAMIENTOS BOLIVAR S.A. NIT. 866.818.483-1 que actúa como
dominante EN VENDEDORA, y como APODERADO GENERAL de
de Bogota D.C. sociedad que para los efectos del presente documento se
novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Circuito
número siete mil novecientos cuarenta (7.940) del caloros (14) de diciembre de mil
comercial con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública
FIDUCIARIO INMOBILIARIO CAMPO VERDE VIS NIT. 830.053.700-6, sociedad
APODERADO GENERAL de FIDUCIARIA DAVIENDA S.A. como vocera del
y Dos (2) del Circuito de Bogotá D.C., obra en nombre y representación, y como
diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016), otorgado en la Notaría Setenta
de la escritura pública número tres mil doscientos treinta y tres (3.233) del
otorgada en Bogotá D.C. quien en virtud del poder que le fue otorgado por medio
lectura de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 79.399.728
comparación de una parte, ESTEBAN VALENIA GIRALDO mayor de edad.

COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

SECCION PRIMERA

El presente documento es otorgado por el Sr. JAI ME ALBERTO ROBRIO GONZALEZ...

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, en el despacho de
la Notaría Once (13) de este Circuito,

DEL MUNICIPIO DE BOGOTA (2017)

EL OCHO (08) DE MAYO

DE LOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466)

DE LA REPUBLICA PUBLICA NUMERO...

DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA OCHO (8)

REPUBLICA DE COLOMBIA

2407

República de Colombia

ADD4248958



VENTA DE INTERES SOCIAL

CamScanner 11/01/2017 10:57:51 AM 051204JUKCAGC04



4320120307

Handwritten signature

